



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS

**EI TLCAN COMO POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR
DE MÉXICO Y SU IMPACTO EN EL TRABAJO
DECENTE**

Tesis

Para obtener el grado de Maestro en Ciencias Políticas
Presenta

Ricardo Gersain Ramos Guerra

Directora de Tesis

Doctora Fabiola Coutiño Osorio

Mayo / 2020

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I. POLÍTICA EXTERIOR EN EL CONTEXTO DEL LIBRE COMERCIO Y SU RELACIÓN CON EL TRABAJO DECENTE	9
1.1 Teoría clásica y neoclásica del comercio exterior	9
1.1.1 Teoría Clásica	10
a) Teoría de la ventaja absoluta.....	10
b) Teoría de la ventaja comparativa.....	11
1.2 Teoría Neoclásica	12
a) Modelo de Heckscher- Ohlin.....	13
b) Explicación del patrón comercial real por H-O “Heckscher- Ohlin”	14
1.3 Teorías Modernas	14
1.3.1 Teorema de la Igualación de precio de los factores.....	14
1.3.2 Teorema Stolper- Samuelson	14
1.3.3 Teorema de Rybczynski.....	15
1.4 Teoría del desarrollo	16
1.4.1 Modernización.....	16
1.4.2 Teoría de la dependencia	17
1.4.3 Teoría de sistema-mundo y economía-mundo.....	18
1.4.4 Teoría de la globalización	18
1.4.5 El desarrollo sostenible, teoría que vela por el trabajo decente y la protección al medio ambiente.....	21
1.5 Teoría de la Integración Económica.....	23
1.6 La política de comercio exterior	26
1.6.1 Los Tratados como estrategias de la política exterior para beneficiar a un Estado.....	28
1.6.2 El comercio Internacional como visión de política exterior.....	31
a) Barreras arancelarias y no arancelarias (mecanismos de un de tratado del libre comercio).	34
1.7 Posturas con relación al Trabajo Decente	36
1.7.1 Trabajo Decente en la perspectiva de un mundo globalizado.....	40
CAPÍTULO II. ANTECEDENTES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO Y EL TLCAN COMO ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA EXTERIOR	44
2.1. La política de comercio exterior del Estado mexicano	44

2.2 Política de Comercio Exterior de México, raíz fundamental en la celebración de Tratados.....	52
2.3 Tratado de Libre comercio de América del Norte (TLCAN).....	57
2.3.1 Lo que se esperaba del TLCAN, y sus efectos	59
2.4 Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN) y su reconocimiento a la OIT	67
2.5 La Organización Internacional del Trabajo (OIT)	70
2.5.1 Estructura y atribuciones de la OIT	73
2.5.2 El trabajo decente desde la perspectiva de la OIT	76
a)Marco conceptual: pilares estratégicos del trabajo decente en la perspectiva de la OIT	77
2.6 La influencia de la OIT en la legislación para el trabajo decente en México	78
2.7Evidencia empírica de la política comercial exterior y el trabajo decente	81
2.7.1Trabajo decente: evidencia para otros países en su política de comercio exterior	82
2.7.2 Trabajo decente: evidencia para México en una política comercial exterior (TLCAN).....	83
CAPÍTULO III. EL TRABAJO DECENTE EN MÉXICO: PROPUESTA DE ÍNDICE DE TRABAJO DECENTE	88
3.1. La búsqueda para lograr el trabajo decente y algunas propuestas para su logro	88
3.2 El trabajo decente desde el punto de vista del Derecho y algunas propuestas para su logro	91
3.3 Importancia y bosquejo de la historia de la Encuesta Nacional de	99
Ocupación y Empleo	99
3.4 Metodología para la estimación del índice de trabajo decente	102
3.4.1. Componentes del índice de trabajo decente	102
3.4.2. Estimación del índice de trabajo decente.....	107
3.5. Datos.....	108
3.5.1. Encuesta de trabajo: ENOE	109
3.5.2. Delimitación de la muestra.....	110
3.5.3. Regionalización.....	110
3.6 Trabajo decente en México: Análisis de resultados	112
3.6.1Mercado laboral en México, 2005-2018	112
3.6.2Índice de trabajo decente en México, 2005-2018.....	115

CONCLUSIONES	121
BIBLIOGRAFÍA	125
GLOSARIO	136

ÍNDICE DE GRÁFICAS Y TABLAS

1.1 Caracterización de las BA empleadas dentro del comercio internacional.	33
2.1 Comportamiento del poder adquisitivo de los salarios 1971 -1983.....	48
2.2 Tratados y acuerdos comerciales.....	52
2.3 México y Estados Unidos: salarios, costo unitario de la mano de obra y productividad en la industria manufacturera.....	59
3.1 Participación del empleo informal por sector de actividad.....	92
3.2 Regionalización por grado de exposición comercial.....	108
3.3 Componentes del trabajo decente en México y sus regiones según el grado de exposición comercial, 2005 y 2018.....	110
3.4 Trabajo decente en México y sus regiones según el grado de exposición comercial, 2005 y 2018.....	113
3.5 Trabajo decente en las entidades de México, 2005 y 2018.....	114

INTRODUCCIÓN

Tras una política de proteccionismo, México se vio obligado a reestructurar su política exterior, y es cómo a través del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), negocia nuevas estructuras laborales para el Estado mexicano, por lo que en el presente documento tiene la finalidad de determinar si el TLCAN, ha contribuido a generar trabajo decente o esto dista de ser una verdad en las relaciones laborales de México, esta investigación tiene como objetivo examinar el efecto de la política de comercio exterior de México sobre las condiciones de trabajo decente en el marco de la OIT, a partir de la comparación entre indicadores de los años 2005 y 2018.

Cabe señalar que esta delimitación temporal se toma en cuenta, ya que es a partir de que surge la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo donde surgen componentes que abarcan las propuestas de trabajo decente de la OIT.

Para este cometido fue indispensable identificar los puntos medulares en donde no se ha cumplido con el trabajo decente en México, ya que las condiciones de trabajo deben ser vigiladas por el Estado, para que a su vez las empresas que participan de esta política de comercio exterior en México encabezada por el Tratado de Libre comercio de América del Norte (TLCAN), cumplan con los parámetros determinantes de un trabajo decente y se efectúen conforme a lo establecido, para que cada mexicano trabajador tenga un trabajo digno o decente como lo describe el programa de la Organización Internacional del Trabajo.

Por lo que a lo largo de los capítulos se describe detalladamente cual ha sido el efecto de política comercial exterior de México a través del Tratado de Libre Comercio de América del norte (TLCAN), sobre el índice de trabajo decente, con el objetivo de Analizar la política comercial de México en el contexto de este tratado de comercio y su impacto en el trabajo decente, contrastando los años de 2005 y 2018. (Debido a que es el TLCAN, el que abarca más del 75 por ciento del intercambio comercial). Para lo cual se tomaron en cuenta los siguientes aspectos

El proceso de globalización que es un fenómeno mundial, junto con la apertura comercial y la integración económica de los países, han generado aumento en la desigualdad entre los Estados, favoreciendo a los países desarrollados, lo que impide el desarrollo de los países en vías de desarrollo, en detrimento de la calidad de empleos, reducción del trabajo asalariado, aumento de la informalidad del mismo y disparidad del ingreso de los trabajadores, entre otros efectos.

Con base en estas circunstancias, la OIT, en 1999 promovió la iniciativa de Trabajo Decente, como elemento fundamental para alcanzar una globalización más justa y reducir la desigualdad de ingresos y pobreza.

Como se detalla en el contenido de esta investigación, en el caso de México, la tendencia observada refleja un deterioro de la calidad del empleo, lo cual es un problema que es necesario erradicar.

A continuación, se explica la importancia de los tres capítulos que dan estructura a la presente investigación para poder hilar las ideas del efecto de la apertura comercial sobre la calidad del trabajo en México.

El capítulo uno, denominado, “Política exterior en el contexto del libre comercio y su relación con el trabajo decente”, esclarece las bases teóricas donde se finca la idea del libre comercio como solución a los problemas económicos de las naciones y la puerta para lograr un desarrollo. Por lo que detallan las teorías Clásica, Neoclásica y Modernas, que son la base del libre comercio, que hoy en día funge como el sistema de política de comercio exterior de la actualidad en México. Posteriormente, dentro del mismo capítulo se menciona como a través de la teoría del desarrollo y mediante la integración económica, se va transformando la política del Estado alineándola a los principios del libre comercio.

Es importante mencionar, lo que refiere Gonzalbo (2016), respecto al mercado, el cual no es un hecho que resulte natural, ni es autosuficiente, sino que, al contrario, es creado y estructurado por el Estado, para que tenga funcionamiento, por lo que el Estado juega un papel con mayor relevancia de lo que en el liberalismo se creía. En la actualidad el neoliberalismo, no busca reducir ni eliminar al Estado sino

adecuarlo, de manera que sirva para vivificar y expandir la estructura de mercado neoliberal. Por lo tanto, bajo esta luz es que se puede decir que el TLCAN, como exponente de un libre mercado alineado a las ideas neoliberales, maneja a el Estado a su conveniencia, generando condiciones laborales que privilegian a los empresarios por encima de los trabajadores.

En otras palabras, si bien es cierto que como variable dependiente tenemos al trabajo decente, en este caso, si aumenta o disminuye en relación a la dependencia que tiene del grado de liberalización del mercado originado de la política de comercio exterior de México, a lo cual resulta evidente que los trabajadores mexicanos se ven afectados debido a que el estado mexicano adopto al TLCAN, como política de comercio exterior, y este tratado manifiesta una clara orientación a la corriente neoliberal, que a través de su apertura comercial, reduce los indicadores de trabajo decente en beneficio de empresas transnacionales. Sin embargo, el objetivo principal de este estudio es aportar un índice de trabajo decente que pueda medir las condiciones laborales periódicamente, para que a su vez posibilite la valoración de la eficacia de leyes y políticas del Estado mexicano, que cumplan con los convenios de la OIT, en beneficio de los trabajadores mexicanos, por lo que se toma en cuenta que el trabajo decente en México depende de medir los indicadores propuestos por la OIT, para saber la calidad de su efectividad en México, y aporte nuevas tomas de decisiones políticas en beneficio del trabajo decente y a su vez evidenciar que el libre comercio no ha generado las condiciones óptimas de un trabajo decente.

Cabe mencionar que para finalizar este capítulo se explican las nociones de trabajo decente y cómo es tomado en cuenta desde la perspectiva de un mundo globalizado.

En lo tocante al capítulo dos, denominado, Antecedentes: “La Política exterior de México, el TLCAN y la OIT”, el panorama se agranda, puesto que explica ya más concretamente la política de comercio exterior del Estado mexicano, partiendo de la década de 1940, donde el modelo de desarrollo de México estuvo basado en la estrategia de Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI), la cual

consistía principalmente en un proteccionismo a las industrias nacionales, crecimiento orientado hacia el mercado interno y ampliación de la participación del Estado en la economía. Y es a partir de inicios de la década de los ochentas cuando se empezaron a dismantelar las barreras arancelarias y no arancelarias, así como las restricciones a la inversión extranjera directa (IED) que protegían el mercado interno, insertando a México en un nuevo modelo de desarrollo basado en la liberalización comercial, que se encabezaría con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del norte (TLCAN), en 1994.

En este capítulo también se explica lo que se esperaba del TLCAN, y sus efectos en el sector laboral, así como el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN), dicho acuerdo beneficiaria, se supone que, en principio, las condiciones laborales que emanarían del TLCAN, en los tres países parte.

Posteriormente se describe la importancia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y la importancia de su influencia para lograr un trabajo decente en los países que la conforman.

Ya para finalizar este capítulo, dado el programa de trabajo decente de la OIT, se explican algunas evidencias para México y otros países respecto a su política de comercio exterior y el trabajo decente.

En el capítulo tres, denominado, “El trabajo decente en México: propuesta de índice de trabajo decente (una descripción de la investigación realizada por la encuesta nacional de ocupación y empleo ENOE)”, parte de la descripción de algunas propuestas por investigadores para atenuar el problema del trabajo decente a través de un índice, posteriormente se muestra un análisis desde el punto de vista del Derecho, donde se explica que el Estado ha coadyuvado con los convenios realizados con la OIT, unificando las leyes, con la finalidad de tener un trabajo decente que beneficie a los trabajadores, sin embargo las estadísticas arrojan lo contrario, y es en este apartado donde se detalla que las autoridades y las instituciones encargadas de proporcionar servicios de seguridad social, en lo concerniente a su actuar, distan de estar dentro de los parámetros que marca la ley, resultando así normas débiles y una ausencia en la garantía del trabajo, en otras

palabras, a pesar de que se encuentren previstos los pilares del trabajo decente en la ley, no se cumplen en su totalidad.

Debido a lo anterior, es evidente un deterioro de la calidad del empleo, sin embargo no se especifica cuál componente del trabajo decente es más débil, de una manera puntual, lo que justifica la importancia de la elaboración de un índice de trabajo decente, que es el objetivo de este trabajo, el cual, a partir de los hallazgos de este estudio, pretende identificar los componentes del trabajo decente que requieren mayor atención, así como proporcionar resultados útiles para plantear iniciativas que fortalezcan el desarrollo integral de los actores sociales, a fin de sustentar su aplicación enfocada en políticas públicas desde el ámbito nacional que, a su vez, fomenten la generación de empleos de calidad, un crecimiento económico sostenible e inclusivo, que a su vez permita a las autoridades encargadas de lo laboral en México, implementar o modificar acciones pertinentes para el logro del trabajo decente.

Es por esto que, en este capítulo, se encuentra ampliamente descrita la metodología aplicada para la elaboración del estudio, donde se hace un comparativo de los años 2005 y 2018, ya que es en 2005 cuando inicia la ENOE, la cual se describe también, así como los datos y los resultados, que muestran los componentes que ocupan un rango medio y bajo, en donde se tiene que reforzar la política laboral.

Por lo tanto, esta investigación aportará a la ciencia política un estudio que demuestra que la política comercial exterior, a través del TLCAN, no ha logrado cumplir con sus objetivos en cuanto al trabajo decente, por lo que propone un índice que mida logros respectivos al trabajo decente, que será camino que ofrece nuevas perspectivas para lograr que el trabajo decente en México se convierta en realidad.

Al final se presentan las conclusiones del análisis referido.

CAPÍTULO I. POLÍTICA EXTERIOR EN EL CONTEXTO DEL LIBRE COMERCIO Y SU RELACIÓN CON EL TRABAJO DECENTE

En el presente capítulo se aborda una explicación de las diferentes teorías económicas de comercio y como es que los Estados las adoptan y modifican sus condiciones de trabajo para el cumplimiento de ellas. Estas teorías dieron pie a países como México, para que se inclinaran por una política de comercio exterior abierta, dejando atrás una industrialización por sustitución de importaciones, y esta política, generó que México se insertara al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), convirtiendo a este tratado en estrategia de política exterior, pieza fundamental de la economía mexicana que a su vez modificó las relaciones laborales en el país.

1.1 Teoría clásica y neoclásica del comercio exterior

Aquí se explican los aspectos fundamentales de la teoría de la ventaja absoluta y la ventaja comparativa, grandes pilares de la teoría clásica que prometía a través de su práctica, un trabajo decente, obtenido mediante la explotación de los factores propios del territorio de un Estado, y el desarrollo económico de los trabajadores del mismo, posteriormente la teoría neoclásica que revolucionaría el comercio basado en lo ya establecido. Por lo que, para ser precisos para el caso mexicano, dado el cambio de modelo de desarrollo económico que atravesó México, de una economía cerrada hacia una orientada al mercado externo, se buscó incentivar mayores intercambios comerciales, la atracción de la inversión extranjera, la generación de empleo y el aumento de los niveles salariales. Efectos esperados de acuerdo a las formulaciones de la teoría clásica y neoclásica del comercio internacional, por lo que a continuación se detallan sus planteamientos.

1.1.1 Teoría Clásica

La teoría Clásica, cuyos principales exponentes son Adam Smith y David Ricardo, aportaron sus estudios a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Esta teoría, es la primera referencia dentro de las teorías de libre comercio y para entenderla es necesario comprender las siguientes teorías:

a) Teoría de la ventaja absoluta

La teoría de la ventaja absoluta propuesta por Adam Smith (1723 – 1790) a finales de siglo XVIII, resalta la importancia del libre comercio para que la riqueza de las naciones aumente, para lo cual expone como ejemplo, que ningún jefe de familia intentaría producir en su hogar un bien que resultara de mayor costo que si lo comprara, por lo que aplica analógicamente este dicho a un país extranjero que se denominará “A”, concluyendo que podría ser el proveedor de otro país denominado “B” de un bien más barato de lo que el país “B” pudiera producirlo. Con base en este ejemplo se define la ventaja absoluta como la capacidad de producir un bien a un costo absolutamente menor medido en términos de unidades de trabajo.

Smith aclara esta teoría con un ejemplo muy claro, tomando en consideración a dos países, Estados Unidos e Inglaterra, los cuales cuentan con un trabajo homogéneo y se dedican a la producción de dos bienes, los cuales son alimento y tela. Por lo tanto, se describe que Estados Unidos parte del supuesto de que se requiere de ocho unidades de trabajo para producir el equivalente a una unidad de alimento, y de cuatro unidades de trabajo por una unidad de tela. Para Inglaterra, se necesitan diez unidades de trabajo por cada unidad de alimento y dos unidades de trabajo por una sola unidad de tela. De modo que resulta evidente que Estados Unidos tiene una mayor eficiencia en la producción de alimentos, mientras que Inglaterra resulta más eficiente en la producción de tela; entonces podemos decir que Estados Unidos tiene una ventaja absoluta en la producción de alimentos en Inglaterra domina en ventaja absoluta en la producción de tela. Esto resalta la afirmación de Smith respecto de que el comercio internacional entre los dos países es rentable, debido a que la ventaja absoluta implica necesariamente especializarse en el bien que se

tenga mayor eficiencia, dando como resultado un aumento en la producción de todos los bienes en el mundo. (Smith, 1794).

b) Teoría de la ventaja comparativa

Posteriormente esta teoría es perfeccionada por los estudios de David Ricardo (1772-1823), quien postula a principios del siglo XIX, la teoría de la ventaja comparativa, en la cual, al igual que Adam Smith investigó las causas del comercio internacional procurando como primicia demostrar los beneficios del libre comercio, en su teoría, concuerda con Smith en que cada país podría especializarse en la producción de aquellos bienes que produjera más eficientemente en comparación a otro países e importa los bienes en los cuales produjera menos eficientemente, Pero en cuanto a la pregunta de ¿Qué pasaría si un país no tiene una ventaja absoluta en ningún bien que produzca? ¿terminaría en ese supuesto el comercio entre ellos?, David Ricardo encontró solución en su teoría, que establece que aun cuando un país tuviera una desventaja absoluta en la producción de ambos bienes en relación al otro país, si los costos relativos son diferentes el intercambio es posible y beneficioso de manera mutua. Por lo tanto, el país con menor eficiencia tendría que especializarse en la producción para la exportación del bien en el cual demuestre que su desventaja absoluta es inferior, manifestándose así que en este bien el país tiene una ventaja comparativa. En otro orden de ideas, el país debería importar el bien en que su desventaja absoluta es mayor, en otras palabras, el bien que posee desventaja comparativa.

Esta teoría es esclarecida través de un ejemplo muy sencillo que propone David Ricardo el cual se basa en dos países, Portugal e Inglaterra, dos bienes que son vino y paño, y un solo factor de producción que es el trabajo o mano de obra.

Portugal tiene la ventaja absoluta en la producción de los dos bienes puesto que la necesidad de mano de obra en ambos es más baja en Portugal, lo que supone una productividad de mano de obra que es más elevada en ese país en los dos productos. Por lo tanto, Ricardo sugirió que lo importante son las ventajas comparativas, ya que el grado de ventaja que tiene Portugal es distinta. Los costes

absolutos son menos, pero en cuanto a los relativos son diferentes en ambos países. Siendo que en Portugal el paño, en términos del vino, es más caro y en Inglaterra el vino es más caro en relación al paño. Por lo que si Portugal produce solamente vino e Inglaterra paño, Portugal ganaría, puesto que podrá obtener por su vino hasta 1,2 unidades de paño si comercia con Inglaterra, y al mismo tiempo Inglaterra lograra por su paño 1,125 unidades de vino como resultado de ese comercio. Por lo tanto, si dos países I y II producen dos bienes A y B, y (a) es el número de horas de trabajo que son necesarias en el país I para la producción de una unidad de A; (b), las necesarias para obtener una unidad de B, y así sucesivamente, el país I tendría una ventaja comparativa en cuanto a la producción de A. (Ricardo, 2001).

Por lo tanto creo indispensable resaltar que a partir de las teorías de Adam Smith y David Ricardo, se inició el libre comercio internacional, que para su comisión, es necesario que se establezcan las formas de producción, que establecen directa o indirectamente el factor de la mano de obra o el trabajo humano, beneficiándolo o perjudicándolo, por lo tanto el trabajo decente, es el resultado de estas formas de política orientada por las teorías de comercio, que delimitan el bienestar de los trabajadores de un país a través de la compra y venta de los bienes que necesita para sostenerse y desarrollarse, y es a merced de que se cumplan los objetivos de la teoría que en verdad se logre un trabajo decente.

Son notables los aportes de la teoría clásica, sin embargo, nuevos autores que retomaron los principios de esta misma descubrieron nuevos fenómenos del comercio y sus repercusiones en el desarrollo económico de los países, aportando nuevas ideas que revolucionaron el pensamiento establecido.

1.2 Teoría Neoclásica

La teoría Neoclásica, que aumenta los estudios de la teoría Clásica puesto que analiza no solo las condiciones de competencia perfecta sino también las condiciones de competencia imperfecta, propone algunas alternativas para el

desarrollo económico de los Estados, por lo que aquí se mencionan algunos autores de importancia para el tema:

a) Modelo de Heckscher- Ohlin

Como se puede observar la teoría del comercio con el paso del tiempo se enriquece gracias a las aportaciones de autores dedicados a esta materia. Por ejemplo, ya que la teoría de la ventaja comparativa no explica por qué los costes relativos difieren entre los países, los economistas suecos, Eli Heckscher, en 1919, y Betil Ohlin, en 1933, aportaron como respuesta, una influencia decisiva para determinar la causa del comercio internacional. Heckscher, postulaba que los requisitos necesarios para que se inicie el comercio internacional, se sintetizan de la siguiente manera: diferente escasez relativa, es decir, distintos precios relativos de los factores de producción en los países que comercian, y diferentes proporcionalidades de los factores de producción para diferentes bienes. A lo que Ohlin opina que es la distinta dotación de factores de causa fundamentalmente básica de las diferencias de costes de comparación y, por lo tanto, del intercambio.

Para esta teoría se propone por regla general, un teorema que se formaliza utilizando un modelo de dos productos, de dos factores, de dos países, y el cual también necesita tomar las hipótesis siguientes: los mercados de factores y productos son de competencia perfecta; la inversión factorial es inexistente, en otras palabras, la intensidad diferenciada de factores de los bienes no cambia de un país al otro; en cuanto a la cantidad total de factores de producción es fija en lo que respecta a cada país; respecto a las dotaciones factoriales son distintas y los factores tienen movilidad entre ramos de producción sin embargo no es así en los países.

Por lo tanto, el teorema de Heckscher- Ohlin, propone que un país exportará el bien que utiliza intensivamente su factor relativo en abundancia, e importará el bien con utilización intensiva, del factor relativamente escaso.

b) Explicación del patrón comercial real por H-O “Heckscher- Ohlin”

Por ejemplo, España tiene abundancia relativa en algunos recursos naturales y es exportador neto de productos hortofrutícolas como las naranjas y los tomates que utilizan intensivamente esos recursos naturales. Sin embargo, es importador neto de hidrocarburos, porque no tiene prácticamente ninguna dotación y los importa de otros países como Argelia que son abundantes en estos recursos. De manera que estas pautas de comercio internacional confirman la predicción de H-O de que las naciones tienden a exportar los productos que utilizan intensivamente sus factores abundantes. (Blanco, 2011).

1.3 Teorías Modernas

Gracias al aporte del modelo de Heckscher- Ohlin, se desarrollan otras tres tesis básicas que sostienen la suposición de tres implicaciones para las retribuciones de los factores, por lo que continuación se citan:

1.3.1 Teorema de la Igualación de precio de los factores

Samuelson demuestra a finales de los años cuarenta, que el libre comercio iguala, no solo el precio de los productos, sino también el precio de los factores entre los dos países, por lo que de esta manera el comercio funciona como sustituto a la movilidad internacional de factores (Blanco, 2011).

1.3.2 Teorema Stolper- Samuelson

Propone que un aumento del precio relativo de uno de los bienes aumente la retribución real del factor utilizado intensivamente en la producción de ese bien y disminuye la retribución verdadera del otro factor.

Por lo tanto, se entiende que, si el país exporta el bien que intensivamente explota un factor y este bien al tener una mayor demanda, el país obtiene más ingresos y por ende aumenta la retribución de factor de mano de obra que confecciona el bien, aumentando el bienestar económico del trabajador (Blanco, 2011).

Se puede decir que este Teorema ayudaría a que aumente la percepción económica del trabajador generando un aporte a su bienestar, sin embargo, los resultados, pueden ser diferentes a lo esperado.

1.3.3 Teorema de Rybczynski

Este teorema explica que, si los precios de los dos bienes se mantienen constantes, un aumento en la dotación de un factor causa un aumento más que proporcional de la producción del bien que utiliza ese factor con relativa intensidad y una disminución absoluta de la producción del segundo bien (Blanco, 2011).

En resumen, el efecto de la política de comercio exterior, y el proceso de apertura comercial, se fundamenta en la teoría neoclásica del comercio internacional, misma que señala que el proceso de liberalización comercial contribuirá positivamente en el crecimiento económico de los países que lleven a cabo estas políticas debido, principalmente, al enfocarse en la producción de bienes y servicios donde estos tienen una ventaja comparativa, lo que generará un beneficio mutuo y se pueden beneficiar hasta las naciones más desfavorecidas, que aumente los salarios de los trabajadores (Torres, 1972), sin embargo la realidad refleja otro panorama.

Por su parte, la teoría neoclásica del comercio exterior de Heckscher-Ohlin y el teorema de Stolper-Samuelson establecen que, con la apertura comercial los precios y salarios relativos son propensos a nivelarse, ya que las naciones se especializarán y exportarán aquellos bienes en los cuales poseen ventaja frente al resto de los países e importarán aquellos en los que tienen desventajas, lo que llevará a un incremento de la demanda y salario relativo del factor de producción

abundante. Con ello, es de suponerse una reducción de la brecha salarial entre trabajadores con distintas calificaciones (Stolper y Samuelson, 1941).

En suma, como queda descrito, las expectativas que buscan lograr estas teorías una vez implementadas a través de la política de comercio exterior de los Estados, ha generado otros rumbos no previstos.

Tomando en cuenta que estas teorías de comercio dan pie a que los Estados elijan una política de comercio exterior, es entonces cuando aparece la teoría del desarrollo, que como a continuación se describe, busca hacer a los países más productivos y que a través de permitir el ingreso de capitales externos, compartir en regiones nacionales y la integración de las naciones, los países más pobres tengan una mayor oportunidad de desarrollarse, sin embargo los resultados no siempre cumplen con lo previsto en las teorías, pues los resultados en general, pero principalmente para este trabajo, las condiciones laborales, no se ven del todo favorecidas.

1.4 Teoría del desarrollo

La teoría del desarrollo se fundamenta de cuatro grandes pilares teóricos: la modernización, sistemas mundiales, dependencia, y globalización. Éstas a su vez permiten implementar esfuerzos para el desarrollo, efectuados por países y grupos sociales, principalmente por aquellos Estados que presentan mayores niveles de pobreza. Estos puntos de vista teóricos nos permiten aclarar conceptos e identificar recomendaciones relacionadas con políticas sociales para el desarrollo.

1.4.1 Modernización

En cuanto a la modernización se puede decir que establece que las sociedades modernas son más productivas, los menores de edad están mejor educados, y los necesitados reciben mayores beneficios, destacando el establecimiento de claras

funciones de los papeles políticos de las instituciones y que ya cuentan con una diferenciación específica de la estructura política, una modificación a la cultura política priorizando la igualdad y el aumento de la capacidad del sistema político de una sociedad (Reyes, 2001).

Lo mismo para Solé (1998), la modernización es la acción recíproca, contra puntual, de dos procesos en iguales condiciones de diferenciación y reintegración, que capacitan a una sociedad para que se adapte a su medio ambiente. En el camino del desarrollo económico de una sociedad, la modernidad conduce a sus instituciones a hacerse más complejas e independientes.

1.4.2 Teoría de la dependencia

Respecto a la dependencia, algunos de los aspectos más importantes de esta teoría se encuentran el permitir el ingreso de capitales externos atendiendo las prioridades ya establecidas en planes de desarrollo nacionales, la promoción de una demanda interna más efectiva en términos de mercados internos como estructura para reafirmar el esfuerzo de industrialización, en Latinoamérica en particular y en naciones en vías de desarrollo en general, crear un incremento a las demanda interna aumentando los sueldos y salarios de los trabajadores, procurar un incremento a los ingresos de los trabajadores como medio para crear mayor demanda agregada dentro de las condiciones del mercado de la nación (Reyes, 2001).

Otros autores como Cardoso y Faletto (2007) mencionan que del concepto de dependencia retoman la tradición del pensamiento político donde explican que no hay una relación metafísica de dependencia de un Estado a otro. Estas relaciones solo son posibles, mediante una red de intereses, y de imposiciones que ligan unas clases sociales a otras, por lo tanto, es preciso establecer de una forma interpretativa la manera en que esas relaciones asumen en cada situación básica de dependencia, mostrando la forma de relación entre el Estado, la Clase y la Producción.

1.4.3 Teoría de sistema-mundo y economía-mundo

En cuanto a los Sistemas Mundiales se reconoce que generalmente se le da una mayor atención al desarrollo individual de cada una de estas disciplinas que a la interacción entre ellas, y cómo éstas interacciones afectan en términos reales las condiciones nacionales de una sociedad dada, por lo que promueve el estudio de los sistemas desde el punto de vista multidisciplinario ya que lo económico está vinculado con lo político y lo social. La teoría de los sistemas mundiales refiere que la unidad central a analizar son los sistemas sociales, que pueden estudiarse en el ámbito interno o externo de un país. En este último caso el sistema social afecta diversas naciones y generalmente influye sobre una región entera, por lo que habla de un estudio mundial y no solo local, ya que la interacción entre estados cercanos genera un bloque (Reyes, 2001).

En consonancia para Wallerstein (1990), las áreas de acción humana colectiva que son la económica, la política y la social, no tienen una lógica de ser independientes la una de la otra. Y, lo que resulta más ponderable es la interacción de imposiciones, opciones, decisiones, normas y racionalidades, por lo tanto, ningún modelo de investigación útil puede aislar factores de acuerdo con las categorías de lo económico, lo político y lo social, y manejar una solución aislada una de la otra.

1.4.4 Teoría de la globalización

Por último, en cuanto a la Globalización, esta teoría nace del mecanismo global que muestra una mayor integración con énfasis en lo concerniente a las transacciones económicas. Desde este punto de vista es parecida al enfoque de los sistemas mundiales. Sin embargo, una de sus características esenciales es que se centra y da prioridad a aspectos culturales y económicos, así como de comunicación a nivel mundial. Uno de sus principales argumentos es que los principales elementos modernos para interpretar los procesos de desarrollo son los lazos culturales entre los Estados, aparte de las redes económicas, financieras y políticas. Uno de los

factores más importantes para la comunicación cultural es el aumento de la tecnología para conectar a la gente alrededor del mundo.

Con base en esto, algunos de los aspectos principales de la globalización son: los sistemas globales de comunicación, que van ganando importancia entre los países que interactúan no solo a nivel gubernamental sino a nivel población, los sistemas de comunicación, que operan en países tanto desarrollados como en países en vías de desarrollo, estos sistemas de comunicación modernos generan cambios estructurales tanto en aspectos económicos, sociales y culturales, debido a que los avances tecnológicos son accesibles a las pequeñas empresas locales, los elementos culturales delimitan la estructura social y económica de cada país.

En suma, la globalización tiene tres principales supuestos los factores culturales son aspectos determinantes de las sociedades, con las condiciones que propicia la globalización no resulta importante utilizar los Estado Nación, ya que la misma comunicación las hace poco útiles y por último en aumento de la estandarización de la tecnología más sectores sociales podrán conectarse con grupos en todo el mundo, incluyendo a las clases dominantes y a las no dominantes de cada país (Reyes, 2001).

En otro punto de vista, contextualizando la globalización en términos económicos, resulta que las exigencias del mercado global han generado que el Estado responda impulsando un modelo de reestructuración social y a la eliminación de las barreras económicas que existían entre la economía nacional y el mercado mundial. De cierta manera, ha representado la adopción de una conducta represiva ante las peticiones de las víctimas sociales del nuevo modelo económico. Esta reestructuración manifiesta diversas repercusiones en los grupos sociales, con variantes correspondientes y delimitadas por el país. En general, a ciertos sectores les otorga menos protección en especial la clase trabajadora de las industrias y a campesinos comparándolo con otros como la clase media empresarial y los nuevos grupos financieros emergentes. En cuanto a la clase capitalista se puede observar con mayor éxito pues se adhiere de mejor forma a las realidades del mercado internacional y como resultado aumenta su tamaño e influencia, transformándose

en el sector clave del cambio y con una alta significación en rubros exportadores (Kay, 1998).

Para Gray (2015) la globalización frecuentemente es identificada equivocadamente como un movimiento ineludible rumbo a la homogenización, hacia un mítico mercado libre, mundial. Esto queda advertido como lo que no es la globalización. Los mercados globales mediante los cuales se movilizan a través de las fronteras, el factor capital y producción, funcionan precisamente porque hay diferencias entre las comunidades, las regiones y las naciones, si **los salarios**, los recursos, la infraestructura y los riesgos políticos permanecieran iguales en todo el mundo, los mercados mundiales no hubiesen tenido la oportunidad de crecer, no se obtendrían ganancias invirtiendo y produciendo de manera manufacturera lo que da lugar al trabajo de los habitantes de los diferentes países a lo largo del mundo, si las condiciones permanecieran iguales en todo el mundo. Los mercados del mundo prosperan sobre las diferentes economías. Y esta es una de las principales razones por lo que la inclinación de las naciones a la movilidad tiene impetuosa irresistibilidad. (Gray, 2015)

En este contexto, se ha encontrado evidencia con relación a que el fenómeno globalizador no contribuye al crecimiento de todas las naciones participantes, sino que ha potencializado el crecimiento de las naciones más desarrolladas y disminuido el de las menos desarrolladas, agudizando los problemas de desigualdad que ya existían, y con ello la exclusión de diferentes sectores de población (Gálvez, 2016), por lo que ha tenido un efecto directo en las relaciones laborales.

Creo importante resaltar que ante la dicotomía de si el desarrollo, genera o no un trabajo decente, basta con observar nuestro presente que aunque, si bien es cierto las condiciones laborales han mejorado hasta cierto punto, se sigue observando precariedad, desempleo y condiciones laborales contrarias al trabajo decente, sin embargo, si como refiere el punto de vista de Gray los mercados del mundo prosperan ante la diferencia de economías, es importante resaltar que en la actualidad el resultado de la globalización es solo el logro del beneficio de países

desarrollados sobre los que están en vías de desarrollo, por lo que es necesario encontrar un equilibrio, puesto que es cierto que el libre comercio ayuda al desarrollo de los países, pero también es necesario generar condiciones que no permitan el abuso de los trabajadores y que otros se enriquezcan a costas de empobrecer a una sociedad.

1.4.5 El desarrollo sostenible, teoría que vela por el trabajo decente y la protección al medio ambiente

La teoría del desarrollo y sus cuatro grandes pilares teóricos que la sustentan, han generado un descontrol de la explotación de los factores tanto ecológicos como de los trabajadores y como alternativa de solución, el desarrollo sostenible viene a ser un freno a este desarrollo que lejos de traer beneficios a los países principalmente en su ámbito laboral, ha contribuido a el deterioro del trabajo decente de los empleados de los países en vías de desarrollo y causado daños severos a la ecología. Respecto a lo cual el desarrollo sostenible busca generar condiciones que beneficien a los trabajadores con mejoras a las condiciones de empleo digno y a la conservación de la ecología.

Los sistemas vivos están en un constante cambio y lo fundamental no es extinguir los cambios, sino evitar destruir las fuentes que lo renuevan. El desarrollo sostenible tiene un concepto que deriva de las dos palabras que lo componen, desarrollo, que indica la idea de un cambio gradual y direccionado y en cuanto a lo sostenible, lo que se debe mantener, y en este caso lo que se procura es el mejoramiento de la especie humana. (Gallopín, 2003).

Para la Comisión de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, también nombrada Comisión Brundtland, en 1987, define al desarrollo sostenible como el “Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las propias” (Brundtland, 1987).

Con base en esta definición emitida en el informe de Brundtland (1987) que interpreta los cambios que ha provocado la economía neoclásica, que impactan directamente a las formas de trabajo y al deterioro ecológico, se han implementado diversos intentos que promueven el desarrollo sostenible, involucrando estrategias cuyo destino es definir y para después monitorear formas de límites de sostenibilidad (Gallopín, 2003).

Como lo explica Reyes (2001), el término desarrollo significa una condición social dentro de un Estado, en la cual las necesidades reales de su población quedan satisfechas con el uso racional y sostenible de recursos naturales. Utilizar los recursos se basa en la aplicación de tecnología que da respeto a la cultura y los derechos humanos. En términos económicos, la definición antes mencionada refiere que para la población de un Estado hay oportunidades de empleo, satisfacción de las necesidades básicas, y una tasa positiva de distribución y de redistribución de la riqueza de la nación. En materia de lo político, esta definición hace énfasis en que los sistemas de gobierno no solo tienen legitimidad legal, sino también en términos de brindar beneficios sociales para la mayor parte de la población.

Por lo tanto, el descontrol del desarrollo llevó a replantear y a buscar su sostenibilidad, para procurar estrategias que revitalizan el trabajo decente, puesto que muchas veces con las prácticas del desarrollo, las empresas dejan en cierto estado de indefensión los derechos de los trabajadores, reduciendo a condiciones mínimas de trabajo digno.

Una vez explicadas estas teorías que fundamentan el libre comercio, es momento de explicar cómo es que son adoptadas por la política de comercio exterior de los Estados, integrándose en bloques por medio de firmas de tratados, principalmente comerciales y a su vez como estos tratados cambian el destino de un país.

1.5 Teoría de la Integración Económica

En este punto se analiza la importancia de la Teoría de la Integración Económica, como estructura fundamental de los países a integrarse para lograr un bloque económico que genere un libre comercio entre estados y promueva su desarrollo, lo cual resulta en modificaciones internas y externas a las políticas de los países miembros, creando nuevas formas laborales que buscan lograr un beneficio al trabajo decente, sin embargo los resultados en el trabajo digno obtenidos distan de lo esperado en estas nuevas formas de integración económica.

Con base en las teorías de comercio y desarrollo, la integración económica es una teoría fundamental para que el flujo de capitales y de mercado sea posible y exitoso, por tanto, como refiere Balassa (1964), la integración económica es un proceso y una situación de las actividades económicas. Si se le considera como un proceso, esta se encuentra acompañada de medidas dirigidas a eliminar la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes Estados naciones; si la observamos como una situación de negocios, la integración se caracteriza principalmente por la ausencia de diversas formas de discriminación entre economías nacionales, que determinan de manera indirecta las condiciones laborales de los países participantes de la integración.

La integración económica puede adoptar varias formas que representan los grados diversos de la misma, respecto al nivel alcanzado por el desarme arancelario y por la coordinación de las políticas económicas. Estos grados o fases de integración son: área o zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común, unión económica y como más alto eslabón la integración económica total.

En una zona de libre comercio las tarifas que quieren decir las restricciones cuantitativas entre los países de la cual participan son eliminadas, respetando que cada país impone sus propias tarifas a los países que no forman parte de la zona de libre comercio. El establecimiento de una unión aduanera se establece un arancel exterior común, la supresión de la discriminación al movimiento de las

mercancías dentro de la unión aduanera, y como punto principal iguala entre países miembros las tarifas arancelarias con países que no pertenecen a la unión.

La siguiente etapa y forma superior de integración económica se logra con el mercado común, en esta no solo se limita a la supresión de las restricciones al comercio, sino también las que dificultan el movimiento de los factores de producción, en otras palabras, de los trabajadores y del capital. Aquí la libre circulación de trabajadores se basa en permitir en igualdad de condiciones la contratación de la mano de obra procedente de los Estados que la integran y además se reconocen mutuamente las titulaciones profesionales. En el caso de la Unión Económica, se distingue del mercado común, pues en esta etapa combina la supresión de restricciones al movimiento de mercancías y factores de producción, con un cierto grado de armonización de las políticas económicas nacionales, con la finalidad de la eliminación que resulta de las disparidades de políticas respectivas.

Como último peldaño de los grados de integración se encuentra la integración económica total donde se presupone la unificación de políticas consistentes en la monetaria, fiscal, social y anticíclica, también en este nivel se requiere de una autoridad supranacional de la cual toda decisión que de ella emane se establezca con carácter de obligatorio para los países que la integren (Balassa,1964).

En lo que a nuestro tema concierne, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que fundamenta y estructura el grado de integración económica consistente en el primer nivel de integración, que es la zona o área de libre comercio, a la cual pertenece México junto con sus dos vecinos del norte, Estados Unidos y Canadá, según Calderón y Hernández (2011), es una integración económica dual que desde su aplicación ha mantenido las distancias en el desarrollo económico entre los tres países que lo firmaron. reproduciendo, de esta forma, el subdesarrollo y la heterogeneidad de los tres países. Desde que se firmó el TLCAN, México ha seguido siendo un país subdesarrollado, a pesar de lo previsto por las teorías.

Por lo tanto, es notorio que la zona de libre comercio, grado de integración económica, en el cual México tiene su estructura política económica, a pesar de que

ha generado algunos beneficios en el país, no son en su totalidad los esperados, principalmente en el rubro del trabajo.

Puesto que una de las ideas principales es incrementar el desarrollo en la vida digna de los pobladores de cada país integrante de una zona de libre comercio, y en la realidad podemos ver que los resultados son distantes a esa idea, ya que en materia laboral, las condiciones de los trabajadores difieren de ser las que marca el trabajo decente que propone la Organización Internacional del Trabajo como posteriormente se explicará, por el contrario, hoy día podemos ver jornadas laborales más largas y salarios que no cubren las necesidades mínimas de los trabajadores en México, aunque es importante resaltar que el trabajo dedicado a la manufactura es abundante, pero sus condiciones de trabajo decente no se perfeccionan.

Tomando en cuenta lo antes descrito, se puede concluir que la situación que vive México ante el Tratado de libre comercio de América del Norte, al ser solamente libre comercio, implica libre traspaso de capitales y mercancías, pero no de personas, por lo que el trabajo queda en segundo término, y propiamente a las políticas laborales internas, pero no de la integración.

Cabe hacer mención, que la teoría de integración económica funge como una de las bases de la teoría del desarrollo, ya que como se comentó antes la teoría del desarrollo se compone por cuatro pilares teóricos u es en específico el de sistema mundo y el de dependencia, donde encaja esta teoría de la integración, por lo que van concatenadas una de la otra y son básicas de tomarse en cuenta.

Por lo tanto, una integración económica, de la cual uno de los puntos importantes es el comercio, es negociada y puesta en marcha mediante la política de comercio exterior de los Estados, de la cual se explica a continuación.

1.6 La política de comercio exterior

Para hablar de la política de comercio exterior, es necesario esclarecer la política exterior en primer término, por lo que a continuación se detalla.

La política exterior, pieza fundamental de los Estados, es la encargada de celebrar tratados y establecer beneficios a la sociedad. De acuerdo con Arellanes (2016), quién establece que la política exterior defiende los intereses nacionales en el exterior y menciona que el término interés significa en el mejor de los casos, el interés del conjunto social pero, también, se presenta la pregunta que si este interés es del grupo en el poder de un Estado o en el interés del gobierno en sí, ya que en la evolución del Estado moderno, esencialmente en el capitalismo, el interés de la nación se observa fragmentado por la secularización de la sociedad en diversas clases sociales. De ahí que, no es lo mismo una política exterior para un país en vías de desarrollo que un país desarrollado. Por lo tanto, resulta que una política exterior mal fundada no satisface los requerimientos de la sociedad en este caso cumpliendo con un trabajo decente de los ciudadanos.

La formulación de la política exterior de México, para Seara (1984), concuerda con lo descrito anteriormente ya que menciona que la política exterior se inclina a defender de los intereses de la nación en el exterior; sin embargo, como la política exterior de todos los demás países, en varias ocasiones puede no ser compatible con los intereses de la nación, por ser el resultado de fuerzas particulares, diversificadas y, a veces, contrarias al interés nacional, genera la necesidad de convenir en acuerdos que generen soluciones y en nuestro caso que beneficien al trabajo del país.

La política exterior de México se encuentra fundamentada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917) en el artículo 89, fracción X, donde se encuentran plasmados principios tales como “la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la

protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”. Mismos que dan vida a la celebración de tratados con otros estados para asegurarse del beneficio y la paz del estado mexicano. Cabe hacer mención que el artículo 133 constitucional pone a los tratados emanados de la política exterior al nivel de la constitución.

Por tanto, lo importante de estos principios rectores de la política exterior de México, son elevados a nivel del plano constitucional, sin menos preciar las consideraciones al principio del trabajo, que permite un aumento en la difusión de los mismos, lo cual genera beneficiosamente una mejora en su conocimiento y un estricto apego a ellos. Del mismo modo, es importante estar convencidos de que, para México, el derecho internacional no puede ser meramente una forma de expresión secundaria de una política exterior (Trujillo, E., Posada, C., 2006).

Para actuar en política exterior es necesario conducirse de la mano de los principios plasmados en la norma, de manera que estos funjan como instrumentos que mantengan una posición política de independencia que garantice el bienestar de la población y en este caso asegure las bases de un trabajo decente, puesto que la toma de decisiones en la política exterior influyen de manera directa al comportamiento de la economía nacional, creando nuevos escenarios en las formas de trabajo que se realizan en el país.

Desde mi punto de vista, una pieza fundamental de la política exterior es el comercio exterior ya que este a través de tratados, permite obtener ganancias en las exportaciones, así como satisfacer necesidades propias de la obtención de importaciones, aunque cabe señalar que en materia de exportaciones uno de los pilares más fuertes es la producción de bienes y servicios del cual se obtienen las ganancias, quedando ligado este punto al trabajo y a las condiciones que de ella emanen, asentando así la importancia de un tratado comercial exterior que prevea satisfacer el trabajo decente de la población de un Estado que genere su beneficio.

La política exterior de México desde el punto de vista del comercio exterior, tiene importancia y repercusión en el modelo económico mexicano. No obstante, es importante aclarar que México transitó de un modelo de economía cerrada a una

economía abierta al sector externo, dando el valor más alto al comercio que genera nuevas relaciones laborales en el país.

Es importante dejar en claro las diferencias que existen entre política exterior, política comercial y política económica ya que, si bien la política exterior como menciona Arellanes (2016), defiende los intereses nacionales en el exterior y el interés resulta ser el del conjunto social, esta política trata de asuntos exteriores en general, para el caso de la política comercial su principal función es particular como dice el nombre se encarga meramente de asuntos comerciales, como la elaboración de estrategias comerciales que beneficien los intereses nacionales mediante el mercado, y como refiere la , Secretaría de Economía (2020), la política comercial mediante su diseño y ejecución contribuye al desarrollo, competitividad y productividad de la economía, por ultimo para el caso de la política económica refiere la Secretaría de Economía (2020). esta se encarga mediante su implementación, de la inclusión productiva y comercial, del estímulo de inversión nacional y extranjera, del aprovechamiento de recursos y el impulso a los sectores industriales para contribuir al bienestar social. Pero para este trabajo en concreto es pertinente el estudio de la política de comercio exterior ya que esta delimita las relaciones laborales en un país.

Para que dar vida a las ideas originadas en las teorías de comercio, es necesario que queden plasmadas mediante un tratado, celebrado por los países interesados en su desarrollo y en el bienestar laboral de sus ciudadanos, por lo que a continuación se detalla la relevancia del tratado y la fuerza jurídica que tiene para su cumplimiento.

1.6.1 Los Tratados como estrategias de la política exterior para beneficiar a un Estado

Los Tratados son una fuente de derecho internacional, y a su vez producto de las negociaciones de la política exterior. Ya que un tratado es todo acuerdo entre dos

o más sujetos de Derecho internacional, cabe mencionar que la referencia a sujetos es por la inclusión de las organizaciones internacionales aparte de los Estados.

Es importante mencionar que hasta el 27 de enero de 1980 entró en vigor la llamada convención de Viena sobre los Derechos de los Tratados, trabajo que fue emprendido por la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, ratificada por 33 de los signatarios, ya que anteriormente los Tratados eran regidos por carácter consuetudinario. Por lo tanto, para que exista un tratado se necesita, que el acuerdo se celebre, en primera instancia, entre los sujetos de derecho internacional, lo que excluye de ser un tratado a los acuerdos celebrados entre Estados y particulares o personas jurídicas pertenecientes a diferentes Estados. También aun que el acuerdo sea celebrado entre Estados, se necesita la intervención de un órgano provisto de poder para concluir Tratados, y que este acuerdo se contenga en un instrumento con carácter de único y formal (Seara, 2005).

Es pertinente mencionar que otra definición de Tratado concuerda en otras palabras con la explicación antes citada refiriendo que en el momento en que dos o más Estados se ponen de acuerdo respecto de un objeto específico y concuerdan darle un valor jurídico que se vincule a dicho acuerdo, celebran un tratado (Barberris, 1982).

Lo anterior concuerda con lo que, para la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, dice que se entiende por "Tratado", es decir, un acuerdo internacional celebrado de manera escrita entre Estados y este a su vez se rige por el derecho internacional, que conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos, cualquiera que sea su denominación particular (OEA, 1969).

Los Tratados internacionales tienen una amplia clasificación principalmente respecto al fondo y al número de participantes, por lo tanto, el TLCAN, resulta ser un Tratado multilateral, puesto que está integrado por tres Estados y de libre comercio en lo relativo al fondo (Seara, 2005).

La Convención de Viena emite una serie de principios generales, fundamentales que rigen el derecho de los tratados y estos se encuentran redactados en dicha convención. Los principales a continuación se detallan:

La costumbre, para Barberris (1982), es necesario instituir la como fuente de derecho internacional, ya que esta debe hacer la distinción, por un lado, el procedimiento consuetudinario de creación de normas y la norma consuetudinaria ya creada.

El principio "*Pacta sunt servanda*", el cual afirma la obligatoriedad de los tratados, que deben cumplir las partes de buena fe (Seara, 2005). Este principio se encuentra contenido en el artículo 26 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados y refiere que el Tratado debe ser cumplido de buena fe por las partes (OEA, 1969).

El principio "*Res inter alios acta*", el cual menciona que los Tratados solo crean obligaciones entre las partes, por lo que no puede obligar a un sujeto que no ha participado del mismo (Seara, 2005). Este principio se encuentra descrito en el artículo 34 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados el cual refiere que "*Res inter alios acta*". Es una expresión de derecho romano utilizada en el derecho internacional que indica que los acuerdos internacionales obligan solo a las partes contratantes y no a terceros (OEA, 1969).

El principio tercero "*ex consensu advenedit vinculum*", versa respecto a que el consentimiento es la base de la obligación jurídica, siendo este el resultado de la sociedad internacional, formada principalmente por Estados, considerados iguales y al no haber un ente jurídico superior a ellos, deben otorgar su consentimiento para que nazcan obligaciones jurídicas con carácter de contrato (Seara, 2005).

El principio de respeto a las normas del "*jus cogens*", este principio se encuentra plasmado en el artículo 53 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, el cual indica que es nulo todo tratado que, en su celebración esté se oponga a una norma imperativa de derecho internacional (OEA, 1969).

Como se puede leer en lo anterior, con el paso del tiempo los Tratados han incrementado su fuerza y dicha fuerza les es otorgada por el Derecho y el apego a sus principios, creando así cierta certidumbre y seguridad en las relaciones entre Estados, esto a su vez genera la procuración del trabajo decente en los diferentes países y la vigilancia del mismo mediante organizaciones internacionales, puesto que el trabajo es un derecho humano y su cumplimiento es tarea tanto de los Estados que los firman para beneficiarse en lo económico, como de organizaciones internacionales cuya labor es vigilar el trabajo decente.

Y aunque los resultados respecto al trabajo decente no han sido los esperados en el cumplimiento de los Tratados, la aplicación del derecho auxilia para encontrar salidas que procuren un trabajo lo más decente posible, adecuando las leyes laborales internas de los países a los lineamientos que organizaciones internacionales como la OIT, para el logro de un trabajo decente.

En el caso mexicano esto se ve reflejado en las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo (LFT) efectuadas a finales del 2012, que posteriormente serán detalladas, sin embargo, no existe un indicador que nos muestre la efectividad en cuanto a los resultados de la aplicación de esta ley.

1.6.2 El comercio Internacional como visión de política exterior

El comercio internacional tiene la finalidad de mejorar sustancialmente el crecimiento y el desarrollo económico de los países, por eso es que es adoptado como la modalidad de un tratado.

A través de la historia podemos observar que desde el siglo XVIII, los grandes adelantos tecnológicos encaminaron a Gran Bretaña a ser la primera economía "moderna" verdadera. Contemplando principalmente entre 1870 y 1950, la población de Gran Bretaña se había casi triplicado.

Los pueblos como Birmingham, Liverpool y Manchester se convirtieron en ciudades enormes, los ingresos promedios se duplicaron, y gran parte de la agricultura

decaió en por lo menos una quinta parte de producción total. También podemos decir que el comercio internacional durante el siglo XIX generó el desarrollo de la industria de América del Norte, Australia y otros países.

Los países desarrollados que se han colocado como defensores e impulsores de libre comercio no han sido del todo honestos, pues uno de sus mayores objetivos ha sido lograr a toda costa reducir las tarifas y eliminar los subsidios para los bienes en que poseen una ventaja sobre los demás, por el contrario, los hace más renuentes en la marcación de nuevos caminos en sus mercados y hacen nulos los subsidios en otros sectores donde los países en vías de desarrollo cuentan con una ventaja.

Como resultado de esto, se han creado políticas de comercio internacional que, actúan en menoscabo de los países en vías de desarrollo. Por lo tanto, en el mundo la pobreza global, nos demuestra que más de dos billones de personas subsisten con menos de dos dólares al día, siendo este un problema de gravedad en el mundo, esto demuestra que, si los países desarrollados realmente tuvieran el fin de promover el desarrollo, tendrían en el mejor de los casos, que reducir sus tarifas y permitir subsidios en los bienes de interés para los países en vías de desarrollo.

Los países desarrollados manifiestan que los países en vía de desarrollo deberían aceptar casi cualquier oferta que estén puestas sobre la mesa, lo cual manifiesta una ventaja sobre la misma ventaja de los países desarrollados (Stiglitz y Charlton, 2007).

Es cierto que el libre comercio puede promover el desarrollo, sin embargo, los resultados de diversas políticas de comercio cambian según cada país. La evidencia nos indica que los beneficios de liberalización dependen de muchos factores, por lo que el proceso de marcar nuevos caminos en el comercio requiere de ser generoso y adecuado para las condiciones de cada nación (Stiglitz y Charlton, 2007).

Según Madeley (2003) relata que hay algo erróneo en el proyecto de libre comercio, principalmente si afecta la seguridad alimentaria de los pobres. Respecto a lo que se vivió a finales del siglo XX, demuestra que el principal argumento de que el libre

comercio genera un beneficio para todos, es una falacia, no obstante que, muchos se han visto ganadores en esta liberalización al comercio, y en cuanto a los más pobres se ha obtenido 800 millones de personas hambrientas, que se han visto como los perdedores. Si bien es cierto el comercio ha elevado el nivel de vida, pero también ha generado el hambre de muchas personas.

Las Organizaciones no Gubernamentales a través de sus estudios demuestran que lo que esto afecta en la vida de los pobres: es la reducción de los ingresos de los pequeños propietarios y el aumento de la desnutrición de habitantes de territorios rurales (Madeley, 2003).

El libre comercio ha sido fallido con las personas que menos tienen, por tanto, está en peligro de dar mala fama al comercio, ya que con lo que pueden percibir los pobres de sus ingresos, los conlleva a pasar hambre por el modo de funcionamiento del sistema comercial.

El libre comercio sin barreras no les aporta beneficios. Los Estados occidentales a través de sus gobiernos, en lugar de depositar confianza, en la liberalización comercial, les resultaría más conveniente fijarse en lo que es realmente eficaz para mejorar el bienestar de sus habitantes (Madeley, 2003).

De lo anterior se resume que, el libre comercio ha generado una modificación en las formas laborales de casi todos los países, esto afecta principalmente a las naciones en vías de desarrollo, puesto que no pueden ponerse al nivel de los países desarrollados, y en su búsqueda por alcanzar un nivel competitivo, generan condiciones inadecuadas del trabajo, mismas que no alcanzan el calificativo de trabajo decente, generando a su vez: explotación laboral y el abuso de las personas por su necesidad de emplearse, donde empresas transnacionales terminan dándoles salarios irrisorios que apenas alcanzan para satisfacer sus requerimientos mínimos.

Para que se cumpla una política de comercio exterior, basada en el libre mercado, es necesaria la implementación de barreras arancelarias y no arancelarias que

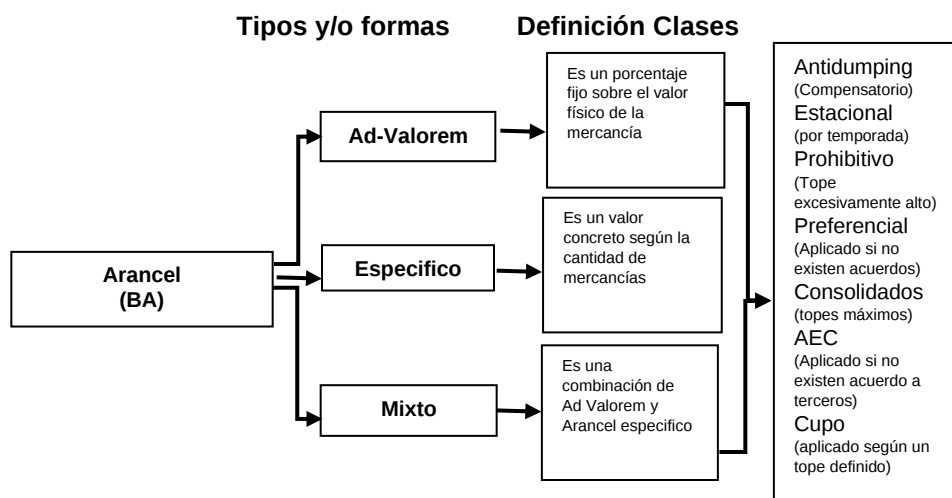
ponen las pautas del intercambio comercial entre naciones y vigilan por el bienestar de la sociedad de cada Estado.

a) Barreras arancelarias y no arancelarias (mecanismos de un de tratado del libre comercio).

Hablar de barreras arancelarias es uno de los temas pilares en el comercio y para explicarlo es necesario en primera instancia, mencionar que, una barrera arancelaria es parte de un proteccionismo de Estado, debido a los efectos directos en el flujo del comercio, y es necesario subrayar que vigila el amparo de los productores nacionales y sus empresas, esto con la finalidad, de dar garantía al funcionamiento de la economía en un Estado. Así con la implementación de barreras arancelarias dicho mecanismo concluye por restringirla entrada de productos extranjeros iguales o parecidos a los productos nacionales con la lógica de encarecer el producto extranjero o dar limite a su ingreso favoreciendo al productor local (Trujillo y Posada, 2005).

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI) (2001), tomando en cuenta que el proteccionismo tiene como finalidad defender el mercado nacional y puede influir en el desarrollo de ciertas industrias con problemas, cuando el proteccionismo es aplicado en exceso corre el riesgo de ser perjudicial para el comercio internacional y por ende para el desarrollo de un Estado, puesto que termina infiriendo en la dinámica del intercambio de bienes en el mundo, sin mencionar que puede generar disparidades en el devenir de la globalización, cuando el fin de este, es el desarrollo mancomunado de los países. A continuación, se muestra un diagrama de la caracterización de Aranceles:

1.1 Caracterización de las BA empleadas dentro del comercio internacional



Fuente: Figura tomada de Baena (2018), pág. 548.

En cuanto a las barreras no arancelarias son cualquier otra medida distinta a un arancel que puede actuar en detrimento del comercio de productos importados, tales medidas pueden ser, por ejemplo: las medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, entre otros (Boza y Fernández, 2014).

Es sabido que existe cierta rivalidad entre el proteccionismo y el librecambismo que genera una discusión profundamente amplia, sin embargo, el punto más relevante es la consideración del hecho de que los países deben optar por políticas comerciales de acuerdo a sus necesidades y circunstancias económicas a fin de amparar a sus sectores económicos y empresas, permitiendo un comercio justo y equitativo (Baena, J. 2018) que beneficie el poder adquisitivo y las circunstancias de los trabajadores.

Cabe señalar que, en lo concerniente a medidas arancelarias y no arancelarias, la OMC procura ocuparse de las normas que regulen el comercio internacional con la finalidad de dar garantía en cuanto a las condiciones idóneas que faciliten el intercambio justo de bienes y de servicios; pugnando por el desarrollo conjunto de los estados miembros (Baena, J. 2018), ya que mantener un comercio saludable

generaría mejoras en los medios de producción de las mercancías que provoque un beneficio a la situación de los trabajadores.

Ahora bien, aterrizadas las ideas de las barreras arancelarias y no arancelarias es importante enfatizar que en los países en desarrollo como México, que a través de un tratado de libre comercio, elimina barreras arancelarias, hasta cierto punto vulnera las empresas mexicanas, puesto que en muchas ocasiones estas no son capaces de competir contra las empresas extranjeras, pauperizando así los salarios y las condiciones laborales de los trabajadores de empresas nacionales, migrando su mano de obra a empresas extranjeras en donde tampoco reciben el trato justo laboral que se calificaría como trabajo decente.

Hemos visto hasta ahora como la teoría económica de comercio es incorporada a los Estados, a través de su política de comercio exterior, con la finalidad de impulsar el desarrollo económico nacional, por medio de la integración efectuada mediante tratados comerciales que delimitan la manera de interacción de sus mercados, lo que repercute en el modo de producción laboral interna de los países, establece las formas de trabajo de los mismos y determina el nivel de calidad del trabajo. Lo que evidencia que el libre comercio, al quitar aranceles en las aduanas afecta a los países con menor desarrollo, ya que son estos los que dejan de percibir ingresos económicos para su desarrollo.

Por lo tanto, a continuación, se explican algunas posturas del trabajo decente y la importancia que tiene este término para la Organización Internacional del Trabajo, para poder vigilar y ayudar a las naciones a que se logre que los trabajadores tengan condiciones decentes de trabajo en este presente de intercambio comercial.

1.7 Posturas con relación al Trabajo Decente

El término trabajo decente no es un término arbitrario, sino que este es acuñado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organismo internacional del cual los países signantes del TLCAN son parte.

En 1999 la OIT refirió que el trabajo decente es un conjunto de oportunidades y capacidades que las personas tienen derecho a obtener en la sociedad para acceder a la equidad, libertad, seguridad y dignidad (Somavia, 1999). De acuerdo con la OIT, el empleo productivo y el trabajo decente, son elementos básicos para alcanzar una globalización justa y un desarrollo sostenible.

El trabajo decente propuesto por la OIT, aumenta los ingresos de los trabajadores y las familias que pueden ser gastados en las necesidades del hogar; su poder adquisitivo incentiva el crecimiento y el desarrollo de empresas que, a su vez, pueden demandar a un número mayor de trabajadores y mejorar sus ingresos salariales y condiciones laborales, e incrementa los ingresos fiscales con el fin de que el gobierno tenga la posibilidad de financiar programas sociales que protejan a personas que no encuentran un empleo o están imposibilitados para trabajar (OIT, 2016). Esto solo puede lograrse mediante el cumplimiento de la propuesta de trabajo decente establecida por la OIT, que consta en cuatro ejes, los cuales, los países integrantes de la OIT, se encargaran de incorporarlos a sus leyes y reglamentos, así como de vigilar su cumplimiento, mediante las instancias pertinentes, sin embargo, la realidad dista mucho de su logro.

Cabe señalar que en el capítulo siguiente se expondrá más sobre este término y cómo es que se inserta en la legislación mexicana mediante la reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT).

Sin embargo, es importante mencionar la aportación de María Estela Lanari (2005), quien concluye que en cuanto al debate relativo a la connotación del término trabajo decente aparece como mayor preocupación no en lo que consiste, en cuanto al nombre en valor y robustez, sino en cuanto a su aplicabilidad.

Por lo que es más relevante acordar un consenso básico que ayude a definir lo primordial de lo que puede abarcar y al planteamiento de sus objetivos y finalidades para que sea cumplido plenamente, donde sean incluidos de manera particular a empleadores, trabajadores y Estado y en forma general, garantizando así las expectativas que un trabajo genere el bienestar de los empleados. Por tanto, a pesar de que existen diferencias, el punto nodal de la cuestión une los conceptos tales

como trabajo digno, genuino, trabajo decente, el reclamo de estos conceptos obedecen nada más que a la necesidad de trabajo en cantidad y calidad preciso para que los humanos puedan realizarse en sociedad, sin embargo, es necesario precisar un poco de los términos de los adjetivos digno y genuino, utilizados a menudo indistintamente, puesto que contienen diferencias que superan la semántica y están relacionadas con la predilección del lugar de su aplicación.

En cuanto al adjetivo “digno”, la OIT, toma en cuenta que esta palabra tiene sesgos a discursos dirigentes adheridos a creencias religiosas, como lo son los sindicatos de raíz cristiana, como ejemplo se toma que el representante del Vaticano declaró ante la OIT, posteriormente a la invitación en la Conferencia Internacional del Trabajo de 2001, la Coalición Global por un Trabajo Digno, la cual comparte, de fondo, crear una calidad de trabajo que asegure el bienestar del trabajador.

Cabe destacar, que la dignidad hace alusión a los derechos humanos, como base de los mismos, por tanto para que se aplique al trabajo digno, es necesario que sea correctamente instituido en leyes y reglamentos y que a su vez existan las instituciones pertinentes que emanen del Estado, que vigilen su cumplimiento.

Con lo respectivo al trabajo genuino, los textos donde se puede encontrar este adjetivo, hacen alusión a la legitimidad, al derecho de tener trabajo como tal. En otras palabras, es un término utilizado como para reivindicar a los que han sido privados de su derecho humano de tener un trabajo.

En lo relativo a encontrar cada una de las dimensiones del enunciado que es el punto de partida que dio origen a la Organización Internacional del Trabajo, lo cual le llevó aproximadamente nueve décadas de discusión, identificó que son parte constitutiva de las recomendaciones que el organismo propone a cada uno de los países miembros y que han aceptado y se han comprometido a implementar.

La novedad de este término de trabajo decente, consiste en que él se ocuparía como noción unívoca, constituyente de un esfuerzo de visión de las diversas dimensiones del trabajo dentro de una sola perspectiva (Lanari, 2005).

Uno de los autores que se atreve a estudiar la interpretación del término, es Amartya Sen (1999), refiriendo que la certeza, así como su acierto de este término, radica en su sentido universal, puesto que abarca a todos los trabajadores permitiendo a la vez realizar análisis económicos y éticos. El trabajo decente, afirma el autor, es un derecho que va más allá de lo legislado en materia laboral vigente, permitiendo una inclinación por los derechos básicos que originan una comprensión más confortable de las necesidades de las diferentes instituciones y las diversas políticas en beneficio de los derechos de los trabajadores.

Ghai D. (2003, 2005), asevera que el término de trabajo decente es un dispositivo, una herramienta que constituye la misión de la Organización, encargándose de promover los derechos y la seguridad del trabajo. Sus estudios se basan en que el trabajo decente es un modelo aplicable a todas las sociedades ya que toma como antecedente la voluntad general de los pueblos a su oposición al trabajo forzado, al trabajo efectuado por infantes, a la discriminación, a la falta de libertad y a la precariedad de condiciones en todo sentido de la palabra. Convirtiéndose este concepto en el sentido de una aspiración universal.

Sobre el término, Ermida Uriarte (2001) precisa que el trabajo decente es un concepto en construcción, de carácter integrativo y de profundo contenido ético. Puesto que, en el análisis de esta definición y las subsiguientes definiciones de la OIT, presentadas en el documento "Trabajo decente y formación profesional" donde, a partir de la mención de Somavia, repasa las distintas extensiones del término que poco a poco pueden aumentar y modificarse.

Otro manantial que nos regala información y que estudia constantemente el tema, es el Instituto Internacional de Estudios Laborales (IIEL), el cual recibió de la OIT el reto de "crear un paradigma de trabajo decente" y proporcionarle una estructura teórica. Y con base en esto, se desarrolló un programa orientado a dicha finalidad procediendo a hacer una relación de las distintas variables de los análisis laborales con el trabajo decente, en el tenor de que dicha noción resulta de la interacción de los objetivos básicos de la organización.

Los resultados específicos fueron encausados principalmente al fondo, en otras palabras, se basaron en operacionalizar el término y rendir cuentas de la forma de identificar en el mundo del trabajo, la existencia o escases de trabajo decente (Lanari, 2005).

1.7.1 Trabajo Decente en la perspectiva de un mundo globalizado

Para frenar los efectos de la globalización en el trabajo, la OIT destaca como alternativas a cumplir: la aplicación de las normas fundamentales del trabajo y libertad de asociación, así como el reconocimiento del derecho de negociación colectiva; eliminación del trabajo forzado u obligatorio en todas sus modalidades; abolición del trabajo infantil y de la discriminación del empleo y de la profesión.

También incentiva a las naciones a promover el pleno empleo como prioridad básica de las políticas económico sociales, y capacita a todos los hombres y mujeres para conseguir medios de vida seguros y sostenibles mediante el trabajo y el empleo productivo elegido libremente.

En otras palabras, lo que expone como respuesta para contraponerse a los impactos negativos de la globalización es la revitalización de conceptos elevados a propósitos de la Organización Internacional del Trabajo. Entre ellos se destaca el mejoramiento de las condiciones de empleo y remuneraciones; y su sustancia se refleja en el Preámbulo de la Constitución de la OIT, que parte de reconocer que la globalización ha creado condiciones de trabajo injustas y miserables (Lanari, 2005).

Para Juan Somavia (2009), reducir el déficit de trabajo decente es un desafío global, en otras palabras, lo refiere como una meta que suma las aspiraciones universales de mujeres y hombres del mundo, y manifiesta sus aspiraciones a lograr un trabajo productivo en óptimas condiciones.

A pesar de las transformaciones que ha tenido el trabajo alrededor del globo terráqueo, la esencia de las aspiraciones de todo trabajador, van más allá de las culturas y los niveles de desarrollo. El trabajo decente a la vez es un fin individual de cada trabajador y sus familias y un objetivo de desarrollo para cada país. Por lo

que algunos de los puntos que destaca este autor respecto al trabajo decente en primera instancia es que el Trabajo decente ofrece un marco integrado para la formulación de políticas. La integración de los cuatro pilares estratégicos en un programa único brinda una perspectiva general para la elaboración de políticas basadas en una visión de fines compartidos.

Los humanos perciben su vida como un todo; por lo tanto, para poder sufragar las necesidades integrales de la gente se necesitan enfoques integrados de las políticas pertinentes. Estas políticas tienen que estar orientadas a reducir de este déficit de trabajo decente.

Puesto que en general, los países y las instituciones internacionales hacen énfasis en la reducción de sus déficits presupuestarios dejando atrás las condiciones del trabajo decente. Por lo tanto, es tarea de cada país delimitar sus propios logros en cuanto a la reducción del déficit del trabajo decente, tomando debidamente en consideración sus circunstancias y posibilidades específicas, así como su acervo histórico y cultural, acoplándolo a el programa de trabajo decente que propone la OIT, para que generen su propio avance, fijándose metas cada vez mayores.

Respecto a las nuevas formas laborales que ha generado la globalización, tales como la de producción y distribución de la economía mundiales, son proclives a reducir la eficacia de algunas políticas nacionales vigentes de los Estados, sin embargo, han originado una innovadora evolución de las instituciones mundiales que genera nuevos caminos que promueven el trabajo decente. a pesar de que varios de los rasgos de este crecimiento evolutivo se relacionen con el sector privado, por lo que se necesita que ese proceso esté dirigido por políticas estatales.

El trabajo decente es viable dependiendo entre otros factores de la orientación de la globalización. En esta se observa una creciente polarización de los puntos de vista respecto a las líneas y la evolución de la economía global. A la par crece la conciencia de la necesidad de actuar para satisfacer dichas distancias existentes entre la economía y el trabajo, con la finalidad de satisfacer las necesidades de los trabajadores y sus familias. Motivos que generan la necesidad de la apertura de nuevas rutas dirigidas a asegurar la gobernabilidad de la globalización. Las políticas

necesarias para que la globalización beneficie a todos los Estados del mundo son cada vez más claras y están involucradas directamente con el programa de la OIT.

Por lo que, en concreto, hoy en día existe una receptividad generalizada respecto a la idea de alcanzar mayores oportunidades de trabajo decente para todos y es una finalidad para la economía globalizada (Somavia, 2009).

En suma, la globalización ha transformado las formas laborales e impacta al trabajo decente, debido a que los modelos de producción que promueve la globalización se ocupan más de los avances tecnológicos, la modernidad y la comunicación, que, por el modo de vida digna de los trabajadores, por lo que a través de la historia se puede ver cómo este fenómeno de la globalización ha aumentado y pone en riesgo la certidumbre del trabajo decente principalmente en los países en vías de desarrollo.

Para cerrar este capítulo es importante resaltar que las teorías de comercio aquí señaladas como la clásica, neoclásica y modernas, han influenciado directamente a las políticas de comercio exterior de los estados capitalistas, generando así tratados internacionales entre los países, que fomentan el libre comercio y nuevas interacciones que resultan de estos.

Estas nuevas interacciones repercuten en una modificación de las leyes internas de un país, desde las normas comerciales, mercantiles, fiscales y fundamentalmente en las laborales, siendo estas últimas las que determinan la situación de los trabajadores que son la mayor parte de los ciudadanos del Estado y pilar de las familias.

Cabe resaltar, que la globalización neoliberal trastocó en ciertos países las relaciones laborales, abusando de los trabajadores a través de ciertas políticas económicas y laborales, perjudiciales a los trabajadores, por ejemplo; México con la reforma laboral de Peña Nieto.

Hoy en día, el desarrollo a través de sus grandes estructuras como la modernización, los sistemas mundiales, dependencia, y globalización, han deteriorado los parámetros del trabajo decente en los estados en vías de desarrollo,

privilegiando el crecimiento de los empresarios aun a costa del empobrecimiento de la clase trabajadora y no solo en lo económico sino en otros rubros; de modo que en la actualidad es claro ver la disminución de la calidad en los aspectos generales de un trabajo decente, tales como condiciones de salud, jornadas laborales justas, la igualdad, la libertad de asociación, la seguridad social, entre otras.

Si bien es cierto, el desarrollo ha traído consigo avances tecnológicos y de comunicación, es importante recalcar que ha sido a costa de las condiciones poco óptimas de los trabajadores y en menoscabo del medio ambiente. Es por esto que organizaciones Internacionales como la Organización Internacional del Trabajo se dan a la tarea de realizar propuestas que recomiendan a los Estados como generar trabajo decente, así como vigilar que lo exista dentro de los Estados miembros de esta, puesto que el trabajo es un derecho humano preponderante, que no debe ser pasado por alto por empresarios, Estados y principalmente por la nueva situación económica de desarrollo que se vive en la actualidad.

En el caso mexicano, las condiciones de trabajo han sufrido modificaciones para acoplarse a los requerimientos de una economía neo liberal y de globalización, dichos cambios han repercutido principalmente en la vida de los trabajadores.

De los muchos Tratados firmados por México, es el TLCAN el más relevante ya que como se menciona en este trabajo, es el país vecino del norte con el cual se realiza el mayor porcentaje de intercambio comercial y es a raíz de este, el que mayormente repercute en las condiciones laborales de México, por lo tanto este Tratado es motivo de mención principal ya que a partir de su signa es que podemos analizar las formas laborales del país y de examinar que tanto se acercan a las que marca la Organización Internacional del Trabajo como un trabajo decente.

Solo resta aclarar que el sistema económico capitalista queda subordinado a el modelo económico neoliberal, ya que el primero tiene una relación directa en la administración interna de la producción y de la economía de un país y el segundo es de carácter internacional que obliga a los países a adecuar sus políticas exteriores y leyes, principalmente de carácter económico y comercial a beneplácito de una elite transnacional.

CAPÍTULO II. ANTECEDENTES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO Y EL TLCAN COMO ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA EXTERIOR

El presente capítulo tiene como finalidad, mostrar el panorama de la política de comercio exterior de México a través de los años, desde los sexenios antecesores del modelo de liberalización comercial hasta la incorporación al libre comercio de México en la década de los ochentas, y como esta política de comercio exterior fundamentada en las teorías económicas de comercio, con la finalidad de un desarrollo, impacta en las formas y la organización del trabajo en el Estado mexicano

Por lo que se inicia este estudio de manera más concreta, desde del sexenio de 1970 – 1976, hasta la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), dado que los efectos de este tienen repercusiones definitivas para un trabajo decente en México, cabe mencionar que también se detalla la importancia del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte y la Organización Internacional del Trabajo, resaltando a esta última, como la que impulsa el trabajo decente, su vigilancia y efectividad en los países miembros de dicha organización, con base en este concepto y los parámetros dados por la OIT, se expone la evidencia empírica de investigadores que se han dado a la tarea de contextualizar el trabajo decente y medir cuales pudieran ser sus logros.

2.1. La política de comercio exterior del Estado mexicano

El proceso de apertura en una nación que liberaliza su economía, era lo esperado en el caso de México, que realizó una serie de reformas estructurales en su política exterior, de la cual se esperaba alcanzar los resultados que postulan las teorías antes mencionadas, sin pensar los rumbos futuros que tomaría esta decisión. Por lo que en el siguiente punto se explica esta transición del modelo proteccionista a un modelo de libre comercio en México.

La política exterior de México desde el punto de vista del comercio exterior, tiene importancia y repercusión en el modelo económico mexicano. No obstante, es importante aclarar que México transitó de un modelo de economía cerrada a una economía abierta al sector externo, proceso que a continuación se describe.

A partir de la década de 1940, el modelo de desarrollo de México estuvo basado en la estrategia de industrialización por sustitución de importaciones (ISI), distinguida por un proteccionismo a las industrias nacionales, crecimiento orientado hacia el mercado interno, amplia participación del Estado en la economía y fuerte apoyo al sector petrolero.

Dentro de este esquema se mantuvo un desempeño notablemente exitoso, con alto crecimiento y estabilidad de precios (Clavijo y Valdivieso, 2000); sin embargo, la caída de los precios internacionales del petróleo en 1982 y el aumento de las tasas de interés en el mercado financiero de Estados Unidos, derivaron en una fase de crisis y desconfianza sobre la estabilidad del peso mexicano, que a su vez condujo a un desequilibrio de la economía y mayor endeudamiento externo.

Esto finalizó con la expansión económica de cuarenta años y fue catalizador para la creación de reformas que buscaban reactivar el desarrollo del país (Subsecretaría de Industria y Comercio, 2009).

Como ejemplo de esas reformas estructurales, son las efectuadas a conseja del fondo monetario Internacional y la negociación de la deuda externa de México.

Por lo tanto es necesario mencionar lo ocurrido de 1970 a 1982, dicho periodo es pieza fundamental en la historia para entender lo que llevo a México al cambio radical de una política de Industrialización por sustitución de importaciones a una de libre comercio, que generaría un desajuste en las formas de política laboral interna de México, variando su calidad y generando a su vez movimientos sociales y un nuevo sindicalismo en el país, que culminaría con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y a una nueva práctica laboral que no satisface lo esperado como se verá más adelante.

Iniciando la década de los setenta, con el gobierno del expresidente Luis Echeverría Álvarez, México enfrentó una serie de cambios en las condiciones internas que modificaron su horizonte significativamente. Justo a inicios de esta década, el Estado mexicano comenzó a sufrir el agotamiento del modelo de desarrollo estabilizador que generó una enorme incapacidad para incrementar las oportunidades de empleo, una desequilibrada e injusta distribución de la riqueza nacional, el enfrascamiento del proceso de industrialización por sustitución de importaciones, la reducción de los ingresos obtenidos por el turismo, el déficit creciente en la cuenta corriente, y en el ingreso del país a un laberinto respecto al problema de la deuda externa.

Otro factor que repercutió negativamente en la economía nacional a inicios de los setenta, fue la crisis financiera global. La deuda externa de los países en vías de desarrollo aumentó considerablemente.

Por lo que, el pago de intereses mayores conllevó a desvíos en el presupuesto destinado al sector social. Cabe mencionar que aunado a lo anterior hubo una baja en los precios internacionales de las materias primarias y México era principal productor de insumos, lo que afectó a la economía mexicana. Por si fuera poco, la crisis financiera en Estados Unidos llevó a su gobierno a tomar medidas de restricción al comercio, por lo que aumentó los impuestos a los productos de importación, afectando a México por su dependencia económica con el mercado con Estados Unidos (Velázquez y Mungaray, 2017).

Como medidas de solución ante lo que se ha expuesto, el gobierno de Echeverría empezó a multiplicar los contactos de México con el exterior. Los años anteriores a 1970 el país sólo tenía relaciones diplomáticas con 67 países, posteriormente el número aumentó a 131.

El presidente de México, firmó diversos acuerdos y convenciones internacionales, de los cuales en su mayoría eran de carácter económico y comercial. Del mismo modo el gobierno de Luis Echeverría intensificó las relaciones con los países en vías de desarrollo con la finalidad de establecer una política de solidaridad hacia América Latina y los países en vías de desarrollo, consolidaba consensos concretos

internos que ayudaban al gobierno priista en turno a mantener un mejor control del sistema político (Velázquez y Mungaray, 2017).

Durante el sexenio de 1970 a 1976, encabezado por el presidente Luis Echeverría Álvarez, la crisis económica, vivida en su gobierno hizo que miles de mexicanos decidieran emigrar al país del norte en búsqueda de mejores oportunidades laborales.

Esta migración representó para Estados Unidos una amenaza a su seguridad y sus costumbres. Por lo que su gobierno ocupó restricciones para evitar a los indocumentados mexicanos.

Sin embargo, los estudiosos de la política exterior de México definen este sexenio como el olvido de una posición jurídica y aislacionista para pasar a una actitud más activista en el plano internacional.

Este activismo se debió principalmente a la distensión del sistema internacional, para una política presente en el mundo y a la dependencia económica hacia el mercado con Estados Unidos y los impuestos establecidos por ese país obligaron a México a abrir su mercado a nuevos horizontes.

En otro aspecto, el gobierno priista en ese entonces, intentó aumentar sus relaciones con los países en vías de desarrollo para satisfacer a los grupos internos nacionalistas, lo que ayudo al PRI a mantener un mejor control del sistema político.

No obstante, al término del gobierno de Luis Echeverría en 1976, el presidente mexicano, José López Portillo, recibió una grave crisis económica que surgió como resultado de los problemas de la deuda externa. Esa crisis económica también produjo efectos en la calidad de las condiciones de empleo en el país (Velázquez y Mungaray, 2017).

Por lo que se resume, que el sexenio de Echeverría fue el inicio de la caída de la política económica de industrialización por sustitución de importaciones que a hasta esa fecha había llevado al país a una cierta estabilidad económica y es así como al generarse este cambio las relaciones laborales empiezan a sufrir los estragos de una nueva forma de política laboral, la cual fue manifestada en movimientos sociales

de inconformidad de los trabajadores, así como el auge de un sindicalismo y a las mismas huelgas que en el siguiente sexenio encabezado

por el presidente López Portillo fueron controladas con fines políticos, como a continuación se describe.

El gobierno de López Portillo (1976–1982), inició en la crisis económica considerada la más seria en México, desde el inicio del desarrollo estabilizador, según refiere el autor Bizberg (1984), ya que por primera vez desde que México efectuó su industrialización por sustitución de importaciones, no creció el producto per cápita, el volumen de la producción industrial decreció hasta quedar por debajo de los niveles de 1976.

Por si fuera poco, en cuanto a la industria de la construcción, que era la que acaparaba gran parte de la mano de obra, su producción disminuyó aún más, esta situación reflejó en suma en términos de producto interno bruto per cápita y un aumento en el nivel de desempleo abierto y subempleo, a lo que se le añadió una inflación hasta entonces desconocida.

Respecto a las condiciones económicas con el exterior, el Estado mexicano careció masivamente de divisas, y junto con la especulación del dólar, influyó para que en 1976 se devaluara en dos ocasiones el peso y aunado al gran endeudamiento externo durante los últimos años del sexenio de Echeverría, por lo que resultó una baja en la inversión pública y privada, obligando al país a un convenio con el Fondo Monetario Internacional

Este convenio traería para México, aparte de una condicionante en sus importaciones, un límite para ejercer sus decisiones en materia de política exterior; durante el periodo de 1977 a 1979, las disposiciones de este convenio afectarían directamente a los trabajadores y en estas se resaltaron la contención de los salarios y la reducción del gasto público. En definitiva, la política laboral que había imperado en los últimos años del sexenio de Echeverría, tendría que variar indiscutiblemente (Bizberg, 1984).

Algunas de las medidas que el gobierno de López Portillo usó para frenar el aumento de los precios, fueron no solo contener los salarios de los trabajadores por debajo de los niveles de inflación, sino reducir el déficit del gasto gubernamental. Es gobierno sufrió la afectación de no poder seguir con el ritmo llevado hasta el sexenio pasado respecto a la creación de empleos, ni aumentar la cobertura de los servicios sociales, cancelando de este modo dos de los pilares fundamentales de la política económica y de relación del sindicalismo oficialista con el gobierno (Bizberg,1984).

A pesar de la contención laboral, se restringieron las negociaciones con el movimiento obrero lo que obligo a replantear las proposiciones políticas al sindicalismo obrero.

El gobierno de López Portillo dio como respuesta a estas problemáticas dos aspectos importantes, su régimen autoritario procuró evitar nuevos sindicatos independientes y cualquier intento de la oposición por ganar terreno en las organizaciones sindicales, generando una serie de trabas que impondría la Secretaría del Trabajo al registro de sindicatos, al emplazamiento de huelgas y a las huelgas como tal.

Esta respuesta no tuvo éxito, lo que llevó al gobierno a la utilización de la fuerza, sin embargo eso generó el establecimiento de un tregua con los sindicatos independientes donde los sindicatos se limitaron a hacer alianza, pero si pactando con algunos sindicatos independientes el rompimiento del tope salarial en compañías transnacionales o privadas que pudieran aguantar el aumento, en las empresas estatales siempre fue exigido el respeto absoluto al tope establecido aunque los sindicatos de las empresas estratégicas procuraron complementar los aumentos directos al salario con prestaciones económicas o salariales.

En el sexenio de López Portillo, el salario de los trabajadores se caracterizó por la contención de los salarios a pesar de que ya para 1978 la recuperación en la economía fue evidente, dándose por terminado el convenio con el FMI. El gobierno quiso continuar con la política de contención salarial que se prolongaría al sexenio siguiente (Bizberg, 1984).

Es importante mencionar que el movimiento obrero que a todas luces reaccionó basado en elementos políticos a la situación económica de 1977 y a la política gubernamental respecto al trabajo, dio como resultado que la mayor parte de los trabajadores sindicalizados se agruparan en sindicatos oficialistas cuyo comportamiento responde a una alianza con el Estado respecto a objetivos políticos, lo que limitó los sindicatos independientes.

También este tipo de negociaciones delimitan los salarios en México, puesto que los salarios son impuestos en los diferentes sectores, lo que no es correspondiente a su capacidad económica, sino a los requerimientos políticos.

A continuación, se muestra una tabla donde se detalla el comportamiento de los salarios desde 1971 hasta 1983,

2.1 COMPORTAMIENTO DEL PODER ADQUISITIVO DE LOS SALARIOS 1971 -1983													
	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983
Tasa de inflación	5.5	4.9	12.2	23.8	15.0	15.8	29.1	17.4	18.2	26.4	28.0	58.9	104.2
Salarios mínimos reales	94.8	106.9	100.2	109.6	111.1	123.8	123.1	118.9	117.4	109.7	112.3	101.7	72.6
Tasa de crecimiento de los salarios mínimos	-5.2	12.8	-6.3	9.4	1.3	11.4	-0.6	-3.4	-1.3	-6.6	2.4	-9.4	-28.6
Salario medio anual en la industria manufactura (real)	100.4	103.7	103..	108.3	113.6	122.9	124.8	121.1	120.9	116.2	118.6	n.d	n.d
Tasa de crecimiento de los salarios en la industria	0.4	3.3	-0.7	5.1	4.9	8.2	1.5	-3.0	-1.7	-3.9	2.1	n.d	n.d
Fuente: Banco de México, <i>Índice nacional de precios al consumidor</i> ; Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, <i>Salarios mínimos</i> ; Secretaría de Programación y Presupuesto, <i>Estadísticas Industrial anual</i> .													

Fuente: Cuadro tomado de Bizberg (1984), pág. 168.

Por lo que, una vez explicados brevemente los dos sexenios que dieron paso a la década de los ochenta y con ella al cambio de modelo de política económica de sustitución de importaciones a una política de libre comercio que encabezaría la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, lo que originó una dependencia incuestionable con Estados Unidos, tuvo como resultado inmediato los

cambios en la calidad del trabajo, que fueron notorios a partir de esta década, como a continuación se detalla.

En general en el sexenio de López Portillo, el salario de los trabajadores, se caracterizó por la contención salarial, que no prometía las condiciones decentes de trabajo que hoy se conocen, de igual manera el país continuo en crisis y es hasta 1982, donde una solución salió a la luz y sería tomada en cuenta por el sexenio siguiente, a cargo del expresidente Miguel de la Madrid.

Para sobreponerse a la crisis de 1982, el gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988) hizo oficial una nueva propuesta de conducción económica a favor de tres políticas prioritarias: privatización, liberalización comercial y desregulación económica (Díaz, 2003). Estas tres políticas que consideran que la eliminación del modelo de crecimiento con base en el modelo de industrialización por sustitución de importaciones y la apuesta por la apertura comercial, es la reforma estructural más importante en la última parte del siglo XX en México (Fritsch, 2016). En este contexto, desde 1983 se empezaron a dismantelar las barreras arancelarias y no arancelarias, así como las restricciones a la inversión extranjera directa (IED) que protegían el mercado interno por la promoción e inserción a la economía mundial (Zabludovsky, 2005).

Un breve bosquejo de la historia reciente nos lleva a la luz, como es que México a través de las circunstancias internas relacionadas con las que prevalecían en el mundo, muta a una política de comercio exterior sustentado en las teorías de comercio, por lo que, conforme a lo mencionado en los párrafos anteriores, se considera al TLCAN, como la estrategia principal que cambiaría el rumbo de la economía del país, que por ende modificaría la calidad de los trabajadores mexicanos.

Por lo que, a continuación, se describe brevemente como fue y en qué momento México firmó el TLCAN, como eje de su política de Comercio Exterior.

2.2 Política de Comercio Exterior de México, raíz fundamental en la celebración de Tratados.

El primer gran esfuerzo realizado por México para vincularse al comercio internacional se dio en 1986 durante el gobierno de Miguel de la Madrid, con la adhesión al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT por sus siglas en inglés), caracterizado por una disminución significativa de los aranceles y una reducción gradual de restricciones a la inversión extranjera, principalmente en las industrias intensivas en capital y tecnología.

Aunque el cambio fue modesto, con el ingreso al GATT se observó una tendencia creciente del grado de apertura comercial, que en ese entonces fue de 23.8 por ciento, y ofreció certidumbre a los agentes económicos para asignar más recursos a los sectores de bienes exportables y buscar relaciones comerciales con otras naciones y regiones (Salazar, 2004; Burgos y Mungaray, 2008).

Cabe mencionar que, durante el gobierno de Miguel de la Madrid, se crearon para el mismo fin de apertura comercial, instituciones como el Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT), el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE), el Programa de Fomento Integral de las Exportaciones (PROFIEX), entre otras.

Pese a que la estrategia de política de comercio exterior de México atravesó una serie de etapas desde mediados de la década de los ochenta, se institucionalizó formalmente con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) entre Estados Unidos de América, México y Canadá. Evento que conformó uno de los bloques más importantes del mundo en 1994.

Posteriormente, el país se incorporó a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), a la Organización Mundial del Comercio (OMC) y ha signado 12 tratados de libre comercio que a la fecha involucran a 46 países (Subsecretaría de Industria y Comercio, 2009).

El siguiente cronograma, presenta los Tratados de Libre Comercio y Acuerdos que México ha firmado, iniciando en su incorporación al GATT (Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles, por sus siglas en inglés). Entre los tratados que México ha firmado destacan el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea y el Acuerdo Latinoamericano de Integración (ALADI), aunque este último, cabe resaltar, que fue firmado en 1983 y fue renovándose con el paso de los años.

Por lo tanto, se describen los Tratados comerciales que México ha firmado desde la década de los ochentas hasta el 2015, diferenciando su tipo de relación, y el país o países con los que comparte el Tratado.

2.2 Tratados y acuerdos comerciales		
Ubicación de tipo de relación de acuerdo al color		
Tratados de Libre Comercio	Acuerdos de Compensación Económica (ACE) y Acuerdos de Alcance Parcial (AAP)	Alianzas, Organismos y foros multilaterales



Fuente: elaboración propia con datos provenientes de PROMEXICO (2016).

Dentro de la lista de tratados de libre comercio que anteriormente fue descrita, resalta como mayor exponente de comercio el Tratado de Libre Comercio de

América del Norte (TLCAN), ya que dicho tratado se convirtió en el medio de mayor intercambio comercial con los países del norte, principalmente con Estados Unidos.

Este intercambio comercial, a su vez, modifica las relaciones laborales de los trabajadores mexicanos, por lo que a continuación se describen las características de como México firmó este tratado y como se ha comportado impactando al trabajo.

Como estrategia de la política de comercio exterior de México, durante el gobierno del expresidente Salinas de Gortari (1988-1994), justo en el año de 1994, entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

En dicho tratado el factor que mas se negoció, a pesar de ser un factor implícito del TLCAN, fue el trabajo barato y abundante en México.

En suma, con la signa del Tratado se esperaba atraer mayores flujos de inversión extranjera directa (IED) y que generara el crecimiento económico mediante un aumento de las exportaciones a Estados Unidos, que beneficiaria el aumento del empleo y salario trabajadores en México.

Lo cierto es que, el TLCAN permitió a México alcanzar un nivel de apertura de la economía superior al 50 por ciento, colocarse como actor relevante en las cadenas productivas globales de valor, transformar la estructura industrial, atraer mayores flujos de inversión extranjera directa (IED) y posicionar a Estados Unidos como su principal socio comercial. No obstante, a consecuencia del comercio ampliado entre ambos países, el entorno económico y la reciente administración del país vecino del norte, se llegó a cuestionar la pertinencia del TLCAN, así como sus efectos en el ámbito laboral (De la Mora, 2015).

Como se mencionó en el párrafo anterior, es el TLCAN, el acontecimiento que determinaría el futuro del país sin embargo es necesario describir cómo fue que se llevó a cabo durante el sexenio de Salinas de Gortari, y qué motivó a este gobierno a tomar esa decisión, por lo que a continuación se describe.

Una vez que entró en vigor del sexenio del presidente Salinas de Gortari, impone el fin de los esfuerzos unilaterales de liberalización comercial, instituyendo como parte del programa de su gobierno, nuevas medidas de comercio que significaron un

aumento de la protección promedio de la economía del estado mexicano y con el fin de eliminar la dispersión arancelaria se elevaron la mayor parte de los aranceles que estaban en cero y en cinco por 100, para utilizar, en un inicio, un arancel mínimo del 10 por 100.

Con base en esto se tiene claro que, si la intención manifiesta de cerrar la dispersión arancelaria era cierta, también lo eran las intenciones de fortalecer, los ingresos públicos por medio de la expansión de la base fiscal que el incremento tarifario significaba.

Posteriormente a este incremento que se dio de inicio, el objetivo de la política comercial que perduro el primer año de gobierno del presidente Salinas, fue tomar en provecho para México la adhesión reciente al GATT, con el fin de expandir el mercado de exportaciones mexicanas y la obtención de concesiones al esfuerzo autónomo de liberalización de México.

Por lo tanto, especialmente, con el país norteamericano de Estados Unidos, el fin primordial era buscar un mayor acercamiento, por medio de acuerdos sectoriales y no por medio de una negociación integral. México era renuente a buscar una integración profunda con Estados Unidos y abandonó esta renuencia como resultado de la gira presidencial a Europa de principios de 1990 (Zabludovsky, 2005).

En esa gira, el presidente Salinas percibió el impacto que la caída del muro de Berlín estaba provocando en la comunidad inversionista internacional, y el reto para el estado mexicano que las nuevas condiciones internacionales representarían.

Por lo tanto, en cuanto a la conclusión alcanzada al inicio de la gira fue que, si México quería ser un destino interesante para el ahorro externo, tendría que acelerar su proceso de reforma económica, aprovechando su proximidad geográfica con la economía más grande del mundo y pertenecer a un bloque comercial. El acercamiento que efectuó el presidente de México con E.U., que se realizó en la última etapa del viaje, en Davos, Suiza, fue encaminado a proponer la negociación

de un Tratado de libre comercio, siendo esta la salida viable y concreta para la situación observada (Zabludovsky, 2005).

Una vez tomada la decisión por parte del ejecutivo comenzaron los trabajos de preparación negociación y aprobación del TLCAN, entrando en vigor el primero de enero de 1994, haciendo a este tratado no solo la mayor zona de libre comercio del mundo de esa época sino un tratado pionero en la práctica de disciplinas no acostumbradas en otros tratados de libre comercio.

Este Tratado se distinguió por la eliminación de cuotas arancelarias y barreras no arancelarias a los bienes agropecuarios, incorporó libre comercio de servicios y de flujos de inversión extranjera, también añadió mecanismos de solución de controversias, para proteger los derechos de los Estados miembros, inversionistas y exportadores (Zabludovsky, 2005), sin embargo, la pregunta es, ¿dónde quedarían los derechos de los trabajadores?

Una vez explicados los motivos que dieron pie a la firma del TLCAN, y como se insertó México al libre comercio, a continuación, se describen las características de dicho Tratado comercial.

2.3 Tratado de Libre comercio de América del Norte (TLCAN)

Como estrategia de la política de comercio exterior de México y como anteriormente fue señalado, en 1994 entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Una vez firmado este Tratado se esperaba incrementar los flujos de inversión extranjera directa (IED) y fomentar el crecimiento económico mediante un aumento de las exportaciones a Estados Unidos, que potencializara el empleo y salario de la mano obra mexicana, aunque en realidad diste de ser así.

Como refiere la Secretaria de Relaciones Exteriores (2018), el TLCAN es un Tratado de libre comercio entre Estados Unidos, México y Canadá, que busca beneficiar a los tres países, mediante una integración económica, con el objetivo de obtener un desarrollo económico político y social. Ahora bien, explicados estos puntos que nos

delimitan de manera general que tipo de tratado es el TLCAN y como se constituye, así como las características que lo rigen a continuación se analiza que represento el TLCAN.

En materia del TLCAN, este Tratado representó una vertiente en la política de comercio exterior de México, no sólo por el acercamiento económico nunca antes visto con E.U., sino porque principalmente inició una nueva perspectiva para las negociaciones comerciales de México.

Una vez realizado el Tratado con los países norteamericanos, México comenzó a negociar de manera similar con otras naciones de América Latina, en primera instancia, y posteriormente, otros países europeos, a la par aumentaba su presencia en los foros comerciales multilaterales y regionales.

Por tanto, México, entre 1992 y 2004 negoció 12 Tratados de libre comercio con 43 países y se sumó a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OECD), del mismo modo que al Mecanismo de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), por sus siglas en inglés (Zabludovsky, 2005).

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) corresponde a lo que en los niveles de integración forma una zona de libre comercio, así mismo, es una manifestación de lo que podemos llamar "integración económica dual" que desde su aplicación ha sostenido las brechas en el desarrollo económico entre los tres países que lo integran, fomentando la heterogeneidad estructural de los tres países.

Una vez firmado el TLCAN, México continuó siendo un país subdesarrollado, a pesar de lo previsto por la teoría del crecimiento estándar, según la cual el crecimiento de los países desarrollados se transmite a los menos desarrollados a través del movimiento de capitales y el comercio exterior. El TLCAN por su naturaleza "dual", privilegió en su interior la especialización de los flujos de comercio y de Inversión Extranjera Directa (IED) entre las tres naciones; fortaleció entre México y los Estados Unidos, la IED vertical, complementaria del comercio exterior que busca bajos salarios e incremento los flujos de IED de alta tecnología entre los Estados Unidos y Canadá con altos salarios.

Aparte de esto, ya entrada en vigencia del tratado, los tres países mantuvieron tasas de crecimiento diferenciadas, siendo México el que manifestó la tasa de crecimiento más baja. La distancia económica y tecnológica entre México y sus socios, los Estados Unidos y Canadá, fue incrementándose desde la firma del TLCAN, sin alcanzar las metas que se pretendían y generando condiciones laborales que distan de acercarse a un trabajo decente (Calderón y Hernández, 2011).

Cabe resaltar que el TLCAN, se identifica como la puerta a través de la cual los trabajadores de los tres países firmantes, fueron empujados al neoliberalismo, puesto que fue trasladada la mano de obra a empresas transnacionales, sin embargo a los trabajadores mexicanos los coloca en una posición con mayor vulnerabilidad ya que por las condiciones de México como un país en vías de desarrollo, al competir con sus dos vecinos del norte, que son países desarrollados, lo colocan en un lugar menos privilegiado, limitando así su desarrollo y aumenta el deterioro de las condiciones del trabajo del país.

En el siguiente punto se exponen los objetivos principales del TLCAN, con relación al ámbito laboral y las repercusiones reales que ha generado en el trabajo en México.

2.3.1 Lo que se esperaba del TLCAN, y sus efectos

Como afirma De la Garza Toledo (1998), el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), manifiesta como uno de sus objetivos principales, eliminar barreras al comercio de bienes, servicios y flujo de capitales. Sin embargo, en su fondo no establece el libre movimiento de la fuerza productiva del trabajo, exceptuando para directivos y especialistas de las empresas.

No obstante, la desregulación de aranceles no es general, ya que para algunos bienes les son establecidos reglamentos de origen en diversos niveles, aunque la mayor parte de bienes su desgravación fue ipso facto. Adicionalmente, hay reglas

especiales para textiles, agricultura, energía, automotores, petroquímica básica, transportes, telecomunicaciones y servicios financieros.

El segundo tema de importancia que versa en el TLCAN, es que la inversión de capital de los países firmantes recibe trato nacional y de nación más favorecida; sin la imposición de requisitos de exportación o de asociación con capital nacional, posibilitándole al mismo adjudicar compras gubernamentales.

En tercera instancia, el TLCAN habla de la protección de la propiedad intelectual. Por lo tanto, el gobierno del Estado mexicano a través de la signa del TLCAN, depositó su confianza en que los capitales extranjeros incentivarían las inversiones productivas en México debido a las reglas más claras de comercio e inversión, del mismo modo como a los bajos aranceles para la exportación de México a Estados Unidos y Canadá.

Lo antes mencionado beneficiaría a México en favor de su frágil capacidad de ahorro interno, misma que minimiza las posibilidades de inversión y de crecimiento económico. Dicho de otra forma, el TLCAN es pieza fundamental de la estrategia para convertir al sector exportador en el motor de la economía, generando una optimización en el trabajo el cual es materia de este trabajo (De la Garza Toledo, 1998).

En cuanto a la fuerza de trabajo, en este caso la Industria manufacturera como mayor exponente en México, se observó que en la década que antecedió al TLCAN las ventas de manufacturas al exterior eran ya las más significativas; las elaboradas tanto por las maquiladoras como por la industria no maquiladora incrementaron su participación. En 1994 las primeras contribuyeron con 43.1% del total exportado por México, más que la industria manufacturera no maquiladora (De la Garza Toledo, 1998).

Respecto a los salarios en 1994, disminuyeron el mínimo real y los contractuales promedios, aunque si bien es cierto, las remuneraciones medias reales anuales se elevaron un mínimo en la manufactura (4.2%), en la maquila y en la construcción.

De lo cual, cabe señalar que los contratos de protección celebrados a raíz del TLCAN, resultaron favorables directamente a la clase empresarial, dejando en segundo término a los trabajadores.

Es importante aclarar que las remuneraciones en cuanto a la maquila continuaron siendo menores que las de la industria manufacturera (5 3.6% en general). Aunque en ese año aumentaron los convenios de productividad entre empresas y sindicatos, incentivados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, los incrementos en los ingresos de los trabajadores fueron deprimentes (en 90% de los convenios sólo se otorgó 2% de aumento por productividad). En 1995 la recuperación del salario real mediante bonos por productividad fue insuficiente respecto a una inflación de 5 1.9%. Esta inflación se elevó en México más que los salarios reales, a la magnitud de que, en el primer semestre de 1996, los dos obtuvieron modificaciones en sentido inverso.

En 1994 se incrementaron las diferencias de los salarios reales por hora en la manufactura elaborada en México y Estados Unidos, mientras que en aquel país la productividad laboral crecía más que en el país del norte. En esta pauta, el costo unitario de la mano de obra de la manufactura en México fue disminuyendo desde 1994 (De la Garza Toledo, 1998).

Con base en esto, en el siguiente cuadro se muestran las fluctuaciones que ocurrieron en cuanto a los salarios, costo unitario de la mano de obra y productividad de la industria manufacturera, desde los años de 1990 a 1996, donde se refleja lo antes citado.

2.3 MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS: SALARIOS, COSTO UNITARIO DE LA MANO DE OBRA Y PRODUCTIVIDAD EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA						
		1990	1993	1994	1995	1996
Salarios en la industria manufacturera (dólares/hora)	México	1.48	2.33	2.36	1.42	1.23
	Estados Unidos	10.78	11.70	12.01	12.30	12.60
Índice del costo unitario en la industria manufacturera (por hora-hombre)	México	-	100.0	83.7	56.2	48.7
	Estados Unidos	-	100.00	99.7	98.2	95.5
Índice de productividad en la industria manufacturera (por hora-hombre)	México	-	100.0	110.1	115.1	125.0
	Estados Unidos	-	100.0	103.0	107.1	111.1
a. Datos preliminares.						
Fuente: Anexo estadístico del <i>Segundo Informe de Gobierno</i> . Presidencia de la República. 1996.						

Fuente: figura tomada De la Garza (1998), pág. 830.

Otro de los efectos del TLCAN, en México, es el de los movimientos sociales que surgieron en descontento por parte de los trabajadores del campo, puesto que estos trabajadores enfrentaron la nueva política de liberación de mercados que se comenzó a practicar desde la década de los ochentas pero que se consolidó perfectamente con la firma de México en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Esta situación generó en dicho sector de trabajo una amplia movilización que se manifestó con el nombre de “El campo no aguanta más” (ECNAM), ya que se vio afectado por la desgravación a ciertos productos del campo generando una pauperización del producto mexicano que no se podía nivelar con las importaciones del país vecino de norte y este movimiento tenía como principal requerimiento la

renegociación del capítulo agropecuario del TLCAN, para recuperar la agricultura nacional.

El movimiento social “El campo no aguanta más” (ECNAM), inicio a los 8 años de vigencia del TLCAN, cuando se dio la primera etapa de desgravación de la mayor parte de productos agrícolas, con la excepción de maíz, la leche, frijol y azúcar, que sufrirían su desgravación hasta 2008, por eso la principal demanda de ECNAM fue la renegociación del capítulo agropecuario del TLCAN, con la finalidad de recuperar la agricultura nacional (Bartra & Otero, 2007).

Como dato importante es necesario aclarar que esto se debió fundamentalmente a los tiempos en los que los aranceles establecidos en México, el campo no fue protegido y en el año de 2009, (quince años de aranceles proteccionistas se terminaron) y el campo no recibió inversión pública ni privada.

Durante el sexenio de Salinas en su contra reforma, sedujo, dividió y cooptó a los líderes rurales no solo a través de remuneraciones sino, más importante aún, con la promesa ilusoria de emancipación vía el libre comercio. Por lo que estos líderes se convencieron de que, liberados de su vasallaje del Estado, laborando como empresas en el libre comercio, los pequeños y medianos campesinos fortalecerían su posición económica, logrando un bienestar social.

Lo que los tecnócratas en el poder contemplaban como privatización; desregulación y la cancelación de apoyos gubernamentales, no ayudaría en un futuro a los trabajadores de la tierra.

Algunos de los campesinos más afectados por la apertura comercial, fueron los productores de maíz, trigo, sorgo, soya, arroz, frijol y algodón (Bartra & Otero, 2007). Este rubro tenía alta participación de trabajo campesino y su rentabilidad fue afectada negativamente por las importaciones, la mayoría de las cuales provenía de competidores estadounidenses subsidiados, llevando a muchos campesinos mexicanos a la quiebra.

Un antecedente del descontento general fue el de 1995, donde campesinos de todo el país marcharon por calles y tomaron agencias públicas, instalación plantones y

derramaron en las banquetas toneladas de granos cuyos precios llegaron al colapso.

Las movilizaciones se dieron en ciudades como Guanajuato, Puebla, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Sonora, y Morelos. Fueron apoyados por militantes de organizaciones nacionales como la UNORCA, y el Barzón, entre otras. Este movimiento social trajo como éxitos, la suspensión de pago de intereses y un aumento por los precios regionales de los cultivos, pero no se logró nada en términos de un cambio de estrategia; un tema que el gobierno ni siquiera estaba dispuesto a discutir (Bartra & Otero, 2007).

En 1996 movilizaciones, como la efectuada por la Unión Nacional de Productores Agropecuarios, Comerciales, Industriales y Prestadores de Servicios (El Barzón), que tomó la plaza principal de Guadalajara con 110 tractores provenientes de las regiones sur y costera de Jalisco, duró 52 largos días, principalmente se trataba de empresarios orgullosos y trabajadores que no muchos años atrás sus ganancias eran elevadas y ahora estaban descapitalizados y endeudados. Sus demandas incluían apoyo para el campo, alto a las importaciones agrícolas y renegociación de la deuda (Bartra & Otero, 2007).

Después diversas movilizaciones campesinas desde 1995, es hasta el 2002 cuando las organizaciones comenzaron a agruparse y a organizarse entre sí en un movimiento plural pero unificado. Este movimiento era promovido por el Frente Nacional para la Defensa del Campo, movilizándose en conjunto con 12 organizaciones en las que destacaban la CIOAC, la CNPA, CNPA, UCD, UGOCP, UNTA, CODUC y el Barzón que se convirtió en una de las principales organizaciones al frente de la movilización del MCAM o “El campo no aguanta más” (Bartra & Otero, 2007).

Lo primeros días de diciembre de 2002, alrededor de 3,000 pequeños campesinos marcharon varios días a las oficinas públicas, la Cámara de Diputados y la Embajada estadounidense en México.

En la mitad de diciembre, trabajadores del campo montados a caballo de el Barzón entraron mediante la fuerza al Palacio Legislativo de San Lázaro. Su demanda se resumía en seis puntos cuya finalidad era salvar y revalorizar al campo en México.

La demanda fundamental consistía en la declaración de moratoria del capítulo agropecuario TLCAN, y en siguientes instancias pedía más recursos fiscales y mejores políticas públicas, seguridad, inocuidad, calidad alimentaria, el reconocimiento de los derechos y la de la cultura indígena.

En el corto plazo, el movimiento respondía a tres temas: En primera instancia, de acuerdo al TLCAN, el 1 de enero de 2003 quedarían eliminadas el resto de las tarifas para todos los productos agropecuarios, con la excepción de maíz, frijol, azúcar y leche, cuyas tarifas se eliminarían en 2008.

En segunda instancia, la Ley Agrícola de los Estados Unidos de 2002 (U. S. Farm Bill) aumentó los subsidios para los granjeros estadounidenses en cerca del 80%. Y, por último, la propuesta de presupuesto del presidente Vicente Fox para 2003 reducía la partida para México rural en 7% en términos reales (Bartra & Otero, 2007).

Cabe resaltar que en México, por obediencia a las reglas de la Organización Mundial de Comercio (OMC), se quitaron los subsidios al campo y desaparecieron los precios de garantía, en cambio en Estados Unidos no sucedió así, y esto se consideró una competencia desleal.

Como resultado a las exigencias del movimiento de trabajadores del campo, para finales de diciembre de 2002, la Cámara de Diputados aprobó 13 mil millones de pesos adicionales para el campo, pero nada sobre el TLCAN. Por lo que, en enero del 2003, la movilización se renovó mediante la toma simbólica del Puente Internacional de Ciudad Juárez, se hicieron manifestaciones en varios Estados y se lanzó una huelga de hambre en la Ciudad de México.

La movilización fue sostenida por tres meses, hasta que por fin se llegó al Acuerdo Nacional para el Campo con el gobierno, el 27 de abril de 2003. Dicho acuerdo admitía públicamente la crisis del campo y la necesidad de una nueva política estatal.

Específicamente, reconocía la necesidad de eximir al maíz blanco y los frijoles del TLCAN y mientras esto fue sometido a negociación con los miembros del Tratado, se controlaron unilateralmente las importaciones. También se estableció la urgencia de formular una ley para la planeación agrícola a largo plazo, junto con los lineamientos para la autosuficiencia alimentaria, del mismo modo que la elaboración de reformas profundas y normativas a las agencias y programas estatales.

A corto plazo, el acuerdo obtuvo como ganancia la asignación de tres mil millones de pesos adicionales para el campo y se constituía una comisión que siguiera la implementación del acuerdo que debía operar durante los cinco meses consecutivos (Bartra & Otero, 2007).

En resumen, este movimiento social, entre otros, que generó el TLCAN, fue consecuencia de la discriminación al sector laboral, sin embargo visto de otra perspectiva respecto a la democratización que versa Tilly (2009), juega un papel fundamental para que puedan existir estos movimientos sociales y es así como las demandas de este movimiento, lograron los resultados relativamente satisfactorios, puesto que en México gracias al nivel de democratización que existe, es que puede haber injerencia en el resultado a un cambio en lo establecido, a diferencia de otros países como en China, donde la democratización es casi nula.

Conforme a lo descrito, es fácil llegar a la conclusión de que, al menos en el sector laboral, las expectativas no han sido logradas del todo conforme fueron previstas con el ingreso al modelo de libre comercio, sin embargo, algunos acuerdos que emanan del TLCAN, se han dado a la tarea de vigilar el trabajo en los tres países, por lo que surge la importancia de describir el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN), que es el encargado de velar el cumplimiento de los principios laborales establecidos por la OIT, y funge como auxiliar en la parte administrativa al TLCAN, en cuanto al rubro laboral corresponde, por lo que enseguida se describe que es este acuerdo y cuáles son sus características.

Otro de los efectos importantes del TLCAN, es el que mencionan Haar, J., Leroy-Beltrán, C., & Beltrán, O. (2004), consiste en la falta de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, que conforman un grueso peldaño en la escalera económico

nacional y que a partir del libre comercio aparejado al neoliberalismo se enfrentan a un conjunto de problemas para poder competir y lograr un desarrollo, aunque cada caso es específico.

2.4 Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN) y su reconocimiento a la OIT

Las actuales tendencias imperantes inducen a internacionalizar las relaciones entre los países, por razones económicas y políticas. En México, la tendencia hacia una mayor apertura internacional aconteció en los años noventa, con la suscripción del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), y posteriormente con la firma del Acuerdo de Cooperación Laboral, cuyo objetivo fundamental fue garantizar el correcto cumplimiento de las reglas laborales, no de realizarles cambios.

La intención del Acuerdo paralelo estuvo encaminada a la procuración del desarrollo de óptimas condiciones de trabajo y los estándares de vida en los países firmantes. Mismos que se comprometieron a promover la competencia abierta y justa, basada en la innovación y en la elevación de los estándares de productividad y calidad (Lastra, 2007).

El Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN) surgió paralelo al TLCAN, suscrito el 14 de septiembre de 1993 por los gobiernos de México, Estados Unidos y Canadá, y fue aprobado por el senado en México el 22 de noviembre de 1993 entrando en vigor a la par del TLCAN, en 1994. Este como producto de las presiones de los principales sindicatos de Estados Unidos, pero no estaba considerado en las negociaciones del TLCAN, y el gobierno estadounidense en turno tuvo que acceder a los acuerdos paralelos.

Este Acuerdo fue concebido con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y los niveles de vida de los habitantes de los tres países promoviendo los principios laborales tales como libertad de asociación y protección del derecho a organizarse, Salario igual para hombres y mujeres, Derecho de huelga, Eliminación de la

discriminación en el empleo, Indemnización en casos de lesiones de trabajo o enfermedades ocupacionales, Prohibición del trabajo forzado, entre otros. Por lo tanto, a través de este se busca que los gobiernos cumplan con la principal obligación de prever que sus leyes y reglamentos laborales contengan normas congruentes con lugares de trabajo de alta calidad y productividad.

Para lo cual el Estado mexicano tuvo que hacer las modificaciones pertinentes a la ley, como en el siguiente capítulo se detallará. Cabe hacer mención que el ACLAN no sustituye autoridades; no homologa la legislación laboral de los países socios, respetando la soberanía de cada país y tampoco crea órganos supranacionales (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2019).

Es necesario señalar que el preámbulo del ACLAN contiene las determinaciones pactadas por los tres países firmantes en el TLCAN, en este sentido no solo de generar un mercado más amplio y seguro para los bienes que se producen en los territorios de cada Estado y el estímulo a la competitividad de las empresas en el mercado global, sino lo más importante generar nuevas oportunidades de empleo y de mejoramiento de las condiciones laborales y niveles de vida, así como la protección, el apilamiento y la efectividad de los derechos de los trabajadores, dando así certeza a la seguridad social, desarrollo de los mismos y un mejor estilo de vida a los habitantes de cada país integrante (Lara, 1997).

Cabe mencionar que para el cumplimiento de lo antes señalado, resaltan entre los objetivos, los relativos a la promoción de la observancia y la aplicación efectiva de la legislación laboral vigente correspondiente a cada nación, así como la transparencia en la administración pública del trabajo, por lo que también es importante señalar que las obligaciones impuestas por las partes a través del ACLAN, se basan en el respeto a las constituciones de cada país y principalmente al reconocimiento de que cada país puede establecer sus propias leyes laborales así como a adoptar o modificar con la finalidad de garantizar que las mismas prevengan altas normas laborales congruentes con centros de trabajo de calidad y productividad. Claro está que las partes ratificaron su deseo de esforzarse por la optimización de las normas del trabajo (Lara, 1997).

Resulta muy importante hacer hincapié en la rendición de cuentas, ya que acuerdos como el ACLAN rinden cuentas de su eficacia a través de la transparencia.

En muchos debates nacionales e internacionales, respecto de cómo y hacer cumplir las normas sociales y ambientales promedio, la tendencia que a continuación se describe parece ser bastante pronunciada: mientras que los críticos piden rendición de cuentas, las élites con poder responden ofreciendo un poco de transparencia en su lugar.

La consecuencia es que las medidas de monitoreo y las presentaciones de informes son la cura para todas las anomalías y un sustituto favorable para el mercado de la amenaza de sanciones autorizadas. Un ejemplo destacado fue la discusión en los Estados Unidos sobre el TLCAN, cuando el trabajo y el medio ambiente se vendieron a Acuerdos paralelos que solo podían asegurar audiencias públicas e investigaciones modestas como la solución a la mala aplicación de las normas mínimas en Estados Unidos igual que en México (Fox, J. 2007).

Por lo que se resume que, en el ACLAN, la rendición de cuentas y la transparencia como menciona Fox (2007), no han sido lo bastante eficaces para garantizar que el resultado esperado por este acuerdo de cooperación, el cual tiene la finalidad de garantizar las condiciones fundamentales para un trabajo decente.

En la actualidad, en lo concerniente al ámbito internacional, los países integrantes del TLCAN están involucrados con dos instancias internacionales del trabajo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión para la Cooperación Laboral (CLC) del Acuerdo para la Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN), por lo que es necesario plantear sus principales diferencias:

Primero, la OIT desarrolla parámetros internacionales laborales y promueve el establecimiento de leyes domésticas de los Estados partes, y el ACLAN, por su lado, se construye sobre las estructuras de la OIT y crea un régimen disciplinario para promover el cumplimiento de las leyes domésticas; segundo, la OIT en su carácter internacional establece una jerarquía vertical donde los Estados miembros rinden cuentas de abajo hacia arriba, el ACLAN por su parte establece una relación

horizontal, funge solo como un apoyo administrativo y facilitador entre los Estados parte; tercero y en suma la OIT promueve en todo el mundo leyes domesticas fundadas en parámetros internacionales y el ACLAN solo contribuye a la promoción de las mismas en los tres países parte (Lara,1997).

En resumen, el ACLAN, con sus dos principales funciones, la rendición de cuentas y la transparencia, no logra cumplir con la meta de alcanzar el trabajo decente que tiene como objetivo la OIT. Se puede decir que, por su forma horizontal, la cual solo asiste como administrador y promotor de las ideas de la OIT, y a diferencia de la Organización no tiene la facultad de crear un régimen disciplinario para promover el cumplimiento de las leyes laborales, quedando corta su labor en comparación de la OIT. Y es importante resaltarlo, ya que esto es una de las causas que hace que las relaciones laborales que emanan de este tratado no contribuyan con un trabajo decente para los trabajadores en México.

A continuación, se describe la importancia de la OIT y su labor en la búsqueda del logro del trabajo decente, así como su estructura y funciones principales.

2.5 La Organización Internacional del Trabajo (OIT)

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), pertenece a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y es la única agencia que reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores, por eso se dice que es tripartita, cabe mencionar, que estos gobiernos que reúne corresponden al de los 187 Estados miembros, a fin de establecer las normas del trabajo, crear políticas y elaborar programas que promuevan el trabajo decente de todos, con igualdad de género y la protección de las personas, esto con base en la persecución de su misión fundadora: la justicia social, que es esencial para la paz universal y permanente (OIT, 2019).

En la actualidad, el Programa de Trabajo Decente de la OIT, es un programa preponderante de la agencia, ya que contribuye a mejorar las condiciones de trabajo y la situación económica que permiten que todos los trabajadores, empleadores y

gobiernos participen en el establecimiento de una paz duradera, de la prosperidad y el progreso.

En 1919, fue creada la OIT, como parte del Tratado de Versalles que terminó con la Primera Guerra Mundial, y manifestó la convicción de que la justicia social, es esencial para lograr la paz universal y permanente.

Su Constitución fue creada entre enero y abril de 1919 por una Comisión del Trabajo establecida por la Conferencia de Paz, la cual tuvo su primera reunión en París y luego en Versalles y fue una organización tripartita, la única en su género con representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores (OIT, 2019).

Durante los años de la postguerra, entre 1948 y 1970, aumentó el número de Estados miembros, por lo que la Organización asumió su carácter universal y los países industrializados formaron una minoría ante los países en desarrollo. Dentro de este periodo, para ser exactos en 1960, la OIT creó el Instituto Internacional de Estudios Laborales con sede en Ginebra y en 1965 en Turín el Centro Internacional de Formación en Turín. Ya para 1969, la Organización ganó el Premio Nobel de la Paz en su 50 aniversario (OIT, 2019).

En 1989 Michel Hansenne de Bélgica asumió el cargo de Director General que condujo a la OIT después del fin de la Guerra Fría, dicho periodo se caracterizó por su énfasis en colocar la justicia social como eje de las políticas económicas y sociales internacionales (OIT, 2019).

En 1999 el Chileno Juan Somavia, asumió el cargo de Director General y ha planteado la importancia de convertir el Trabajo Decente un objetivo estratégico internacional y de promover una globalización justa, otra de sus características valiosas es el que ha destacado el trabajo como un instrumento para erradicar la pobreza. También es importante mencionar el papel de la OIT en alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que abarcan la reducción de la pobreza a mediados del 2015 (OIT, 2019).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) en recientes años ha procurado garantizar el empleo decente, pero la globalización económica está contribuyendo

a reducir el trabajo decente. Esta globalización agranda la distancia que existe entre individuos, empresas y territorios con capacidad de competencia en mercados abiertos y aquellos carentes del potencial para hacerlo. Esto trae como consecuencia una creciente división y exclusión sociales, y una mayor polarización territorial. Por lo que la OIT, para frenar estas consecuencias busca alternativas que solucionen y generen empleo decente (Rodríguez, A. 2002).

Esta distancia entre países desarrollados con los menos desarrollados y que les genera a estos últimos una reducción en el trabajo decente, es debido a la competitividad y la productividad que tiene que ver con la competencia basada en la competitividad, que es la asignación de factores como capital y tecnología, fundamentalmente.

Las políticas tradicionales de desarrollo llevadas a cabo en años anteriores lamentablemente han fracasado a la hora de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo sostenible y la creación de empleo decente.

La valoración elevada que se esperaba de estrategias desequilibradas de desarrollo, fundamentadas en programas de infraestructura y en la atracción de inversión extranjeras que generaran trabajo decente, no han sido suficientes para la generación de una actividad económica en muchas de las áreas que se pusieron en práctica estas políticas.

Una solución que la OIT pone en práctica en la actualidad, es el desarrollo económico local, el cual pretende fomentar la actividad económica en un territorio a base de hacer que dicha actividad económica dependa de las condiciones socioeconómicas del lugar, en lugar de efectuar lo contrario. La puesta en marcha de estos proyectos de desarrollo económico local, han caminado aparejadas del avance en los métodos y herramientas de gestión para el desarrollo (Rodríguez, A. 2002).

La OIT se ubica en las primeras organizaciones internacionales que han aprovechado los recientes cambios teóricos y utilizan estos nuevos métodos de desarrollo.

Cabe señalar que entre sus múltiples acciones proporciona servicios para el desarrollo empresarial, También cuenta en soluciones a situaciones de crisis y de reconstrucción a las pequeñas y medianas empresas (PYME) y en la creación de agencias de desarrollo económico local, así como en el fortalecimiento de las capacidades locales (Rodríguez, A. 2002).

Por lo que podemos saber que la OIT utiliza las nuevas propuestas para poner en marcha nuevos modelos de estudio que pueden ayudar a la generación de un trabajo decente.

Un hito importante en este proceso de desarrollo económico local es el Departamento de Integración de Políticas, de reciente creación y del Equipo para el Empleo Decente dentro de él, porque cuentan con una visión más amplia y de carácter territorial cimentada en un amplio análisis del potencial económico local para la ejecución de programas piloto, que trabajan dirigidos por la OIT, de acuerdo con los principios de un enfoque más integral y territorial para el desarrollo, que generara probablemente un éxito a largo plazo de la Organización en lo que se refiere a la generación de empleo digno (Rodríguez, A., 2002).

Para garantizar el desempeño de las actividades efectuadas para alcanzar la meta de un trabajo decente, la OIT, cuenta con una estructura bien cimentada y con atribuciones bien definidas como a continuación se describen.

2.5.1 Estructura y atribuciones de la OIT

Como fue explicado en el anterior apartado, la OIT funciona a través del tripartismo y el diálogo social resaltando la cooperación entre gobiernos, empleadores y organizaciones de trabajadores y empleadores, esto con el objetivo de dar una respuesta a las necesidades de los trabajadores, estableciendo normas de empleo, desarrollo de políticas y programas, al coordinarse con gobiernos y empleadores (OIT, 2020).

La estructura de la OIT cuenta con diferentes órganos de gobierno y entre los ellos destacan los siguientes:

- La Conferencia internacional del Trabajo, o Conferencia General

Que se encarga de establecer normas internacionales del trabajo, así como de la definición de políticas generales de la Organización. También se denomina Parlamento Internacional del Trabajo, pues se reúne una vez al año y es foro para la discusión de temas laborales (OIT, 2020).

Como comenta Charis (2004), la Conferencia es el órgano más importante, puesto que es el depositario de la suprema autoridad de la OIT, en ella participan todos los representantes legítimos de los países miembros. También resalta que su función es de carácter legislativo.

- El Consejo de Administración

Es el órgano ejecutivo de la OIT, tiene como principal característica, reunirse tres veces al año en Ginebra. Decide sobre la política de la Organización y se dedica al establecimiento del presupuesto y el programa, para posteriormente ser sometido a la Conferencia para su adopción (OIT, 2020).

El desempeño del Consejo de Administración es considerado como el pilar, alrededor del cual giran todas las actividades de la OIT". Y otras de sus principales funciones destacan las siguientes: la votación para la integración de sus autoridades, establecen el orden del día de la Conferencia. Determinan qué naciones son considerados miembros de importancia en la industria, Rigen las actividades de la Oficina y designan a miembros para integrar Comisiones que auxilien al Consejo, entre otras actividades (Charis, 2004).

- La Oficina internacional del trabajo

Este órgano es la Secretaría permanente de la Organización Internacional del Trabajo. Se responsabiliza por el conjunto de actividades de la OIT, que efectúa bajo la supervisión del Consejo de Administración y la dirección del Director General que es el superior jerárquico nombrado por el Consejo de Administración. También

distribuye la información referente a la reglamentación internacional de las condiciones de los trabajadores y del régimen de trabajo (Charis, 2004).

Cabe mencionar que el Consejo de Administración y la Oficina, son asistidos por comisiones tripartitas ocupadas de los principales sectores económicos. Reciben apoyo de expertos en materia de formación profesional, relaciones laborales, seguridad y salud en el trabajo, desarrollo de la capacidad administrativa, educación de los trabajadores y problemas específicos con repercusión a los jóvenes a las mujeres que se encuentran laborando (OIT, 2020).

La Oficina se constituye en un grupo amplio de funcionarios, designados por el Director General, y estos a su vez facilitan la función de divulgación y asesoría de la OIT. La función de asesoría y de orientación ha tenido resultados positivos; puesto que ha permitido varias veces, cambios en legislaciones internas, que han reforzado, mejoras para los trabajadores, seguridad para empleadores, así como generado una buena imagen para el gobierno que tiene la intención de lograr una política de principios sociales (Charis, 2004).

Entre las funciones de la OIT, por su relevancia resaltan las siguientes:

Como función importante, la OIT lleva a cabo reuniones regionales de los Estados miembros con el fin de analizar los asuntos de especial interés para las respectivas regiones (OIT, 2020).

Otra función de la OIT, está basada en el sistema de control de normas que se encarga de garantizar que los países apliquen los convenios que ratifican.

La actuación con base en su normatividad por medio de diversas comisiones o comités como los antes citados, se desarrolla a través de convenios, que es la norma de más rango debido a que requiere la aprobación de la mayoría de votos de los delegados presentes, y de las Recomendaciones, que son dirigidos a los gobiernos para adaptar su normatividad laboral y complementan las normas que contienen los convenios, y resoluciones, que son instrumentos que hacen alusión principalmente a los órganos internos, para generar normas de amplio alcance (Charis, 2004).

La OIT se encarga de examinar periódicamente que se apliquen las normas en los Estados miembros y señala las áreas en las que se puede mejorar su aplicación. Para el cumplimiento de estas normas existen dos mecanismos de control:

- Asociaciones al Servicio del Desarrollo: donde la OIT se encarga de proporcionar cooperación técnica a países en cualquier etapa de desarrollo económico, dichos proyectos se llevan a cabo gracias a los países beneficiarios, donantes y la propia OIT, que conservan una cadena de oficinas exteriores alrededor del mundo. Y es a través de la cooperación para el desarrollo que construye puentes entre la función normativa de la OIT con mujeres y hombres en todo el mundo, principalmente para ofrecer oportunidades de trabajo decente y para auxiliar a gobiernos y empleadores a hacer realidad el programa de Trabajo Decente (OIT, 2020).
- Programa y presupuesto: en este se establecen objetivos y resultados esperados de la labor de la Organización (OIT, 2020).

Toda la estructura y las funciones de la OIT, tienen como objeto principal el mejoramiento de la calidad de trabajo en los países integrantes, por lo que ha acuñado el termino de trabajo decente para darle vida a esta idea y se cumplan sus pilares principales, por lo que a continuación se describe la perspectiva de la OIT del trabajo decente.

2.5.2 El trabajo decente desde la perspectiva de la OIT

Trabajo decente: propuesta de la OIT para alcanzar una globalización justa

Los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el año 2015 aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual está conformada por un conjunto de 17 objetivos de desarrollo sostenible elaborados para erradicar la pobreza, y luchar contra la desigualdad y la injusticia. El concepto de trabajo decente se instaura en el objetivo ocho, que relata lo siguiente: “promover

el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos” (Naciones Unidas, 2015: 16).

Pero el concepto de trabajo decente ya anteriormente había sido adoptado por la OIT en 1999, referido como un conjunto de oportunidades y capacidades que las personas tienen derecho a obtener en la sociedad para acceder a la equidad, libertad, seguridad y dignidad (Somavia, 1999). De acuerdo con la OIT, el empleo productivo y el trabajo decente, son elementos básicos para alcanzar una globalización justa y un desarrollo sostenible.

Debido a que, el trabajo decente aumenta los ingresos de los trabajadores y las familias, que pueden ser gastados en las necesidades del hogar; su poder adquisitivo incentiva el crecimiento y el desarrollo de empresas que, a su vez, pueden demandar a un número mayor de trabajadores y mejorar sus ingresos salariales y condiciones laborales, e incrementa los ingresos fiscales con el fin de que el gobierno tenga la posibilidad de financiar programas sociales que protejan a personas que no encuentran un empleo o están imposibilitados para trabajar (OIT, 2016).

a)Marco conceptual: pilares estratégicos del trabajo decente en la perspectiva de la OIT

En síntesis, el programa de trabajo decente propuesto por la OIT se caracteriza por cuatro pilares estratégicos: 1) empleo pleno y productivo, 2) seguridad en el empleo, 3) derechos laborales y 4) promoción del diálogo social. En conjunto, buscan la inclusión social, erradicar la pobreza, fortalecer la democracia, el desarrollo integral y la realización personal (OIT, 2016).

Por lo tanto, en una descripción más detallada, el eje de empleo pleno y productivo supone que existan oportunidades de trabajo para quienes pueden trabajar y buscan trabajo. Agrupa ocho variables que permiten ponderar la composición del mercado laboral entre formal e informal, por nivel de ingresos de la población ocupada, tiempo laborado y aquellos que abiertamente buscan empleo. De esta

manera el concepto de trabajo decente incluye a los trabajadores de la economía regular y aquellos que encuentran en la economía informal.

El eje que versa sobre seguridad en el empleo, abarca indicadores que reflejan las condiciones en los lugares de trabajo, y utiliza variables como son accidentes, enfermedades de trabajo y asegurados en el trabajo.

Con respecto al eje relativo a los derechos laborales y el diálogo social, su objetivo es fortalecer las relaciones sociales y los derechos de los trabajadores, ya sea para exprese, defender sus intereses y realizar negociaciones en asuntos del trabajo que desempeñan (Bescond et al., 2003).

El primer eje engloba elementos que muestran el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo en términos de abolición del empleo infantil, equidad de género y trabajo formal. Mientras que, el eje del diálogo social contempla elementos que muestran el proceso de negociación obrero-patronal.

Este concepto de la OIT, se ve reflejado formalmente en la legislación mexicana, la cual modificó el artículo 2º, de la Ley Federal del Trabajo, apegándose a lo previsto por el concepto de trabajo decente, como a continuación se describe.

2.6 La influencia de la OIT en la legislación para el trabajo decente en México

Es hasta fines de 2012, que el concepto de trabajo decente se incorporó en México mediante la reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT), específicamente en el artículo segundo, donde se hace referencia a las normas para propiciar el trabajo decente en todas las relaciones laborales a través de lo siguiente:

“Se entiende por trabajo decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe

capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo”.

“El trabajo decente también incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva. Se tutela la igualdad sustantiva o de hecho de trabajadores y trabajadoras frente al patrón. La igualdad sustantiva es la que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Supone el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres”. (Art 2º, LFT).

De la definición plasmada en la LFT pueden distinguirse ciertos elementos necesarios para que un trabajo sea digno o decente, como: pleno derecho a la dignidad humana, no discriminación, acceso a la seguridad social, salario remunerador, capacitación continua, productividad con efectos compartidos, condiciones óptimas de seguridad e higiene en el trabajo, respeto a los derechos colectivos e igualdad (Méndez, 2015; Gálvez, 2016).

Respecto a los convenios y recomendaciones efectuados por la OIT, son aprobados por el presidente de la Conferencia que a su vez es designado por la Asamblea General, para cuyo cargo por lo general se propone a Ministros de Trabajo de Estados que gozan de prestigio internacional en la práctica de una política laboral satisfactoria, encaminada a promoción de la capacitación en la creación de empleos, fijación de salarios mínimos suficientes y remuneradores, así como en una correcta y consistente justicia laboral.

Los Estados miembros que adoptan los convenios emitidos por la OIT, los acatan obligatoriamente, y de no ser así, los afectados del Estado referido, pueden denunciarlo ante la Organización Internacional, que a su vez exigirá su cumplimiento (Charis, 2004).

Estos convenios que aprueba la Organización a través de sus conferencias, al momento de ser ratificados, adquieren fuerza jurídica en un Estado miembro y su jerarquía normativa se ve reflejada en las Constituciones de los países miembros. En México, el artículo 133 constitucional refiere lo siguiente: “Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la ley suprema de toda la Unión”.

México ha suscrito y ratificado 79 Convenios, con la OIT, y solo 69 se encuentran vigentes, los mismos han alcanzado el lugar de norma jurídica nacional. La disyuntiva a solucionar, es afirmar o negar el cumplimiento de estas disposiciones en materia sindical. Para el caso de las recomendaciones, no tienen fuerza coercitiva; pues son discursos de política a seguir, con la finalidad de auxiliar al país miembro. Algunos ejemplos de recomendaciones versan respecto a: la capacitación, la edad mínima, sobre empleo, etcétera (Charis, 2004).

Un dato importante en materia laboral relacionado con los convenios, es el caso del Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), respecto a la Aplicación de los Principios del Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, adoptado en Ginebra, en 1949, el cual hasta el 7 de noviembre de 2019 fue ratificado en México, con una demora de más de 60 años para su aprobación, lo cual saca a la luz que ciertos convenios que no favorecen a la clase empresarial de México son postergados aun a costa de los beneficiarios que en ese caso serían los trabajadores (DOF, 2019).

Cabe mencionar que Estados Unidos y Canadá como países miembros del TLCAN, durante las rondas de la renegociación, en 2017, piden salarios más altos en México, describiendo que la meta de las nuevas negociaciones, busca la “modernización” del TLCAN. Eso quiere decir añadir capítulos sobre puntos como el comercio electrónico. Pero la administración de Trump y los sindicatos de E.U. también quieren que las nuevas normas laborales obliguen a subir los salarios de los trabajadores en México y así reducir la ventaja de costos que atrae a las empresas al sur de la frontera. (Shawn, 2017)

Atendiendo a tratar de solucionar la problemática de afirmar o negar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los convenios emitidos por la OIT, y ratificados por México, se han realizado estudios con antelación que han tratado de evaluar el trabajo decente, los cuales se describen en la siguiente sección.

2.7 Evidencia empírica de la política comercial exterior y el trabajo decente

En el presente apartado se ponen en evidencia algunos trabajos de investigadores expertos en el tema, que buscan encontrar un índice de trabajo decente que permita examinar los resultados en cuanto a trabajo decente, tanto a nivel nacional como internacional, una vez que los países han puesto en práctica las recomendaciones de la OIT, basadas en los cuatro pilares estratégicos: 1) empleo pleno y productivo, 2) seguridad en el empleo, 3) derechos laborales y 4) promoción del diálogo social, para el logro del trabajo decente.

Resulta importante saber qué tanto se acercan los países a cumplir con las características que dicta el concepto de trabajo decente acuñado por dicha Organización internacional.

Todo esto con la finalidad de tomar los ejemplos de los investigadores y lograr aportar un análisis del comportamiento del trabajo decente en México, pues como se explica en los siguientes párrafos, son mínimos los estudios realizados, pues para empezar, México es un país heterogéneo, además de que las regiones, sectores y empresas que lo conforman no se han podido integrar eficazmente en su totalidad a los mercados internacionales, que les pudiera generar crecimiento y desarrollo.

Cabe mencionar que los autores que han analizado el trabajo decente en diferentes países han encontrado diversos factores que limitan el logro del mismo, sin embargo, la política de comercio exterior está directamente vinculada con el comportamiento de las situaciones laborales que emanan de un nuevo modelo económico.

2.7.1 Trabajo decente: evidencia para otros países en su política de comercio exterior

En el ámbito internacional, también se ha examinado el trabajo decente, como en la investigación de Ghai (2003), quien elaboró un índice general con el que evalúa los resultados logrados en materia de trabajo decente para veintidós países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

Con información para el periodo 1996-1999 procedente de la OIT, el Programa de las Naciones Unidas (PNUD), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, consideran variables como igualdad entre los sexos, empleo, protección social y diálogo social para medir el trabajo decente.

Los principales resultados sugieren que Suecia, Dinamarca, Noruega, Finlandia, Austria, Alemania y Canadá son los países con mayor índice de trabajo decente. Caso contrario, la peor situación se da en España, Grecia, Francia, Irlanda, Estados Unidos, Nueva Zelanda, Japón e Italia.

Para el caso de España, Pedraza y Villacampa (2011), investigaron los determinantes del trabajo decente utilizando datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales 2008 (MCLV). Para ello emplean variables demográficas, de experiencias laborales pasadas, así como de contexto económico y personal, para estimar quince modelos binomiales para el total de la población y desagregado por género. Los principales resultados de su investigación, sugieren que, en el caso español, las mujeres tienen menores probabilidades en alcanzar puestos laborales dignos, debido a que la edad, el perfil temporal de las carreras laborales, la vida familiar y el número de hijos, son determinantes para ocupar un trabajo decente. A su vez, encuentran que el ser inmigrante dificulta llegar a conseguir un trabajo decente de tiempo completo.

Finalmente, en un estudio de Perú, Requena (2010) examina cómo la firma del Tratado de libre comercio entre dicha nación y Estados Unidos ha impactado en materia de los derechos laborales y del empleo en el marco conceptual del trabajo decente. Con información procedente de la Encuesta de Hogares y Condiciones de

Vida (ENAH) del 2008 construye un indicador de trabajo decente. Los principales hallazgos evidencian las precarias condiciones laborales en la mayoría de trabajadores peruanos no asalariados.

Cabe señalar que, las mediciones del trabajo decente se han efectuado principalmente a nivel nacional y regional. Sin embargo, evidencias previas han comprobado que México es un país heterogéneo, ya que no todas las regiones, sectores y empresas del país se han podido integrar eficazmente a los mercados internacionales, y con ello maximizar las oportunidades de crecimiento y desarrollo.

De ahí que el objetivo del estudio es presentar un análisis con mayor nivel de desagregación, con el fin de identificar puntualmente las zonas vulnerables que requieren mayor atención y mejora laboral. Así, en la siguiente sección se describen las variables y fuente de información a utilizar para medir el trabajo decente.

2.7.2 Trabajo decente: evidencia para México en una política comercial exterior (TLCAN)

Para el caso de México, estudios previos han tratado de evaluar el trabajo decente. Dentro de estos podemos citar a Gálvez et al. (2011), quienes presentaron una medición de trabajo decente tomando como base la propuesta de la OIT, como alternativa para revalorizar el trabajo a través del fortalecimiento de los derechos sociales en el estado de Nuevo León.

Así, formulan un indicador de trabajo decente integrado por la relación de los subíndices: empleo durable, población ocupada con salario suficiente y población ocupada con prestaciones sociales o equivalente. Con datos de la ENOE para el año 2007, aplican la metodología de valores máximos y mínimos para estimar el índice de trabajo decente. Sus principales resultados sugieren que, pese a que Nuevo León aporta una cifra significativa al Producto Interno Bruto (PIB) nacional, se posicionó en un rango medio de trabajo decente.

Un comparativo a nivel nacional y estatal de las condiciones de trabajo decente en México en los periodos 2000-2004 y 2005-2007 lo presenta Galhardi (2008). Con datos procedentes de la Encuesta Nacional de Empleo y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo construyó cuatro índices compuestos que representan el acceso al empleo, seguridad en el empleo, derechos laborales y diálogo social. A partir de la metodología de máximos y mínimos construyó un índice de trabajo decente.

En el estudio de Gálvez, (2016) se examina el trabajo decente como alternativa para reducir la desigualdad en México y a nivel regional, generada por el proceso de globalización, ellos presentan una medición de trabajo decente basándose en la propuesta de la OIT, como alternativa para revalorizar el trabajo mediante el fortalecimiento de los derechos sociales en Nuevo León. De esta manera, formulan un indicador de trabajo decente integrado por la relación de los subíndices: empleo duradero, población ocupada con suficiencia salarial y población ocupada que cuenta con prestaciones sociales o equivalente. Con datos de la ENOE para el año 2007, aplican la metodología de valores máximos y mínimos para estimar el índice de trabajo decente.

En suma, es importante tener una estimación aproximada del índice de trabajo decente que existe en el país, que si bien, las evidencias son palpables, resulta indispensable un estudio cuantificable, que nos arroje cifras para un resultado más exacto. Por lo que en el siguiente capítulo se lleva a cabo un análisis para la estimación del índice de trabajo decente en México.

Para cerrar este capítulo podemos concluir que a México, el cambio de un modelo de política económica de industrialización por sustitución de importaciones, a una política de libre mercado, le llevó algunos sexenios para consolidarse y tuvo que ser paulatinamente, ya que el cambio, como se mencionó en este capítulo, comenzó desde la década de los setentas, cuando el expresidente Luis Echeverría Álvarez, vivió en su mandato el enfrascamiento del modelo de proteccionismo, así como la crisis financiera global, que generó, que la deuda externa de los países en vías de desarrollo aumentara considerablemente.

Por si fuera poco, la crisis financiera en Estados Unidos, agravó más la situación del país, por lo que Echeverría empezó a multiplicar los contactos de México con el exterior, dando pie a una nueva etapa, que comenzaría en su gobierno, que consistía en dar inicio al libre comercio, posteriormente en los dos gobiernos sucesivos, considerados como una etapa más crítica del país en cuanto a política económica, que por ende repercutiría en la calidad de los trabajadores, en lo que concierne al gobierno de López Portillo, utilizó como solución para frenar el aumento de los precios, la contención salarial de los trabajadores mexicanos, que no prometía las condiciones decentes de trabajo que hoy se conocen, sin embargo el país continuó en crisis.

Hasta 1982 fue cuando el expresidente Miguel de la Madrid tomaría como solución una nueva propuesta de conducción económica a favor de tres políticas prioritarias: privatización, liberalización comercial y desregulación económica, que consideraron la eliminación del modelo de crecimiento con base en el modelo ISI y se apostó por la apertura comercial, y como una de las más relevantes estrategias del gobierno de ese entonces, se destaca la adhesión al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), en 1986, caracterizada por una disminución significativa de los aranceles y una reducción gradual de restricciones a la inversión extranjera.

Por lo que en el siguiente sexenio del expresidente Salinas de Gortari, se observa ya esta estrategia de libre mercado, potencializada al máximo con la política de comercio exterior, que justo en el año de 1994, entró en vigor con el TLCAN, y con la signa del dicho tratado se esperaba atraer mayores flujos de inversión extranjera directa y fomentar el crecimiento económico mediante un aumento de las exportaciones destinadas al mercado estadounidense, que intensificara el empleo y salario de la mano obra mexicana, pero los resultados en el ámbito laboral no fueron los esperados.

El TLCAN, como se describe en este capítulo, es un Tratado de libre comercio entre Estados Unidos, México y Canadá, que busca beneficiar a los tres países, mediante una integración económica, con el objetivo de obtener un desarrollo económico

político y social, sin embargo, posterior a la firma del Tratado en mención, México continuó siendo un país subdesarrollado, y no generó los resultados esperados en el trabajo, por el contrario, hubo algunos efectos negativos en el sector laboral y movimientos como el de los trabajadores del campo, en su descontento por la desgravación arancelaria a productos agrícolas.

Cabe mencionar que, como punto a favor del TLCAN, surgió paralelamente, el ACLAN, cuya finalidad era garantizar las condiciones óptimas de trabajo en los tres países, sin embargo, su capacidad es limitada debido a su forma horizontal, haciendo de este acuerdo una institución meramente administrativa, que utilizaría los principios rectores de la OIT, como fundamento en su actuar. Por lo que, en razón de esto, en el presente trabajo se recalca la importancia de la OIT, como la organización encargada de establecer los lineamientos y la normatividad que permitan un trabajo decente en los estados miembros, así como la vigilancia de su cumplimiento a través de recomendaciones y convenios.

Esto se ve reflejado en los países miembros dentro de sus constituciones respectivas, y para el caso mexicano en el artículo 2° de la LFT, donde se establecen los principios rectores del trabajo decente estipulados por la OIT.

Con base en esto surge la imperiosa necesidad de encontrar un índice que nos arroje datos más exactos de los logros del trabajo decente en México, para lo cual se toman como evidencia empírica, algunos trabajos previos, entre los cuales destacan el trabajo de Gálvez et al. (2011), que examina el trabajo decente como alternativa para reducir la desigualdad en México, y el de Galhardi (2008) que ocupa datos procedentes de la Encuesta Nacional de Empleo y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, en cuya propuesta construye cuatro índices compuestos que representan el acceso al empleo, seguridad en el empleo, derechos laborales y diálogo social.

En este último caso tomaremos esta propuesta como base para generar un estudio que nos arroje cifras comparativas del comportamiento de las condiciones del empleo en México.

En otras palabras, es importante aclarar que como fue explicado en los anteriores capítulos la política de comercio exterior de México, cuyo mayor exponente es el TLCAN, por el intercambio comercial con el país vecino del norte, ha generado el problema que es evidentemente de una disminución en la calidad de trabajo decente, sin embargo no existe un índice que ayude a evaluar dicha calidad, por lo que en el siguiente capítulo se propone como solución posible la elaboración de un índice que evalúa los indicadores propuestos por la OIT, y que nos lleva a la luz mediante porcentajes en tablas que miden la calidad de trabajo decente, logrando satisfacer dos puntos importantes, el primero demostrar que no hay condiciones de trabajo decente en México con las condiciones laborales actuales propuestas por la política de comercio exterior y la segunda proponer un índice que arroja cifras exactas para medir periódicamente el trabajo decente en México que a su vez confirmaran o rechazaran la pertinencia de políticas y leyes encargadas de preservar las condiciones laborales optimas.

CAPÍTULO III. EL TRABAJO DECENTE EN MÉXICO: PROPUESTA DE ÍNDICE DE TRABAJO DECENTE

El presente capítulo, tiene como objetivo principal, aportar una alternativa para la evaluación del trabajo decente en México, por lo que se ha optado por la elaboración de un índice de trabajo decente (ITD), por lo que, en primera instancia, se explican algunas propuestas de investigadores ocupados en el análisis del trabajo decente, posteriormente, y antes de entrar en materia, se describe el trabajo decente desde un punto de vista jurídico, analizando la importancia de los cuatro ejes del trabajo decente y su cumplimiento normativo

En tercera instancia, se describe la importancia y un bosquejo de la historia de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, siendo ésta, la fuente de los datos utilizados en este capítulo, y una vez desglosados los puntos anteriores, se describe la metodología del índice de trabajo decente, consistente en siete componentes y los datos utilizados, para dar lugar a la explicación de la estimación del trabajo decente y a los resultados obtenidos en la presente investigación.

3.1. La búsqueda para lograr el trabajo decente y algunas propuestas para su logro

Como ya fue explicado en el anterior capítulo, la OIT, ha logrado avances en cuanto a la evaluación del trabajo decente, sin embargo, aún no se ha formulado una metodología de aceptación universal para su cálculo. La implicación de elementos cuantificables y subjetivos en el concepto, hacen complicada su medición.

Estudios previos en torno al tema, han propuesto variables principalmente relacionadas con el empleo, los ingresos y la protección social, para su aproximación (Anker et al., 2003; Gálvez et al., 2011).

En el ámbito internacional, investigadores como Pedraza y Villacampa (2011), para el caso de España, investigaron los determinantes del trabajo decente, utilizando datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales 2008 (MCLV). Y emplean para ello, variables demográficas, de experiencias laborales pasadas, así como de contexto económico y personal, para estimar quince modelos binomiales para el total de la población y desagregado por género.

Otro investigador que también se ha afanado en esta encomiable tarea de elaborar índice de trabajo decente es Ghai (2003), quien utilizó una metodología de estadísticas, considerando como variables; la igualdad entre los sexos, empleo, protección social y diálogo social, elaboró un índice general con el que evalúa los resultados logrados en materia de trabajo decente para veintidós países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

Para el caso mexicano, y que son principalmente los autores que se toman como fundamento práctico para este trabajo, se encuentran Gálvez (2016), quienes han efectuado su análisis respecto al trabajo decente en México, donde examina el trabajo decente como alternativa para reducir la desigualdad que ha generado la globalización, en el país y a nivel regional.

Para ello, elaboraron un índice de trabajo decente en el que se toma en cuenta la integración de tres indicadores: empleo duradero, población ocupada con salario suficiente y población ocupada con prestaciones sociales. Mientras que, para la medición de la desigualdad del ingreso utiliza el coeficiente de Gini. Los principales resultados sugieren que, tanto a escala nacional como en las regiones noreste y sur del país, se encuentra un índice precariamente bajo de trabajo decente.

Otro estudio previo que ha tratado de evaluar el trabajo decente en México a nivel nacional y estatal, durante los periodos 2000-2004 y 2005-2007, es sin duda el Galhardi (2008), que utiliza una serie de 21 indicadores distribuidos en cuatro índices compuestos: acceso al empleo; seguridad en el empleo; derechos laborales; diálogo social.

A pesar de la carencia de una metodología aceptada para medir el trabajo decente. En este capítulo se presenta una propuesta de índice para estimar el trabajo decente en México, así como una descripción de los datos utilizados para el mismo, tomando en cuenta las propuestas de variables de Anker et al., (2003); Gálvez et al., (2011).

Por lo que también para su elaboración, se lleva a cabo un análisis, que utiliza datos reales de la ENOE, de los resultados del 2005 al 2018, con la finalidad de obtener un índice de trabajo decente en México y poder contrastar el comportamiento del mercado laboral durante ese lapso, pues como se dijo anteriormente el modelo de política de comercio exterior modificó periódicamente las formas laborales.

El índice está constituido por siete componentes que, en su conjunto, son elementos necesarios para indicar el nivel de trabajo decente en las áreas urbanas de México. Por lo tanto, al considerar estos siete elementos, se trata de emparejar los indicadores previstos por la ENOE, con los pilares de la propuesta de trabajo decente de la OIT. Esto permite unificar ideas en el presente análisis, que reflejen la obtención más cercana al índice de trabajo decente que propone la OIT.

Cabe recalcar que el objetivo de tomar únicamente los valores de los años 2005 y 2018, para realizar un comparativo del comportamiento de la calidad del trabajo en México, consiste en, poder observar cómo, a través del periodo transcurrido entre esos dos años, el trabajo en México reflejó beneficios o deterioros en cuanto a su calidad como trabajo decente, encuadrándolo en el programa de trabajo decente propuesto por la OIT. Mediante dicha comparación es posible observar si existieron incrementos positivos en los indicadores del empleo pleno y productivo o si los números arrojan cifras negativas, con el resultado buscado por la OIT, tomando en cuenta los cambios en política laboral que ha tenido el país.

Pero antes de estimar un índice de trabajo decente para México, es importante resaltar algunos puntos de vista por parte del derecho en materia de trabajo decente, ya que la legislación no ha podido lograr las metas esperadas en el rubro laboral, ni siquiera apegándose a convenios internacionales, por eso la importancia de saber cuáles son los puntos de vista de algunos autores respecto a la ineficacia del derecho laboral en México.

3.2 El trabajo decente desde el punto de vista del Derecho y algunas propuestas para su logro

El estudio de la situación del trabajo contemporáneo en México, según Arteaga (2018), debe ser analizado a partir de su causa y esta es originaria de un diluido Estado de derecho, sin embargo este estudio es necesario, ya que puede contribuir al logro de una mejor realidad social en términos generales, pero principalmente, para alcanzar los objetivos del trabajo decente, establecidos tanto en la Constitución, como en los Tratados internacionales, partiendo del entendido de que en México millones de personas no tienen un trabajo decente que les otorgue seguridad social, un salario decoroso, capacitación continua para sus funciones laborales y condiciones de seguridad e higiene. Lo cual refiere que las condiciones que derivan de esos millones de empleos se desenvuelvan de forma inconstitucional.

Como ya fue explicado anteriormente, el fenómeno de la globalización ha afectado las condiciones de trabajo en México, incluyendo la eficacia de la ley en este rubro, no obstante, también el país ha procurado mantenerse al día con los Convenios emitidos por la OIT, sin embargo, existe una discrepancia en lo establecido en la ley con su práctica, por lo que en lo consecutivo veremos por qué.

Generar suficientes puestos de empleo para responder a la demanda de trabajadores en México, ha sido una de las grandes problemáticas que ha enfrentado el país, como refiere Arteaga (2018), sin embargo, no solo se trata de crear cualquier tipo de trabajo para ocupar a la clase trabajadora, sino como lo

menciona la LFT, el Estado tiene la obligación de aportar empleos que cuenten con los lineamientos básicos establecidos como trabajo decente, cabe señalar que este concepto comparte lo referido en la propuesta de la OIT, sobre el trabajo decente, ya que los Convenios efectuados con esta Organización los ponen al nivel de la Constitución, con la finalidad de que sean cumplidos.

En la actualidad el Estado mexicano enfrenta un serio problema en cuanto a generar empleos, resultando grandes consecuencias para la economía, puesto que un gran número de integrantes de la sociedad recurre como última salida a la economía informal, que eleva la desigualdad social y la pobreza (Arteaga, 2018).

Esta seria dificultad para generar empleos es producto del efecto globalizador que ha llevado a México a modificar sus políticas y leyes laborales con base en un libre comercio, modelo económico que hoy rige la política y el derecho mexicano.

Este problema se ve ratificado por las cifras que arroja la ENOE (2017), en el periodo trimestral de enero a marzo de 2017, donde se muestra que en México hay 53.7 millones de personas en edad para producir, lo que equivale al 59.2% de la población de 14 años en adelante.

De esta población, 3.7 millones de personas están subocupadas, mientras que la población desempleada o desocupada se situó en 1.8 millones de personas, esto se traduce en que 5.5 millones de personas en México en la actualidad no poseen un trabajo formal, orillándolos a la economía informal para poder sobrevivir y satisfacer los gastos básicos de su familia, realizando labores por encima de la ilegalidad y que por ende va en menoscabo de la productividad, tal y como lo señala Rodríguez (2012), la mayor parte de estas actividades informales carecen del requisito, de cumplir con los criterios del trabajo digno o decente, puesto que en su mayor parte, en cuanto a su ingreso es insuficiente para cubrir las necesidades humanas, se carece de calidad, capacitación, de seguridad social y salud, seguridad mínima para los trabajadores y trabajadoras en cuestión de higiene y genera una fuerte discriminación.

Debido a esta situación, el Estado mexicano mediante el derecho se encuentra frente a un enorme reto para cumplir las reformas del 30 de noviembre de 2012 y del 12 de junio de 2015 a su ley laboral, pues una vez que esta alinea su texto a lo previsto a los convenios en el marco de la OIT, en su programa de trabajo decente, busca generar más y mejores empleos que otorguen un avance del país en el tema laboral, y que estos empleos a su vez sean decentes, haciendo de ellos el sendero para el combate a la pobreza en que se ubican la mayor parte de trabajadores mexicanos (Arteaga, 2018).

Por lo tanto, gracias a los resultados expuestos de la ENOE, es que podemos saber que existe un gran número de personas en México viviendo en condiciones de trabajo que distan mucho de ser las del trabajo decente que propone el programa de la OIT, y por ende, en la legislación mexicana, por lo que el reto actual es buscar la salida para lograr lo propuesto en las reformas a la LFT.

Como fue explicado en los capítulos anteriores, el concepto de trabajo decente es un concepto universal acuñado por la OIT, y que a su vez acogen las naciones miembros de ella en sus legislaciones para vigilar el cumplimiento de este, de igual manera como indica Arteaga (2018), quien comparte su punto de vista con lo antes señalado, se aplica el término decente a todo aquello que propicia honestidad, dignidad y calidad, siendo imprescindible que se incluya en cualquier trabajo a desempeñarse, todo esto en beneficio del trabajador.

Aunque muchos países reconocen este término, países, principalmente en vías de desarrollo como México, generan trabajos, que en su mayoría son mal pagados en primera instancia, pues, México tiene el peor salario mínimo de los países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), por lo que esta pauperización del salario afecta el acceso a la canasta básica de la mayoría de trabajadores en el país OECD (2015).

De acuerdo con las cifras del INEGI, en México existe un aumento de empleos en la última década, pero es importante recalcar que es a costa del salario tan bajo que reciben los trabajadores, y esto aunado a la alta inflación acumulada de 6.77%, INEGI (2019), misma que es la más alta en más de una década y que se observa

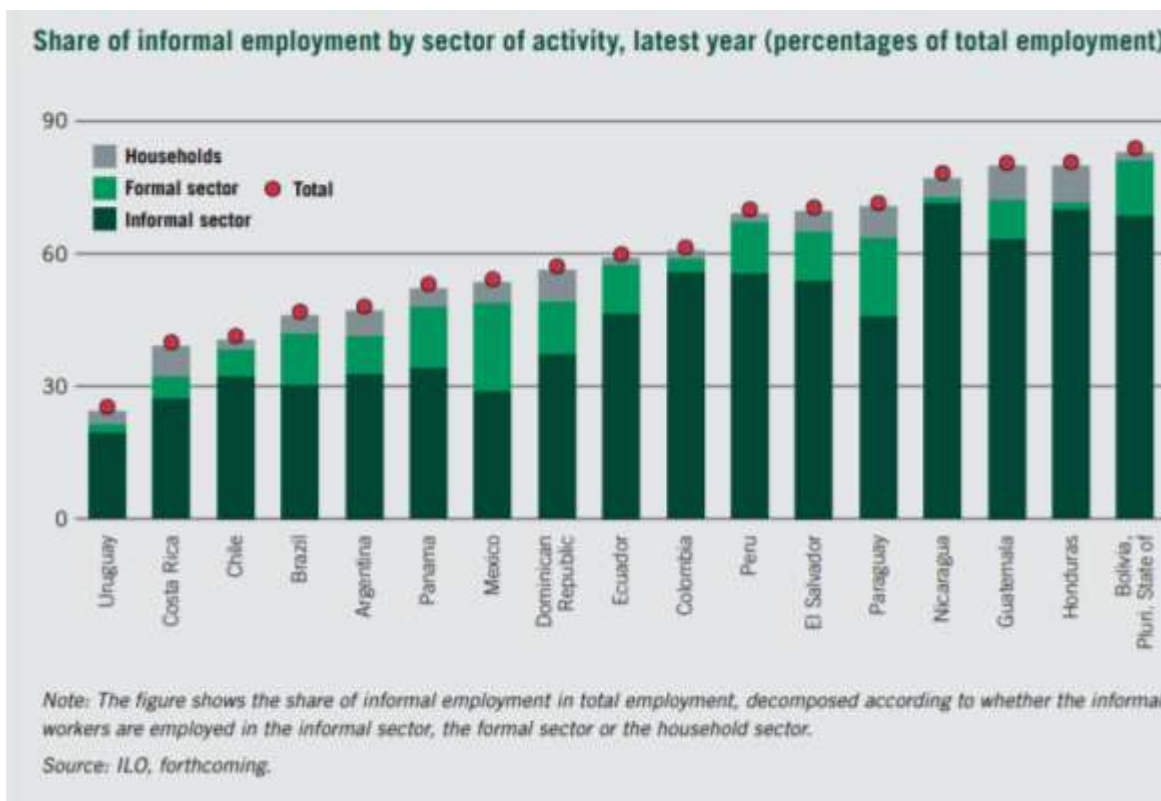
en el incremento de los precios de los productos y servicios, sin lugar a duda, esto impacta en la calidad de vida de los miles de trabajadores y sus familias en el país.

Por lo que se debe trabajar a conciencia en los objetivos estratégicos del trabajo decente propuestos por la OIT en 2008, derivados de la Conferencia Internacional del Trabajo, que delineó los cuatro objetivos para hacer realidad el trabajo decente, los cuales en el capítulo anterior fueron señalados OIT (2008).

A continuación, se describen los cuatro objetivos de la OIT, impregnados en la práctica legislativa en México, así como las debilidades existentes que se deben fortalecer en el país para conseguir el logro de los objetivos.

- Respecto al primer objetivo, la promoción de las oportunidades de empleo, incita a patrones y gobierno para alcanzar el bienestar común. Como es posible contemplar, la participación de patrones en la creación de empleos, es indispensable, pero tal vez, como menciona Arteaga (2018), el que debe emplear todo su esfuerzo para verificar que los trabajos sean decentes, es el gobierno a través de sus leyes, puesto que tiene que proporcionar a la clase patronal todas las herramientas necesarias para que puedan desarrollar sin trabas y frenos su actividad productiva, beneficiando con ello a la clase trabajadora, ya que se trata de ofertar más y mejores empleos.
- En lo concerniente al segundo de los objetivos, y que es el de adoptar y ampliar medidas de protección social, claramente no puede alcanzarse sin primero satisfacer el primer objetivo de generación de empleos. Este segundo objetivo es un gran reto como lo explica Arteaga (2018), puesto que la seguridad social debe cubrir a todas las personas de México, meta que aún no se ha alcanzado, pues de acuerdo con la estadística el 57.1% de la población ocupada en julio de 2017, se hallaba en el trabajo informal, advirtiéndonos que los trabajos siguen siendo insuficientes para erradicar de la informalidad a más de la mitad de la población trabajadora, estadística que recoge la OIT y se ejemplifica en la siguiente imagen.

3.1 Participación del empleo informal por sector de actividad



Fuente: Figura tomada de OIT (2018). World Employment Social Outlook, pág. 18.

Por lo tanto, la elevada cifra de trabajadores en el sector informal limita que miles de mexicanos tengan la oportunidad de acceso a un trabajo decente con las condiciones mínimas de seguridad social, de lo que resulta que las instituciones encargadas de proporcionar dicha prestación no tengan los recursos suficientes para amparar a toda la población trabajadora, aunado a la deficiencia en la calidad del servicio. Por lo que esto es considerado un problema grave en México como lo refiere Sánchez (2012), que lo ramifica en cinco puntos, resultados de la falta de legislación efectiva en ellos, ya que las autoridades encargadas de este rubro, no cumplen con las normas fundamentales. Tales puntos son: El problema crónico de financiamiento, la falta de uniformidad en las prestaciones, límite de fondos de

pensiones, deficiencia en calidad de la protección social y la existencia de infraestructura deficiente.

Un ejemplo en lo respectivo a las condiciones de trabajo saludables y seguras es un tema que solo se contempla en la metafísica de la letra de las reformas a la ley, y hace falta llevarlo a cabo en la realidad de la práctica, ya que como se puede observar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer en su artículo 123, fracción II: “La jornada máxima de trabajo nocturno será de 7 horas. Quedan prohibidas: las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo después de las diez de la noche, de los menores de dieciséis años”.

Por lo que en este tenor se destaca que las autoridades no están cumpliendo con la norma fundamental y, aunque se encuentra prescrito por la ley, en la práctica no se lleva a cabo.

- Respecto al tercer objetivo para alcanzar el trabajo decente en México, referente a la promoción del diálogo social, que dé como resultado la armonía y paz en las relaciones obrero-patrón-Estado, Arteaga (2018) menciona que alcanzar este objetivo plantea una dificultad para México, puesto que durante un largo tiempo en el país se ha manejado una cultura distinta, en que las decisiones se toman de manera centralizada, oponiéndose rotundamente a la participación y al diálogo. Por lo que hoy en día, según Moctezuma (2003), se requiere de manera pronta la concertación, que ha posibilitado que: “Los factores productivos acuerden, por consenso, un conjunto de principios y propuestas para mejorar las relaciones obrero-patronales y así poder enfrentar exitosamente los retos de los grandes cambios del mundo”. Esto, claro haciendo hincapié en la creación de normas que vigilen el cumplimiento de ese diálogo y que se aseguren de que sea un diálogo permanente.
- El cuarto objetivo es considerado, como refiere Arteaga (2018), el más complicado de realizar en México, debido a que en su contenido se busca el respeto, promoción y aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, tema que no se ha logrado desde que se promulgó el artículo

123 en la Constitución de 1917, aun cuando han transcurrido ya más de 100 años como derecho vigente, la cultura de la ilegalidad e incumplimiento de las leyes laborales en la actualidad es más vigente que antes.

Por lo tanto, como comenta Arteaga (2018), este cuarto objetivo es el más relevante de todos. Sin embargo, a pesar de que existen leyes laborales en México que indican la normatividad fundamental, que de ser cumplida se llegaría a la plena realización de todos los objetivos mencionados, en realidad muchas veces se quedan en letra muerta ya que las autoridades se desvían del cumplimiento de las leyes y como afirma Valadés (2002), “todo acto que se aleje del cumplimiento puntual de la norma, se considera a su vez como contrario al Estado de derecho”.

En suma, el cumplimiento de los cuatro objetivos de la OIT, como menciona Arteaga (2018), es indispensable para que en México haya posibilidad de que realmente exista y se lleve a cabo un trabajo decente, estos objetivos se deben cumplir en su conjunto, ya que para su correcto funcionamiento van concatenados, y la falta de cumplimiento debilita al resto, generando la ausencia de un trabajo decente.

Esto es, como lo propone Somavia (2008), en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, que más específicamente, indica “la falta de promoción de cualquiera de ellos, perjudica el logro de los demás”. Por lo que, en el Estado mexicano en cuanto al cumplimiento de estas metas, aún no se logra, independientemente de que se cuente con relevantes reformas en materia de justicia laboral (tanto en la Constitución mexicana como en la LFT), donde se encuentran plasmados estos cuatro objetivos.

En realidad, se ha venido incumpliendo con las legislaciones secundarias o adjetivas que ponen en práctica a las leyes sustantivas, pues sin su eficacia en la aplicación de la normatividad y en las instituciones, permanecerá la letra muerta de las leyes.

Por otra parte, dentro de los objetivos establecidos en el último Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), destaca la promoción del trabajo digno o decente, lo que significa un gran avance en el derecho laboral, aunque como refiere Arteaga (2018),

cuenta con ciertas deficiencias, pues las líneas de acción son muy débiles, pues existen lagunas en cuanto a la promoción del diálogo social, pues no se establece claramente una línea de acción para alcanzar la meta de este importante objetivo, y tomando en cuenta que la falta de uno de los cuatro pilares del trabajo decente no genera un verdadero trabajo decente, su eficacia se ve limitada ya que se necesita su cumplimiento en conjunto.

Es por lo tanto que se considera que es prioritario para el gobierno de México aumentar los esfuerzos en materia de leyes laborales, donde se instituyan leyes que sean eficaces, pero sobre todo que vigilen su mismo cumplimiento a través de las autoridades e instituciones encargadas, puesto que existe una gran debilidad en el cumplimiento de las leyes sustantivas, permitiendo que se vicie la práctica de las mismas.

En síntesis, dado lo anterior, podemos decir que a pesar del cambio de modelo de política de libre comercio exterior que hoy impera en México y que este a su vez modificó las relaciones de trabajo, las leyes laborales en el país han coadyuvado con los convenios realizados con la OIT, unificando las leyes, con la finalidad de tener un trabajo decente que beneficie a los trabajadores, sin embargo las estadísticas arrojan lo contrario, comprobando así, que la situación actual en el país no cumple en su mayoría con los cuatro ejes del trabajo decente, ya que como muestran datos del INEGI, predomina una mayoría de trabajadores dedicados al empleo informal y otro gran número, laborando más de ocho horas, con salarios bajos.

En otras palabras, a pesar de que las leyes mexicanas hasta cierto punto se han alineado a lo propuesto por la OIT, en su ejecución e impartición, no han sido eficaces, puesto que, en la realidad, son evidentes las condiciones precarias del trabajo en México.

Por otra parte, las autoridades y las instituciones encargadas de proporcionar servicios de seguridad social, en lo concerniente a su actuar, dista de estar dentro del panorama que marca la ley, pues presenta condiciones precarias e insalubres por decir solo algunas anomalías.

Por lo tanto, es necesaria una reforma eficaz a la ley que prevea la supervisión y la evaluación de la puesta en práctica de los principios de trabajo decente y no solo dejarlos en letra muerta.

Es por este motivo que es importante la elaboración de un índice que evalúe periódicamente las condiciones de trabajo, el cual nos aporte datos del comportamiento laboral en el país con la finalidad de conocer si nos acercamos a condiciones de trabajo decente o seguimos alejados de ellas, y a su vez corroborar que el funcionamiento de la ley sea eficaz.

Por lo que en lo sucesivo se muestra un análisis estadístico mediante la elaboración de un índice del trabajo decente para complementar la propuesta de la Organización Internacional del Trabajo, y evaluar el comportamiento del mercado laboral en México contrastando los años de 2005 y 2018.

Sin embargo, antes de entrar en materia, a continuación, se detallan las características de la ENOE, que es la fuente principal que nos provee de datos para formular el índice de trabajo decente.

3.3 Importancia y bosquejo de la historia de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), es considerada el sondeo en viviendas, más grande que conduce el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Aporta como resultado trimestral una muestra de más de 120 mil viviendas, lo que implica que durante ese periodo se recaudan datos sociodemográficos de unas 395 mil personas e información relacionada con la participación en el mercado laboral de aproximadamente 310 mil personas de 12 años de edad en adelante, y es gracias a esta encuesta que podemos obtener de manera detallada las características laborales del total de la población nacional (Ramírez, 2014).

La ENOE se describe también como la principal fuente de información respecto del mercado laboral mexicano, puesto que ofrece datos mensuales y trimestrales de la ocupación, la subocupación, la informalidad laboral, la desocupación y la fuerza del trabajo. Desde otro punto de vista, también es considerada el proyecto estadístico continuo más grande de México, ya que proporciona cifras nacionales y de cuatro tamaños de localidad, de las 32 entidades federativas para un total de 36 ciudades federativas (INEGI, 2019).

El objetivo General de la ENOE, es la obtención de información estadística respecto a la fuerza de trabajo y las características de la ocupación de la población en sus tres niveles, del mismo modo se ocupa de la obtención de variables sociodemográficas que otorguen la facilidad de analizar de manera detallada los aspectos laborales (INEGI, 2019).

Los resultados de la ENOE, son emitidos en cifras relativas con periodicidad mensual (unos 22 días después de finalizado el mes en cuestión), respecto a los ámbitos nacional y el agregado de 32 ciudades (una por cada entidad federativa); aunado a eso, se encarga de difundir resultados trimestrales en cifras absolutas (entre 40 y 42 días después de concluido un trimestre natural), para los ámbitos nacional, cuatro tamaños de población, entidad federativa y ciudad. La oferta trimestral de resultados abarca siete productos con formato fijo, dos interactivos dentro de un menú preestablecido de variables a combinar. Respecto a las bases de datos, son productos de la misma ENOE, y todos son de acceso gratuito a público en general a través del sitio del INEGI en la internet (Ramírez, 2014).

La destacable presencia que ha ganado la ENOE, la respalda con su historia de 40 años de levantamiento de encuestas de fuerza laboral, las cuales han sido continuas en México. Este proyecto tuvo sus inicios en 1972 con la Encuesta Nacional de Hogares (ENH), en la entonces Dirección General de Estadística (DGE); ésta era de usos múltiples y gozaba de un módulo sobre fuerza laboral denominado Encuesta Continua de Mano de Obra (ECMO), que, a partir de 1977, tomó el nombre de Encuesta Continua sobre Ocupación (ECSO); en 1983, coincidiendo con la creación del INEGI, cambió a Encuesta Nacional de Empleo Urbano (ENEU),

manteniéndose en vigencia durante 20 años, a la par de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE), que posteriormente darían paso en el 2005 a la actual ENOE (Ramírez, 2014).

La ENOE, que resultó de la unión de la Encuesta Nacional de Empleo Urbano (ENEU) y la Encuesta Nacional de Empleo (ENE), como lo menciona Ramírez (2014), a su vez es producto de una evaluación integral de muchos años, durante los cuales el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se dio a la tarea de realizar una serie de actividades de carácter conceptual, metodológico y de mejora de procesos, con el fin de dar a conocer una encuesta que diera la oportunidad de captar y conocer de mejor manera las características del mercado del trabajo en México (INEGI, 2019).

La Junta de Gobierno del INEGI declaró en 2011, a la ENOE, como Información de Interés Nacional de acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), en sus artículos 77 fracción II y 78, una vez que cumple con los criterios siguientes:

- a) Ser parte de los temas de interés nacional
- b) Generarse en forma regular y periódica
- c) Elaborarse con una metodología científicamente sustentada
- d) Resultar necesaria para respaldar la toma de decisiones el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas de alcance nacional (INEGI, 2019).

Con base en lo anterior, es oficial y obligatorio para la federación, los estados y los municipios que la información resultante de la ENOE, se utilice para calcular los indicadores incluidos en el Catálogo Nacional de Indicadores. Por lo que el INEGI, generará periódicamente dicha información para ponerla a disposición de los usuarios a través de la página de internet y Centros de Consulta Nacional (INEGI, 2019).

De igual manera, corresponde al INEGI generar en forma regular y periódica la información captada con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo y ponerla a disposición de los usuarios a través de su página de Internet y en los Centros de Consulta del Instituto en el territorio nacional (INEGI, 2019).

Una vez explicadas las características y el objetivo de la ENOE, a continuación, se detalla la metodología para examinar el trabajo decente con base a los datos que dicha encuesta nos aporta.

3.4 Metodología para la estimación del índice de trabajo decente

Con la intención de aportar una alternativa para la evaluación del trabajo decente, en este documento se ha optado por elaborar un índice de trabajo decente (ITD) integrado por siete componentes que, en conjunto, son elementos necesarios para indicar el nivel de trabajo digno en las áreas urbanas de México. Para ello se han considerado elementos complementarios que impactan directamente sobre el personal ocupado en general, la población infantil y juvenil, las remuneraciones, las condiciones laborales y las características del entorno económico.

3.4.1. Componentes del índice de trabajo decente

Los indicadores propuestos corresponden a las categorías siguientes:

1. *Componente oportunidades laborales.* Para ostentar un trabajo digno o decente, es imperativo tener la oportunidad de contar con una ocupación remunerada. Para aproximar este componente utilizamos cinco variables, dos de ellas miden directamente las oportunidades de trabajo (tasa de actividad y de ocupación), y tres la falta de ellas (tasa de desocupación, desempleo juvenil y el subempleo).
 - a) *Tasa de actividad*, refleja la oferta total de la mano de obra en una economía y la presión de la población sobre el mercado laboral.

$$TA = (PEA/PET) * 100$$

Donde: TA = Tasa de actividad; PEA = Población económicamente activa, y PET = Población en edad de trabajar.

- b) *Tasa de ocupación*: es indicativa de la demanda total de la mano de obra en una economía y refleja el grado de aprovechamiento de los recursos humanos que se encuentran en edad de trabajar (OIT, Panorama laboral 2010).

$$TO = (PO/PET) * 100$$

Donde: TO = Tasa de ocupación; PO = Población ocupada, y PET = Población en edad de trabajar.

- c) *Tasa de desocupación*: representa la subutilización de la oferta de mano de obra en una economía, y por su volatilidad debe estudiarse junto con las medidas de la oferta y demanda de trabajadores.

$$TD = (PD/PEA) * 100$$

Donde: TD = Tasa de desempleo; PD = Población desocupada, y PEA = Población económicamente activa.

- d) *Tasa de desocupación juvenil*: establece la dificultad que tienen los jóvenes (15 a 24 años de edad) para encontrar trabajo.

$$TDJ = (PDJ/PD) * 100$$

Donde: TDJ = Tasa de desempleo juvenil; PDJ = Población desocupada que tiene de 15 a 24 años de edad, y PD = Población desocupada.

- e) *Tasa de subempleo*: una persona subempleada es aquella que tiene una ocupación inadecuada a determinadas normas o a otra ocupación posible. En este caso se estimó la situación de subempleo por insuficiencia de horas.

$$TSIH = (PSIH/PEA) * 100$$

Donde: *TSIH*= Tasa de subempleo por insuficiencia de horas; *PSIH*= Población en subempleo con insuficiencia de horas (trabaja 35 o menos horas semanales), y *PEA*= Población económicamente activa.

2. *Componente trabajo inadmisibile*: debido a que un trabajo digno y decente debe ser aceptable a la sociedad, como indicativo de trabajo inaceptable se considera el trabajo infantil y la población ocupada con jornadas laborales excesivas.

$$TOI = (POI/PTI) * 100$$

Donde: *TOI*= Tasa de ocupación infantil; *POI*= Población ocupada infantil de 5 a 14 años de edad, *PTI*= Población total infantil de 5 a 14 años de edad.

$$TOEH = (POEH/PTI) * 100$$

Donde: *TOEH*= Tasa de ocupación con jornada excesiva de horas; *POEH*= Población ocupada que labora 49 o más horas semanales, y *PO*= Población ocupada.

3. *Componente empleo con remuneración suficiente*: la remuneración suficiente es un aspecto esencial del trabajo decente, que esta debe asegurar el bien económico propio y el de los hogares (Bescond et al., 2003). Para este componente se considera a la población ocupada que percibe una remuneración superior a dos salarios mínimos.

$$TORS = (POSM/PO) * 100$$

Donde: *TORS*= Tasa de ocupación con remuneración suficiente; *POSM*= Población ocupada que percibe más de 2 salarios mínimos, y *PO*= Población ocupada.

4. *Componente jornada laboral decente*: El lapso de la jornada laboral es indicativa del trabajo decente debido a que, las jornadas excesivas y atípicas son perjudiciales para la salud al poner en peligro la salud mental y física de los trabajadores, intervienen en el equilibrio entre la vida laboral y la vida familiar, y suelen ir acompañados por ingresos por hora bajos (Bescond et al, 2003). Para

este componente se considera a la población ocupada cuya jornada laboral semanal se encuentra entre 36 y 48 horas, que corresponde a la jornada legal máxima de trabajo en México.

$$TJLD = (POJLD/PO) * 100$$

Donde: $TJLD$ = Tasa de ocupación con jornada laboral decente; $POJLD$ = Población ocupada que labora entre 36 y 48 horas semanales, y PO = Población ocupada.

5. *Componente estabilidad en el empleo*: Un trabajo decente debe de proporcionar estabilidad y seguridad, y una manera de proporcionar seguridad en el empleo es asegurando que no se dé por concluida la relación laboral a iniciativa del empleador dentro de un cierto periodo. Se considera a la población subordinada y remunerada con contrato de trabajo escrito, ya que éste constituye un elemento que proporciona certeza y seguridad en la relación de trabajo.

$$TOCT = (POCT/PO) * 100$$

Donde: $TOCT$ = Tasa de ocupación con contrato de trabajo; $POCT$ = Población ocupada que cuenta con contrato de trabajo escrito, y PO = Población ocupada.

6. *Componente protección social*: La protección social sirve para atender las necesidades de subsistencia apremiantes de la población y ampararla frente a los imprevistos; por consiguiente, es un factor importante de un trabajo formal y decente (Méndez, 2015). Para la estimación de este componente se considera a la población ocupada que tiene acceso a instituciones de salud, así como a los trabajadores subordinados y remunerados que tienen acceso a las prestaciones laborales de ley (aguinaldo, vacaciones con goce de sueldo y reparto de utilidades). Los cuales se estiman mediante tasas de la siguiente manera:

$$TOIS = (POIS/PO) * 100$$

Donde: $TOIS$ = Tasa de ocupación con acceso a instituciones de salud; $POIS$ = Población ocupada con acceso a instituciones de salud, y PO = Población ocupada.

$$TOPL = (POPL/PO) * 100$$

Donde: *TOPL*= Tasa de ocupación con prestaciones laborales; *POPL*= Población remunerada con prestaciones laborales, y *PO*= Población ocupada.

7. *Componente entorno socioeconómico*: el entorno socioeconómico puede condicionar la sostenibilidad del trabajo decente y repercutir en su sostenibilidad (Anker et al., 2003). Para evaluar la situación socioeconómica de cada área urbana se consideran tres variables: pobreza laboral, tasa de informalidad y nivel de desigualdad salarial, medidos como se señala a continuación:

a) *Pobreza laboral*: Población que percibe una remuneración menor a dos salarios mínimos.

$$TPL = (PO2SM/PO) * 100$$

Donde: *TPL*= Tasa de pobreza laboral; *POSM*= Población ocupada que percibe menos de dos salarios mínimos, y *PO*= Población ocupada.

b) *Trabajo en la economía informal*: Se estima el porcentaje de la población que se encuentra laborando en el sector informal como primera actividad.

$$TIL = (POSI/PO) * 100$$

Donde: *TIL*= Tasa de informalidad laboral; *POSI*= Población ocupada en el sector informal como primera actividad, y *PO*= Población ocupada.

c) *Desigualdad de ingresos*: Se estima el coeficiente de Gini, el cual indica el grado de equidad en el reparto de ingresos y si las remuneraciones son suficientes. Alcanza valores entre 0 y 1, donde cero corresponde a perfecta igualdad y uno implica total desigualdad. Analíticamente se calcula con la siguiente fórmula:

$$G = \frac{1}{2n^2\mu} \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^m |y_i - y_j| \quad (1)$$

Dónde G es el coeficiente de Gini; n es el tamaño de la población; y_i, y_j el ingreso del i -ésimo o j -ésimo individuo; μ es el ingreso medio y m es el número de ingresos distintos.

3.4.2. Estimación del índice de trabajo decente

Los resultados de una de las variables se estandarizan con la distancia al valor máximo y mínimo. Cuando el indicador sea benéfico para el trabajo decente, se procede a estandarizar las variables de la siguiente manera:

$$\hat{V}_{ij} = \left(\frac{V_{ij} - V_{jmin}}{V_{jmax} - V_{jmin}} \right) \times 100 \quad (2)$$

Para el caso de las variables con impacto negativo para el trabajo decente, el procedimiento para estandarizar las variables es el siguiente:

$$\hat{V}_{ij} = \left(\frac{V_{ij} - V_{jmax}}{V_{jmin} - V_{jmax}} \right) \times 100 \quad (3)$$

Donde: $\hat{V}_j$ es el valor estandarizado de la variable j en la ciudad i ; V_{ij} es el valor de la variable j en la ciudad i en determinado momento; V_{jmin} es el valor mínimo que toma la variable j , V_{jmax} es el valor máximo que toma la variable j . En este trabajo se tomará en cuenta el valor de 100 como el nivel máximo y el mínimo de 0.

Una vez que todos los datos de las variables estén entre 0 y 100 se calculan los índices particulares o compuestos para cada uno de los siete componentes de trabajo decente. Posteriormente, se obtienen las ponderaciones α_i correspondientes para cada componente C_{ij} (con $i = 1, \dots, 32$ y $j = 1, \dots, 7$) y se combinan para crear el índice de trabajo decente para cada una de las áreas urbanas de México (ITD_i),

$$ITD_i = \alpha_1 C_{i1} + \dots + \alpha_7 C_{i7} \quad (4)$$

Cabe señalar que, para obtener la clasificación general de trabajo decente, a cada componente se le asignó una importancia igual. Se reconoce que se pueden atribuir otras ponderaciones a los distintos elementos del trabajo decente. Siguiendo el criterio empleado por Gálvez (2011), el índice de trabajo decente obtenido para cada una de las ciudades se interpretará de la siguiente manera: 0-49 rango bajo de trabajo decente; 50-79 rango medio de trabajo decente, y 80-100 rango elevado de trabajo decente.

3.5. Datos

Una vez explicada la metodología que se utiliza en la elaboración del índice de trabajo decente para México, que es un eslabón importante de este trabajo, toca turno de explicar los datos. Ya que estos se toman directamente de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), fuente fidedigna de datos que proporciona el INEGI, ya que la información que brinda esta encuesta encuadra de una mejor manera con los pilares que establece el programa de trabajo decente de la OIT, y es por esto mismo que se toma en cuenta a partir del 2005, que es cuando la ENOE, inicia sus aportaciones ya que las anteriores encuestas como la ENEU y los rubros que maneja, no cubren del todo las expectativas del programa de la OIT, lo que impide examinar la calidad del trabajo.

Tomando en cuenta, que solo se dispone de datos del 2005, se toma como punto de partida este año de referente, pues es lo más cercano al inicio de la vida del libre mercado en México, con lo que lograremos examinar cómo transcurre durante este periodo de 13 años, el trabajo estructurado por políticas de libre comercio que se orquestan principalmente por el TLCAN, donde se obtendrá como resultado el comportamiento laboral del país, en otras palabras, qué tanto se ha incrementado el trabajo decente, o en su defecto, qué tanto ha disminuido, o incluso, si se ha comportado de manera permanente, dicho resultado, claro está, es debido a la política de libre comercio que hoy rige en el país y determina la situación laboral de los trabajadores.

Por lo tanto, en el siguiente apartado se describe como serán utilizados los datos de la ENOE.

3.5.1. Encuesta de trabajo: ENOE

La aproximación cuantitativa de trabajo decente se realiza con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), tercer trimestre de 2005 y 2018, que elabora el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

A partir de la ENOE se pueden obtener diferentes datos y características de los individuos empleados en la economía mexicana como sexo, distribución de la población económicamente activa y la población no económicamente activa, ocupación por posición de trabajo, rama principal, ocupación principal, horas trabajadas, ingresos, entre otras variables relevantes en el tema del mercado laboral. Asimismo, la ENOE tiene por objetivo obtener información estadística acerca de las características de la población trabajadora, así mismo como de otras variables socioeconómicas y sociodemográficas para analizar rubros laborales con mayor detalle.

La ENOE está constituida por cinco tablas con diferentes tipos de información como: *vivienda*, donde se guardan los datos de las viviendas seleccionadas; *hogares*, en donde se capturan las características de los hogares registrados en la tabla de vivienda; *sociodemográfica* que almacena información de los habitantes del hogar como sexo, edad y otros, y *cuestionario de ocupación y empleo* (COE) dividido en dos partes dado a su tamaño como COE1 y COE2, el cual brinda información sustanciosa sobre los trabajadores, tipo de trabajo, actividad económica en la que se emplean, entre otros indicadores relevantes para analizar las características de los individuos.

3.5.2. Delimitación de la muestra

Para obtener la representatividad de la población se aplica el factor de expansión que proporciona la ENOE. Solo se considera la información de 32 entidades de México agregadas en las regiones que se describen en la siguiente sección, así como aspectos relacionados con la ocupación o el empleo. En el caso de la estimación del índice de desigualdad salarial, la variable de análisis es el salario por hora, por lo que el sumario mensual registrado en la ENOE se deflacta con el índice nacional de precios al consumidor (INPC) del mes de agosto a base 2018¹.

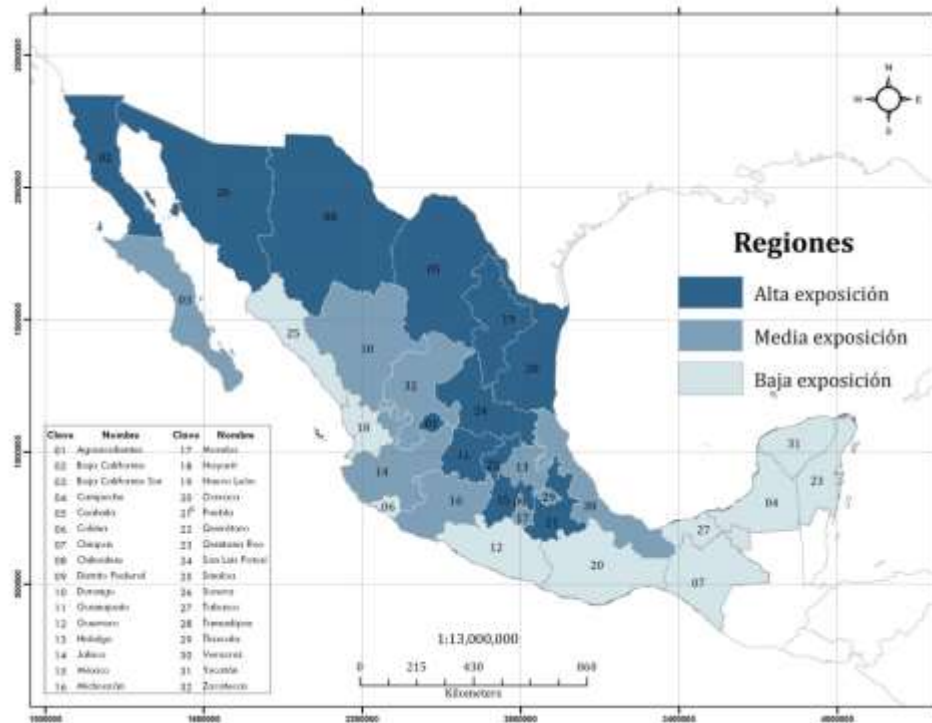
3.5.3. Regionalización

En cuanto a la dimensión espacial, se optó por utilizar la regionalización de tipo económico propuesta por Aguilera y Castro (2016), delimitada con base en el grado de exposición que presentan los estados federativos a los mercados internacionales.

Para ello, los autores aplicaron técnicas de análisis regional con el fin de identificar la especialización y autosuficiencia de las entidades y, en paralelo, se buscó que los estados fueran lo más homogéneos posible respecto a ciertas medidas relacionadas con la apertura comercial como: participación de las industrias manufactureras en el PIB estatal, valor agregado censal bruto per cápita del sector manufacturero, porcentaje del empleo en las manufacturas sobre el total del empleo estatal, distancia a los Estados Unidos y flujos de inversión extranjera directa.

¹ El salario mensual deflactado será dividido entre 4.3 veces, el número usual de horas trabajadas por semana, para estimar el salario por hora.

3.2 Regionalización por grado de exposición comercial



Fuente: Figura tomada de Aguilera y Castro (2016).

De lo anterior quedaron conformadas tres regiones que se presentan en la figura 1, integradas por los siguientes estados:

- I. Región de alta exposición: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Estado de México, Guanajuato, Querétaro de Arteaga, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sonora y Tamaulipas.
- II. Región de media exposición: Baja California Sur, Distrito Federal, Durango, Hidalgo, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Morelos, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave y Zacatecas.
- III. Región de baja exposición: Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco y Yucatán.

3.6 Trabajo decente en México: Análisis de resultados

En este apartado se presentan los resultados obtenidos en cada una de las variables y componentes de trabajo decente considerados, que permiten evaluar el desempeño en los mercados laborales en México y sus regiones, diferenciadas según su grado de exposición a la apertura comercial. Adicionalmente, se agregan los hallazgos alcanzados para los estados que integran cada región, contrastando los años 2005 y 2018.

3.6.1 Mercado laboral en México, 2005-2018

En la tabla 3.3, se describen los resultados obtenidos de las variables que integran cada uno de los siete componentes, según la metodología antes explicada, haciendo el comparativo de los años 2005 y 2008, donde en primer lugar se contrasta el ámbito nacional y posteriormente el ámbito de las regiones con exposición comercial alta, media y baja.

Cabe mencionar que en lo consecutivo en la tabla 3.4, se suman esos valores para arrojar un resultado por componente, y a su vez calcular el índice general de trabajo decente, nacional y por las tres regiones en mención, tomando en cuenta lo descrito, cabe resaltar, que la obtención de los resultados, consiste en seguir el criterio empleado por Gálvez (2011), que refiere que el índice de trabajo decente obtenido se interpretará de la siguiente manera: 0-49 rango bajo de trabajo decente; 50-79 rango medio de trabajo decente, y 80-100 rango elevado de trabajo decente.

Es importante mencionar que los componentes pueden ser de impacto positivo y negativo, esto quiere decir que unas, por su naturaleza, el aumento de su existencia beneficia el trabajo decente, por ejemplo: el empleo con remuneración suficiente y a contrario sensu, las otras, por su naturaleza, el aumento de su existencia, genera un menoscabo en el trabajo decente, tal es el caso del trabajo Inadmisibles, del cual, se considera como tal, el trabajo infantil y la población ocupada con jornadas laborales excesivas.

Tabla 3.3 Componentes del trabajo decente en México y sus regiones según el grado de exposición comercial,

COMPONENTE	NACIONAL		REGIÓN ALTA EXPOSICIÓN		REGIÓN MEDIA EXPOSICIÓN		REGIÓN BAJA EXPOSICIÓN	
	2005	2018	2005	2018	2005	2018	2005	2018
<i>OPORTUNIDADES LABORALES</i>								
Tasa de actividad	66.6	67.5	65.6	67.1	66.9	68.1	68.3	67.3
Tasa de ocupación	64.1	65.1	62.8	64.7	64.2	65.7	66.6	65.3
Tasa de desempleo	3.8	3.4	4.2	3.6	4.0	3.5	2.5	3.0
Tasa de desempleo juvenil	44.2	36.3	45.3	38.5	42.2	33.3	45.7	35.6
Tasa de subempleo por insuficiencia de horas	31.8	30.1	29.7	27.5	33.3	31.1	34.0	34.5
<i>TRABAJO INADMISIBLE</i>								
Tasa de ocupación infantil	3.7	2.3	2.7	2.0	4.1	2.1	5.3	3.5
Tasa de ocupación con jornada laboral excesiva.	29.0	28.2	29.7	30.0	28.5	26.5	28.5	26.4
<i>EMPLEO CON REMUNERACIÓN SUFICIENTE</i>								
Tasa de ocupación con remuneración suficiente	47.4	35.2	54.1	37.8	45.3	34.8	36.4	29.5
<i>JORNADA LABORAL DECENTE</i>								
Tasa de ocupación con jornada laboral decente	41.8	44.3	43.7	45.2	40.9	44.9	39.2	41.1
<i>ESTABILIDAD EN EL EMPLEO</i>								
Tasa de ocupación con contrato de trabajo	63.3	67.7	68.1	72.1	63.5	68.5	52.2	55.9
<i>PROTECCIÓN SOCIAL</i>								
Tasa de ocupación con acceso a instituciones de salud	34.4	37.2	40.2	43.4	32.4	34.6	24.9	26.7
Tasa de ocupación con prestaciones laborales	37.4	42.0	42.7	47.6	36.1	39.9	27.7	32.2
<i>ENTORNO SOCIOECONÓMICO</i>								
Tasa de pobreza laboral	36.5	43.8	33.0	40.5	36.4	45.1	44.4	49.4
Tasa de informalidad laboral	60.5	57.1	54.7	51.2	62.2	58.9	70.6	68.2
Índice de desigualdad salarial	44.0	38.5	41.9	36.6	44.4	38.6	47.8	42.2

2005 y 2018.

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2005 y 2018, tercer trimestre de cada año

En la tabla 3.3, se explican claramente las variables que integran los componentes del ámbito nacional 2005 y 2018, dichas variables proporcionan los siguientes resultados: en primer lugar, en cuanto al componente de oportunidades laborales, se conforma por cinco variables dos de ellas de impacto positivo y las restantes de impacto negativo. En sus variables de impacto positivo al trabajo decente, que son la tasa de ocupación, y la tasa de actividad, existió un incremento en ambas, sin embargo, en cuanto a las variables de impacto negativo al trabajo decente existió un detrimento en ellas, lo cual quiere decir que el impacto fue favorable, sin embargo, en términos generales el impacto favorable fue mínimo, quedando casi al mismo nivel ambos resultados, a pesar de haber transcurrido una trayectoria de 12 años.

En cuanto al componente de trabajo inadmisibles, cuyas variables son de impacto negativo al trabajo decente, es notorio que, a pesar de un avance, este resulta mínimo al igual que en el componente anterior, este panorama abraza del mismo modo a los resultados del ámbito nacional y de las tres regiones, excepto el caso específico de la región de alta exposición, en el que en la variable de ocupación con jornada laboral excesiva la tasa sufre un aumento del 29.7 a 30.0, y aunque no es grande la cifra, este aumento impacta negativamente al trabajo decente.

Respecto al componente de empleo con remuneración suficiente, que es más que obvio que su resultado debe impactar en beneficio a los trabajadores, los resultados que refleja la tabla 3.3, son contrarios al nombre de la variable, puesto que se observa en la tabla, que tanto en el ámbito nacional como en las regiones, el empleo con remuneración suficiente de 2018, disminuye comparado con los resultados del 2005, demostrando así que comparado con el componente de oportunidades laborales, el cual tendría que caminar de la mano del componente de empleo con remuneración suficiente, va en detrimento, dicho en otras palabras, las oportunidades de trabajo aumentan, pero el salario cada vez disminuye más.

En lo tocante a los componentes de jornada laboral decente y estabilidad en el empleo, en ambos se observa, que existe un aumento en los datos obtenidos, lo que significa que impacta positivamente al trabajo decente, aunque no hay que

quitar de la vista, las personas que se encuentran laborando en la informalidad, teniendo en cuenta que este sector comprende a los que trabajan en condiciones de vulnerabilidad que no tienen garantizados sus derechos laborales, por ejemplo: comercio ambulante, actividades agrícolas, construcción y servicios profesionales.

Los datos obtenidos de la tabla 3.3, respecto del componente de protección social, en cuanto a las dos variables que lo constituyen, es visible que ambas tasas arrojan un impacto positivo al trabajo decente, pero cabe recalcar que como en los componentes anteriores el avance es escaso, no son los resultados esperados ya que, si bien, hay un aumento en las cifras, siguen estando dentro del rango bajo de trabajo decente según el criterio empleado por Gálvez (2011).

En cuanto al último componente que se expone en la tabla 3.3, consistente en entorno socioeconómico, y que este a su vez se subdivide en tres variables, es notorio al menos en la tasa de pobreza laboral existe un aumento considerable que le resulta negativo al trabajo decente. Y en lo concerniente a la tasa de informalidad laboral y al índice de desigualdad salarial, es evidente que a pesar de que las cifras disminuyen para el 2018, la disminución es mínima, comparada con el de pobreza laboral que aumentó considerablemente.

3.6.2 Índice de trabajo decente en México, 2005-2018

Una vez obtenidos los resultados de los siete componentes en el ámbito nacional y en las tres regiones según el grado de exposición comercial, en este segmento se muestra la tabla dos, donde se engloban los resultados obtenidos como índice de trabajo decente, en los dos años a comparar.

La tabla 3.4, explica perfectamente los resultados totales de cada componente, en el ámbito nacional y en el ámbito regional, por lo tanto, se pueden observar en la tabla, los resultados que parcialmente tuvo cada región dividida en los siete diferentes componentes, y separados por años 2005 y 2018. La tabla 3.4, permite observar que, de las últimas cifras de izquierda a derecha, se muestran los resultados totales del índice de trabajo decente de cada región y en el ámbito nacional.

Tabla 3.4: Trabajo decente en México y sus regiones según el grado de exposición comercial, 2005 y 2018.

REGIONES	COMPONENTES DEL ÍNDICE DE TRABAJO DECENTE							ÍNDICE DE TRABAJO DECENTE
	Oportunidades Laborales	Trabajo inadmisible	Empleo con Remuneración Suficiente	Jornada Laboral Decente	Estabilidad en el Empleo	Protección Social	Entorno Socioeconómico	
2005								
Nacional	70.2	83.6	47.4	41.8	63.3	35.9	53.0	56.4
Alta Exposición	69.8	83.8	54.1	43.7	68.1	41.5	56.8	59.7
Media Exposición	70.3	83.7	45.3	40.9	63.5	34.3	52.3	55.7
Baja Exposición	70.6	83.1	36.4	39.2	52.2	26.3	45.7	50.5
2018								
Nacional	72.6	84.8	35.2	44.3	67.7	39.6	53.5	56.8
Alta Exposición	72.4	84.0	37.8	45.2	72.1	45.5	57.2	59.2
Media Exposición	73.2	85.7	34.8	44.9	68.5	37.2	52.5	56.7
Baja Exposición	71.9	85.0	29.5	41.1	55.9	29.4	46.7	51.4

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2005 y 2018, tercer trimestre de cada año.

La tabla 3.5, contiene los índices 2005 y 2018 de las ciudades consideradas por la ENOE, como áreas urbanas y de mayor exposición comercial, y estas ciudades a su vez conforman las tres regiones que se ocupan en el presente trabajo.

Tabla 3.5: Trabajo decente en las entidades de México, 2005 y 2018

ÁREAS URBANAS	ÍNDICE DE TRABAJO DECENTE	
	2005	2018
REGIÓN ALTA EXPOSICIÓN		
<i>Aguascalientes</i>	60.7	60.4
<i>Baja California</i>	68.4	64.1
<i>Chihuahua</i>	67.0	66.0
<i>Coahuila de Zaragoza</i>	65.0	66.5
<i>Estado de México</i>	56.5	57.0
<i>Guanajuato</i>	55.2	56.0
<i>Querétaro de Arteaga</i>	61.8	63.2
<i>Nuevo León</i>	64.8	67.6
<i>Puebla</i>	50.8	49.7
<i>San Luis Potosí</i>	53.4	55.5
<i>Sonora</i>	62.3	62.4
<i>Tamaulipas</i>	60.6	59.1
REGIÓN MEDIA EXPOSICIÓN		
<i>Baja California Sur</i>	66.6	66.7
<i>Ciudad de México</i>	62.0	59.4
<i>Durango</i>	57.9	57.0
<i>Hidalgo</i>	49.6	48.4
<i>Jalisco</i>	57.8	65.0
<i>Michoacán de Ocampo</i>	50.8	53.1
<i>Morelos</i>	54.1	53.6
<i>Tlaxcala</i>	50.2	50.0
<i>Veracruz de Ignacio de la Llave</i>	52.2	51.1
<i>Zacatecas</i>	46.9	51.8
REGIÓN BAJA EXPOSICIÓN		
<i>Campeche</i>	54.4	53.2
<i>Chiapas</i>	47.7	45.9
<i>Colima</i>	58.4	60.9
<i>Guerrero</i>	48.4	46.3
<i>Nayarit</i>	54.5	55.0
<i>Oaxaca</i>	45.1	43.0
<i>Quintana Roo</i>	59.8	62.8
<i>Sinaloa</i>	58.6	62.2
<i>Tabasco</i>	55.6	51.5
<i>Yucatán</i>	51.1	54.3

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2005 y 2018, tercer trimestre de cada año.

Como demuestra la tabla 3.5, todos los índices de las áreas urbanas permanecen en su mayoría en un rango medio y muy pocos en el rango bajo, sin embargo, las áreas urbanas con mayor índice de trabajo decente, aunque sea dentro del rango medio, tanto en 2005, como en 2018, se ubican en la región de alta y media exposición comercial y son las siguientes: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Querétaro de Arteaga, Nuevo León y Sonora.

Las áreas urbanas restantes, tanto de 2005, como de 2018, permanecen solo a unos números debajo de las ciudades mencionadas en el párrafo anterior, sin embargo, existen algunas que sus resultados son considerables, puesto que son los índices más bajos que refleja la tabla y se encuentran en el rango bajo de trabajo decente, ya que no alcanzan la cifra de 50, que es el número mínimo que reconoce el rango medio de índice de trabajo decente.

Estas áreas son las siguientes: Chiapas, Guerrero, Oaxaca, cabe hacer mención, que estas áreas a pesar de ser los índices más bajos están ubicadas en la región de baja exposición, posteriormente se contemplan a Zacatecas e Hidalgo, que se encuentran en la región de media exposición.

Si bien es cierto la tabla 3.5, exhibe un aumento en los índices de trabajo decente 2018, comparado con los índices de 2005, el avance como se comentó anteriormente fue mínimo. Exponiendo una delineada trayectoria del comportamiento de la calidad del índice de trabajo decente, que ha sostenido casi los mismos resultados de un rango medio con mayor inclinación al rango bajo, durante un periodo de más de doce años, dicho espacio de tiempo ha sido regido por la política de comercio exterior, misma que ha generado estas condiciones laborales en México.

Para cerrar este capítulo, se concluye, que, mediante un análisis estadístico, es posible observar el comportamiento del trabajo decente a través de un comparativo entre los años 2005 y 2018, por lo que antes de observar el resultado, no tenemos que perder de vista que dentro de los objetivos fundamentales de la nueva política

que impera alrededor de todo el mundo, se establece el empleo pleno y productivo, así como el trabajo decente para todos. Motivo por el cual la OIT, a través de su Programa de Trabajo Decente, busca promover el trabajo digno y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad de los humanos, acercándose a los gobiernos de los Estados que la integran y estos a su vez, actúan con ella al unísono, modificando sus leyes a favor de este objetivo de trabajo decente, lo cual para el caso mexicano no es la excepción, y lo ha demostrado modificando sus leyes, alineándolas a los convenios internacionales con la OIT, sin embargo, como fue analizado en los anteriores capítulos, México mantiene una política de comercio exterior que delimita las formas laborales del país, por tal motivo se pretende a través de este estudio, descubrir que tanto ha sido capaz México, mediante su política de libre comercio que es la que delimita la calidad del trabajo, de cumplir con los objetivos del programa del trabajo decente de la OIT, pues se busca lograr una reducción en la desigualdad del ingreso y la pobreza, que a su vez genere trabajo decente para todas las mujeres y los hombres y que ayude a su crecimiento.

En la evaluación efectuada del trabajo decente en México, la cual tuvo como base la comparación de los años 2005 y 2018, sale a la luz que, tanto a nivel nacional, como regional, no se obtuvo un rango elevado de trabajo decente ni se detectó avance en el índice, generalmente permaneció en el rango medio con mayor inclinación al rango bajo.

Sin embargo, la realización de un comparativo entre las regiones permite especificar que, la región con mayor apertura comercial, demostró mayores valores en el índice de trabajo decente, tanto para 2005 como para 2018.

Así mismo se evidenció que las principales variables que han limitado avanzar en el trabajo decente, están relacionadas con las remuneraciones, reflejando claramente que a pesar de que las oportunidades de empleo crecieron, los salarios cada vez se reducen más.

Es importante señalar que el conjunto de componentes para conformar el índice de trabajo decente que se presenta en este trabajo, puede considerarse imperfecto.

Sin embargo, estos componentes simbolizan indicadores respecto a los cuales se tiene abundancia de datos, puesto que la ENOE, los tiene bien delimitados, y la finalidad es aportar elementos que indiquen cómo lograr un trabajo decente en México.

Cabe recalcar que como se mencionó en el punto 3.2, relativo al trabajo decente y el Derecho, para el logro del trabajo decente, es necesario, que los cuatro pilares que marca el programa de la OIT, sean cumplidos de manera conjunta, ya que la falta de fuerza en uno, genera el incumplimiento del objetivo. Que en suma es lo que se puede ver en el análisis efectuado en el presente trabajo, puesto que algunos componentes se encuentran más debilitados que otros, posicionando al país en general en un rango medio de trabajo decente e incluso en ciertas zonas en el rango bajo.

Una vez obtenidos estos resultados que corroboran la falta de trabajo decente en México, es importante voltear la vista a las leyes y a su cumplimiento en materia de trabajo decente, ya que como fue descrito, a pesar que hoy en día existe legislación que contempla el trabajo decente y se alinea con los Convenios internacionales de la OIT, la práctica deja mucho que desear, en cuanto al cumplimiento de las normas y la eficacia en la impartición de ellas por medio de las autoridades encargadas de vigilar las condiciones del trabajo, ya que muchas veces las leyes pueden ayudar a las empresas que se benefician de la política de libre comercio, por encima de los derechos de los trabajadores mexicanos.

CONCLUSIONES

En suma, el presente trabajo, ha dejado en claro que la política de comercio exterior que se lleva a cabo en México y la mayor parte de países del mundo, está sustentada en las teorías clásica, neoclásica y modernas de comercio, ya que estas buscan el desarrollo de los países a través del intercambio comercial.

Cuando los países llevan a la práctica estas teorías con el fin de satisfacer el desarrollo económico respectivo, aparecen cuatro situaciones propias del desarrollo, que de cierta forma establecen las pautas a seguir en la política y la economía mundial, estas situaciones son: modernización, sistemas mundiales, dependencia, y globalización.

El desarrollo conformado por las cuatro situaciones antes mencionadas, en las que todos los países compiten en el mercado abierto, da pie a las naciones, a celebrar Tratados internacionales que favorezcan el intercambio comercial, mediante la adecuación y modificación de las políticas comerciales exteriores de cada nación que quiera formar una integración con fin económico.

Estas modificaciones reestructuran los modos laborales y de producción propias de cada país, de lo que resulta un nuevo modelo laboral, que delimita la calidad de las condiciones del trabajo para hombres y mujeres. Para el caso mexicano tenemos como máximo exponente de Tratado de Libre Comercio, al TLCAN, que ubica a Estados Unidos como el socio número uno comercial de México, y que es el eje rector de la mayor parte de las reformas laborales en el país.

Con la finalidad de minar, lo que a simple vista sale a la luz, respecto a las condiciones laborales precarias de los trabajadores, que son resultado del desarrollo económico y la globalización, Organizaciones Internacionales como la OIT, han formulado un programa de trabajo decente que consiste en cuatro pilares estratégicos: 1) empleo pleno y productivo, 2) seguridad en el empleo, 3) derechos laborales y 4) promoción del diálogo social, que en conjunto, buscan la inclusión social, erradicar la pobreza, fortalecer la democracia, el desarrollo integral y la realización personal (OIT, 2016).

Por lo que los países que forman parte de esta organización internacional, adoptan estos principios, mediante la modificación y adecuación de sus legislaciones laborales, con el fin de darles cumplimiento y así garantizar el trabajo decente de los trabajadores. Sin embargo, como se describe en esta tesis, a pesar de que los lineamientos jurídicos están establecidos dentro de la ley, específicamente mexicana, su cumplimiento y la aplicación de la norma por parte de las autoridades e instituciones respectivas, no ha sido del todo eficaz, creando escenarios de trabajo que se alejan de lo esperado.

Como se explicó, aunque existen los lineamientos para que prevalezca un trabajo decente, hoy en día no se cuenta con un índice que arroje resultados que expresen la calidad de trabajo decente, el cual a su vez exponga la eficacia de las normas laborales establecidas por las políticas de comercio exterior. Y ante esta carencia, investigadores nacionales e internacionales, se han dado a la tarea de realizar estudios que sirvan para proporcionar un índice de trabajo decente.

Específicamente para el caso mexicano, estudiosos como Gálvez et al. (2011) (2016), y Galhardi (2008), que examinan el trabajo decente como alternativa para reducir la desigualdad en México, generada por el proceso de globalización, han aportado resultados importantes en la materia y sus estudios son tomados como base para elaborar un índice de trabajo decente que permita la obtención de resultados que califiquen y muestren en qué rango de trabajo decente se sitúa el país, con la finalidad de saber si la política laboral a través de los lineamientos jurídicos pertinentes, está siendo eficaz o no.

Tomando en cuenta esta carencia de un índice de trabajo decente que mida las condiciones laborales de México, esta investigación propuso un índice de trabajo decente, el cual puede tomarse como base para evaluar periódicamente las condiciones laborales en el país, y con esto a su vez pueda evaluarse la eficacia de la aplicación de las normas jurídicas que emanan de la política de comercio exterior.

Una vez elaborado el índice de trabajo decente con la metodología señalada, en esta tesis, se obtuvieron resultados que reflejan que las condiciones laborales en México indican que el país se encuentra en un rango medio, sesgado en su mayoría

a un rango bajo, por lo que evidencia que hace falta una política que estructure las normas de trabajo, para que éstas sean efectivas en el cumplimiento de un trabajo decente.

Cabe resaltar que los resultados del índice aquí elaborado, nos arrojan más datos, principalmente respecto a las variables que se encuentran más débiles y en cuáles zonas hay una calidad menor o mayor de trabajo decente.

Otro de los hallazgos más relevantes de esta investigación es que los resultados del componente de empleo con remuneración suficiente, (lo que se espera de él, es que su resultado impacte en beneficio de trabajadores), son contrarios a esta finalidad, ya que tanto en lo nacional como en las regiones, el empleo con remuneración suficiente de 2018, disminuye comparado con los resultados del 2005, evidenciando así que comparado con el componente de oportunidades laborales, el cual tendría que caminar de la mano del componente de empleo con remuneración suficiente, va en detrimento, dicho de otra forma, las oportunidades de trabajo aumentan pero el salario disminuye cada vez más, lo cual impacta en la calidad de vida de los trabajadores y en una evidente carencia de trabajo decente.

Otro hallazgo importante, es la coincidencia en cuanto al análisis jurídico y el estadístico, respecto a lo cual, en los dos se concluye que existe un déficit alarmante en la calidad de la seguridad social, pieza fundamental del trabajo decente, y este a raíz de la falta de cumplimiento de las normas por instituciones de seguridad social como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y demás encargadas de este rubro.

Se puede resumir que, conforme a los resultados que arroja el presente estudio, el caso mexicano, aunque en su resultado general se encuentra en el rango medio de trabajo decente, la realidad es que cuenta con déficits graves en unas variables más que en otras, por lo que es evidente que no puede alcanzar las condiciones óptimas de trabajo decente, ya que según establece la OIT, como bien lo dice su programa, se debe tener un equilibrio en la fuerza de los cuatro pilares que conforman el trabajo decente, y en caso de que en uno solo exista debilidad, no se puede tener el resultado óptimo esperado.

Por lo tanto, como consta en este trabajo, el TLCAN, como política de comercio exterior de México, no ha conseguido cumplir con las expectativas previstas por la OIT, respecto al trabajo decente, o en todo caso el país no ha sabido elaborar estrategias que las logren, por lo que es necesario la utilización del índice de trabajo decente, el cual permite medir los logros de la política laboral del país que se efectúa mediante lineamientos jurídicos y estrategias laborales de instituciones del Estado, puesto que una vez obtenidos los resultados se puede valorar la pertinencia, la eficacia y la validez de leyes vigentes y estrategias gubernamentales relacionadas al trabajo, para así poder modificarlas a favor del cumplimiento de los cuatro pilares del programa de trabajo decente de la OIT y poder optimizar las condiciones laborales en México.

En otras palabras, el TLCAN, hoy en día el T-MEC, en la política exterior mediante el comercio exterior, no ha beneficiado ni desarrollado el trabajo decente en México desde su entrada en vigor en 1994 hasta el 2018, como lo muestra el índice efectuado en el presente trabajo, por lo que se propone la utilización del índice de trabajo decente para evaluar su eficacia y a la vez modificar o adecuar las normas que lo hagan posible.

En otras palabras, el presente trabajo logra su objetivo, puesto que demuestra que el trabajo decente en México se encuentra en un rango bajo y demuestra la imperiosa necesidad de utilizar un índice para la medición del mismo y lograr adecuar políticas y leyes en beneficio de los intereses sociales actuales, que en este caso resalta el trabajo decente como mayor interés social de esta investigación, dando espacio a futuras investigaciones que formulen índices adecuados a las necesidades de los trabajadores que se encuentran en constante cambio.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilera, A., & Castro, D. (2016). La dinámica regional y el proceso de apertura comercial en México. Castro, A. y R. Rodríguez (comp.), *Mercado laboral en México: situación y desafíos*. México, Universidad Autónoma de Coahuila, De Laurel, Universidad Autónoma de Coahuila.
- Anker, R., Chernyshev, I., Egger, P., Mehran, F., & Ritter, J. A. (2003). Measuring decent work with statistical indicators. *International Labour Review*, 142(2), 147-178.
- Arellanes, J. P. (2016). La enseñanza de la Política Exterior de México. *Revista de ciencias políticas y humanidades, Caja negra*, (12), p.62.
- Arteaga Dirzo, M. (2018). Retos para alcanzar un trabajo digno y decente en México. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, (27), pp. 3-22.
- Baena, J. (2018). Barreras arancelarias y no arancelarias como restricciones al comercio internacional. *Revista Venezolana de Gerencia*, 23(83), 543-562. Recuperado de: <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/24263/24719>
- Barberris, J. A. (1982). *El concepto de tratado internacional*. Recuperado de https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/20995/1/ADI_VI_1982_01.pdf.
- Balassa, B. (1964). Teoría de la integración económica. *Uteha, Mexico: Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana*.
- Bescond, D., Chataignier, A., & Mehran, F. (2003). Siete indicadores para medir el trabajo decente. Comparación internacional. *Revista internacional del trabajo*, 122 (2), 197-231.
- Bartra, A., & Otero, G. (2007). Rebeldía contra el globalismo neoliberal y el TLCAN en el México rural: ¿Del Estado corporativista a la formación político cultural del campesinado?. *Revista Textual*, (50).
- Blanco, R. (2011). Diferentes teorías del comercio internacional. *Tendencias y nuevos desarrollos de la teoría económica, ICE: Revista de Economía*, (858). Recuperado de: <http://vonhumboldt.org/paper/Blanco%20-%20resumen%20teorias%20comercio%20internacional.pdf>

- Bizberg, I. (1984). Política laboral y acción sindical en México (1976-1982). *Foro Internacional*, 25(2 (98), 166-189.
- Blanco, R. G. (2011). Tendencias y nuevos desarrollos de la teoría económica. Información Comercial Española, *ICE, Revista de economía*, 2011(858), 103-115. Recuperado de: <http://www.revistasice.com/index.php/ICE/article/view/1393/1393>
- Burgos, B. y Mungaray, A. (2008). Apertura externa, inequidad salarial y calificación laboral en México, 1984-2002. *Problemas del Desarrollo*, 39.
- Boza, S., & Fernández, F. (2014). Chile frente a la regulación sobre medidas no arancelarias de la Organización Mundial del Comercio. *Estudios internacionales* (Santiago), 46(178), 65-82.
- Brundtland, G. (1987). Nuestro Futuro Comun. Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo. *Asamblea General de las Naciones Unidas*. Recuperado de: http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_Lecture_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const.] (1917) Artículo 89 [Título III.]. Legis. Recuperado de: <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos#10639>
- Calderón Villarreal, C., Hernández Bielma, L. (2011). El TLCAN una forma de integración económica dualista: comercio externo e inversión extranjera directa. *Estudios sociales* (Hermosillo, Son.), 19(37), 91-118.
- Cardoso, F. H., & Faletto, E. (2007). *Dependencia y desarrollo en América Latina*. México: Siglo XXI.
- Clavijo, F., & Valdivieso, S. (2000). Reformas estructurales y política macroeconómica. En: *Reformas económicas en México, 1982-1999-México, DF: CEPAL/Estrategia y Análisis Económico Consultores/Fondo de Cultura Económica*, 2000-p. 13-155.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const.]. (1917). Artículo 123 [Título VI.]. Recuperado de : <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>

Convención de Viena de 1969. Sobre el derecho de los tratados. Recuperado de https://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/Convencion_Viena.pdf

Charis, R. (2004) La Organización Internacional del Trabajo, su actividad normativa y sus convenios fundamentales. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 54(241), 33-77. Recuperado de: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/61464/54170>

De la Garza Toledo, E. (1998). *El TLCAN y las relaciones laborales en México*. *Revista de Comercio Exterior*, Recuperado de: <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/351/7/RCE7.pdf>.

De La Mora, L. M. (2015). El comercio exterior como palanca del crecimiento económico y desarrollo de México. *Revista de Comercio Exterior*. Recuperado de: <http://www.revistacomercioexterior.com/articulo.php?id=81&t=el-comercio-exterior-nbspcomo->

Díaz, A. (2003). *Los determinantes del crecimiento económico: comercio internacional, convergencia y las instituciones*, Plaza y Valdés. Recuperado de: [https://books.google.com.mx/books?id=pTOjpbeYBUkC&pg=PA112&dq=D%C3%ADaz-Bautista,+A.+\(2003\).+Los+determinantes+del+crecimiento+econ%C3%B3mico:+comercio+internacional,+convergencia+y+las+instituciones,+Plaza+y+Vald%C3%A9s+1982&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjn96OC8_LoAhVEEawKHRCTBrMQ6AEIKDAA#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.mx/books?id=pTOjpbeYBUkC&pg=PA112&dq=D%C3%ADaz-Bautista,+A.+(2003).+Los+determinantes+del+crecimiento+econ%C3%B3mico:+comercio+internacional,+convergencia+y+las+instituciones,+Plaza+y+Vald%C3%A9s+1982&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjn96OC8_LoAhVEEawKHRCTBrMQ6AEIKDAA#v=onepage&q&f=false)

INEGI. (2019), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

Ermida Uriarte, O. (2001). Trabajo decente y formación profesional. *Boletín interno 151*, CINTERFOR, Montevideo. Recuperado de: file:///C:/Users/usuario/Downloads/trabajo_decente_formacion_profesional_ermida.pdf

Federal, P. E. (2013). Plan nacional de desarrollo 2013-2018. Ciudad de México, México. Recuperado de: https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf

- FMI. (2001), *La liberalización del comercio mundial y los países en desarrollo*. Recuperado de: <https://www.imf.org/external/np/exr/ib/2001/esl/110801s.htm>
- Fox, J. (2007). The uncertain relationship between transparency and accountability. *Revista Development in practice*, 17(4-5), pp. 663-671. Recuperado de: <https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/09614520701469955?needAccess=true>
- Gálvez, E., Gutiérrez, E., & Picazzo, E. (2011). El trabajo decente: nuevo paradigma para el fortalecimiento de los derechos sociales. *Revista mexicana de sociología*. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032011000100003
- Gálvez, E., Gutiérrez, E., Picazzo, E., y Osorio, J. (2016). El trabajo decente, una alternativa para reducir la desigualdad en la globalización: el caso de México. *Región y sociedad*. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=102/10244884003>
- Galhardi, R. (2008). *Indicadores de trabajo decente: un índice para México. Oficina para Cuba y México: OIT*. Recuperado de: <https://docplayer.es/42364750-Mesa-tematica-19-trabajo-decente-coordinadoras-regina-galhardi-y-beatriz-torres-gongora.html>
- Ghai, D. (2003). *Trabajo decente. Concepto e indicadores*. *Revista internacional del trabajo*, 122(2), 125-160. Recuperado de: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/j.1564-913X.2003.tb00171.x>
- Ghai, D. (2005). Decent work: universality and diversity. *International Institute for Labour Studies*, DP/159/2005, Suiza. Recuperado de: <http://hussonet.free.fr/dp15905.pdf>
- Gallopín, G. (2003). *Sostenibilidad y desarrollo sostenible: un enfoque sistémico. Serie Medio Ambiente y Desarrollo*. CEPAL. 64a ed. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5763/S033120_es%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gómez, A. Robledo, A. (2010). La política exterior mexicana: sus principios fundamentales. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*. 1 (2001), 197-217.

- Gonzalbo, F. (2016). *Historia mínima del neoliberalismo*. Recuperado de: <https://leerlaciudadblog.files.wordpress.com/2016/05/escalante-historia-mc3adnima-del-neoliberalismo.pdf>
- Gray, J. (2015). *False dawn: The delusions of global capitalism*. Granta Books. Recuperado de: [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=3qrwCQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT4&dq=Gray,+J.+\(2015\).+False+dawn:+The+delusions+of+global+capitalism.+Granta+Books&ots=V21cOO9uMF&sig=3WYDDOcJc3guTHF8N6dSrAmgw7Q#v=onepage&q=Gray%2C%20J.%20\(2015\).%20False%20dawn%3A%20The%20delusions%20of%20global%20capitalism.%20Granta%20Books&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=3qrwCQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT4&dq=Gray,+J.+(2015).+False+dawn:+The+delusions+of+global+capitalism.+Granta+Books&ots=V21cOO9uMF&sig=3WYDDOcJc3guTHF8N6dSrAmgw7Q#v=onepage&q=Gray%2C%20J.%20(2015).%20False%20dawn%3A%20The%20delusions%20of%20global%20capitalism.%20Granta%20Books&f=false)
- Haar, J., Leroy-Beltrán, C., & Beltrán, O. (2004). Efectos del TLCAN en la competitividad de la pequeña empresa en México. *Comercio exterior*, 54(6), 504-515. Recuperado de: <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/67/3/haar0604.pdf>
- INEGI. (2017), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), comunicado de prensa número 204/17. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2017/enoe_ie/enoe_ie2017_05.pdf
- INEGI. (2019), Índices de Precios al Consumidor, principales índices (mensual). Índice de precios al consumidor (INPC), *Inflación acumulada anual 2017*. Recuperado de: [https://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/Estructura.aspx?idEstructura=112001300020&T=%C3%8Dndices%20de%20Precios%20al%20Consumidor&ST=Principales%20%C3%ADndices%20\(mensual\)](https://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/Estructura.aspx?idEstructura=112001300020&T=%C3%8Dndices%20de%20Precios%20al%20Consumidor&ST=Principales%20%C3%ADndices%20(mensual))
- Kay, C. (1998). *Estructuralismo y teoría de la dependencia en el periodo neoliberal*. Nueva sociedad, 158, 100-119. Recuperado de: https://nuso.org/media/articles/downloads/2728_1.pdf
- Lastra, J. García, J. (2007). Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte. Crítica jurídica México, *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, (05). 317-320. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/4296/429640260021.pdf>
- Lanari, M. (2005). Trabajo decente: significados y alcances del concepto. Indicadores propuestos para su medición. Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad

- Social, Argentina. Recuperado de: <http://nulan.mdp.edu.ar/1058/1/00209-g.pdf>
- Lara, L. (1997). Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte. *Lecturas Jurídicas*. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/116/24.pdf>
- Ley Federal del Trabajo (2019), artículo 2, segundo párrafo, Ley Federal del Trabajo. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_020719.pdf
- Madeley, J. (2003). *El comercio del hambre: El precio que pagan los pobres por el libre comercio*. Recuperado de: [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=2YcaOTJC6FsC&oi=fnd&pg=PA9&dq=Madeley,+J.+\(2003\).+El+comercio+del+hambre:+El+precio+que+pagan+los+pobres+por+el+libre+comercio+\(Vol.+12\).+Interm%C3%B3n+Oxfam+Editorial.&ots=iStflsmadT&sig=0OUAkLKUQ83FSMsFihfZGYEnyFI#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=2YcaOTJC6FsC&oi=fnd&pg=PA9&dq=Madeley,+J.+(2003).+El+comercio+del+hambre:+El+precio+que+pagan+los+pobres+por+el+libre+comercio+(Vol.+12).+Interm%C3%B3n+Oxfam+Editorial.&ots=iStflsmadT&sig=0OUAkLKUQ83FSMsFihfZGYEnyFI#v=onepage&q&f=false)
- Méndez, R. (2015). *Sustentabilidad y trabajo digno o decente, una aproximación cuantitativa*. XX Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática. Recuperado de: <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xx/docs/3.14.pdf>
- Moctezuma, J. (2003). La concertación y el diálogo social, con especial referencia al caso de México: el diálogo obrero empresarial hacia una nueva cultura laboral. En Kurczyn, P., *Relaciones laborales en el siglo XXI, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas*.
- Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Nueva York: Naciones Unidas. Recuperado de: https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf
- OIT (2019). *Historia de la OIT*. Recuperado de: <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/history/lang--es/index.htm>
- OIT (2016). Panorama laboral 2016. América Latina y el Caribe, OIT/Oficina regional para América Latina y el Caribe, Lima. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_537803.pdf

- OIT (2020). Como funciona la OIT. Recuperado de <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/how-the-ilo-works/lang-es/index.htm>
- OECD. (2015), *Directorate for Employment, Labour and Social Affairs, FOCUS on Minimum wages after the crisis: Making them pay*. Recuperado de <http://www.oecd.org/social/Focus-on-Minimum-Wages-after-the-crisis-2015.pdf>
- OIT. (2008). *Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa*. [PDF]. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-dgreports/---cabinet/documents/genericdocument/wcms_371206.pdf
- OIT. (2018). *World Employment Social Outlook*. International Labour Office – Geneva. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_615594.pdf
- Organización de Estados Americanos (Mayo, 1969). Convención de Viena sobre el derecho de los tratados. Comisión de Derecho internacional de las Naciones Unidas, Viena, Austria. Recuperado de: https://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/convencion_viena.pdf
- Pedraza, P., Villacampa, A. (2011), *Determinantes del Trabajo Decente a tiempo completo en el mercado laboral español: Un análisis con micro-datos de la Seguridad Social*. UAM. Departamento de Sociología, Cuadernos de economía: Spanish Journal of Economics and Finance, 34(94), 27-39.
- Presidencia de la República (07 noviembre 2019), DECRETO Promulgatorio del Convenio 98 relativo a la Aplicación de los Principios del Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, adoptado en Ginebra el primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. [DOF: 07/11/2019]. DO: Diario Oficial de la Federación de México. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578068&fecha=07/11/2019&utm_source=El+Fiscoanalista&utm_campaign=a3d00afbd8-30_de_noviembre11_29_2017_COPY_01&utm_medium=email&utm_term=0_d343594ccd-a3d00afbd8-219161131
- PROMEXICO (2016). *Tratados de comercio*. Recuperado de <https://www.gob.mx/promexico/acciones-y-programas/tratados-de-comercio>.
- Ramírez, R., (2014). Realidad, Datos y Espacio. *Revista Internacional de Estadística y Geografía. ENOE, una encuesta con historia*, volumen (5). (p.76-77). Recuperado de https://www.inegi.org.mx/rde/rde_11/doctos/rde_11_opt.pdf

- Requena, J. (2010). *Empleo y trabajo decente a un año del TLC con EEUU. Red Peruana por una Globalización con Equidad-RedGE*. Recuperado de: <http://redge.org.pe/sites/default/files/Empleo%20y%20trabajo%20decente%20-%20Julio%20Gamero.pdf>
- Reyes, G. (2001). Principales teorías sobre el desarrollo económico y social. Nómadas. *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas* (4). Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/NOMA/article/view/37966/36729>
- Rodríguez, A. (2002). *El papel de la OIT en la puesta en práctica de estrategias de desarrollo económico local en un mundo globalizado*. Recuperado de: http://oit.org/wcmstp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---led/documents/publication/wcms_111547.pdf
- Rodríguez, J. (2012). Los efectos de la economía informal para la extensión de la seguridad social en México. *Retos y perspectivas. Condiciones de trabajo y seguridad social*. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3142/5.pdf>
- Ricardo, D. (2001). *On the principles of political economy and taxation (1821)*. Batoche Books Kitchener, Ontario. Canada. Recuperado de: <https://socialsciences.mcmaster.ca/econ/ugcm/3ll3/ricardo/Principles.pdf>
- Salazar, F. (2004). Globalización y política neoliberal en México. *El cotidiano*, 20 (126). 28-38
- Sánchez-Castañeda, A. (2012). La seguridad y la protección social en México: Su necesaria reorganización. *Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas* (23). Recuperado de: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-social/article/view/10424/12458>
- Secretaría de Economía. (2020). Comercio Exterior. Recuperado de: <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior>
- Secretaría de Economía. (2020). ¿Qué hacemos?. Recuperado de: <https://www.gob.mx/se/que-hacemos>
- Shawn, D. (2017). 7 puntos clave de la renegociación del TLCAN, 16 octubre 2017 ed. Temprana. (<http://www.elfinanciero.com.mx/financial-times/puntos-clave-de-la-renegociacion-del-tlcan.html>)

- Smith, A. (2011). *La riqueza de las naciones*. [Traducido al español de The Wealth of Nations, 1794]. España: Alianza Editorial.
- Somavia, J. (1999). *Un trabajo decente para todos en una economía globalizada: Una perspectiva de la OIT*. International Labour Office. Tercera Conferencia Ministerial de la OMC (30 de noviembre-3 de diciembre de 1999). Recuperado de:
<https://www.ilo.org/public/spanish/bureau/dgo/speeches/somavia/1999/seattle.htm>.
- Somavia, J. (2002). *Globalización y trabajo decente en las Américas*. Informe en la XV Reunión regional americana. Lima. Recuperado de:
http://www.oitamericas2002.org/espanol/pdf/Informe_DG_am15-dg.pdf
- Somavia, J. (2008). *Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa*. Conferencia Internacional del Trabajo. Recuperado de:
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---cabinet/documents/genericdocument/wcms_371206.pdf
- Somavia, J. (2009). *Reducir el déficit de trabajo decente: un desafío global*. Organización Internacional del Trabajo. Recuperado de:
https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_articulo/oit34.pdf
- Subsecretaría de Industria y Comercio. (2009). *Evolución del comercio exterior de México*. Edición electrónica. Recuperado de:
<http://www.sicex.gob.mx/portalSiicex/Pagina%20principal/EVOLUCION%20DEL%20COMERCIO%20EXTERIOR.pdf>.
- Seara, M. (1984). *Política exterior de México. Colección de Textos Universitarios en Ciencias Sociales*. Recuperado de:
http://www.modestoseara.com/img/portadas/Politica_Exterior_de_Mexico.pdf
- Seara, M. (2005). *Derecho internacional público* (pp. 67 -87), México, D.F: Porrúa.
- Sen, A. (1999). *Alocución en la 87 Reunión de la OIT*. Conferencia Internacional del Trabajo, Ginebra. Recuperado de:
<https://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/a-sen.htm>
- Solé, C. (1998). *Modernidad y modernización*. Recuperado de:
[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=aT6QeqHIBskC&oi=fnd&pg=PR7&dq=Sol%C3%A9,+C.,+%26+Smith,+A.+D.+\(1998\).+Modernidad+y+moder](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=aT6QeqHIBskC&oi=fnd&pg=PR7&dq=Sol%C3%A9,+C.,+%26+Smith,+A.+D.+(1998).+Modernidad+y+moder)

nizaci%C3%B3n+(Vol.+19).+Anthropos+Editorial.&ots=50a3eiZxEX&sig=2p0OM1CrCLGVVc8jY1yFS1yRhRk#v=onepage&q&f=false

SRE (2018). Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Recuperado de: <https://mex-eua.sre.gob.mx/index.php/tlcan>

Stiglitz, J., Charlton, A. (2007). Comercio justo para todos. *Revista World Ark*, 09-17. Recuperado de: http://ici.unq.edu.ar/ici_biblio/Stiglitz.pdf

Stolper, W. F., & Samuelson, P. A. (1941). Protection and real wages. *The Review of Economic Studies*, 9(1), 58-73.

Stolper, W. F. & Samuelson, P. A. (1941). Protection and Real Wages. *The Review of Economic Studies*, 9.

STPS (2019) Acuerdo laboral para América del norte. Recuperado de: http://www.stps.gob.mx/01_oficina/03_cgai/aclan.htm, 22 de abril del 2019.

Tilly, C., & Wood, L. (2009). *Los Movimientos Sociales, desde sus orígenes a Facebook*. Recuperado de: <http://www.redmovimientos.mx/2016/wp-content/uploads/2016/10/Tilly-C.-Wood-L.J.-2009.-Los-movimientos-sociales-1768-2008.-Desde-sus-or%C3%ADgenes-a-Facebook.-Barcelona.-Cr%C3%ADtica.compressed.pdf>

Torres, G. R. (1972). *Teoría del comercio internacional*. México. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=vWAEfcJWwqWC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Trujillo, E., Posada, C. (2006). *El proteccionismo no arancelario y la coyuntura económica: el caso colombiano reciente (1990-2005)*. Borradores de economía, 399. Recuperado de: <https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/pdfs/borra399.pdf>

Valadés, D. (2002), *Problemas constitucionales del Estado de derecho*. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, 41 (121), 461-465. Recuperado de: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3975/5049>

Velázquez, R. Mungaray, A. (2017). *El activismo de la Política Exterior de México: Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo (1970-1982)*. En Velázquez, R., De Alba, J. & Santamaría, O., Para entender la política exterior de México: La experiencia del pasado para planear el futuro (p.p. 103 -124), Baja California:

Asociación Mexicana de Estudios Internacionales y Universidad Autónoma de Baja California.

Wallerstein, I. (1990). *Análisis de los sistemas mundiales*. La teoría social, hoy, 398-417. Recuperado de:
http://ual.dyndns.org/biblioteca/teoria_social_v/pdf/unidad_04.pdf

Zabludovsky, J. (2005). El TLCAN y la política de comercio exterior en México: una agenda inconclusa. ICE, *Revista de Economía, Información comercial española*, ISSN 0019-977X (821) 59-70.

GLOSARIO

ACLAN

Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN), paralelo al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se suscribió por los gobiernos de México, Estados Unidos y Canadá, el 14 de septiembre de 1993; fue aprobado por el Senado mexicano el 22 de noviembre de 1993, y entró en vigor el 1º de enero de 1994 (STPS, 2019).

Desarrollo Económico

Es un concepto que se refiere los cuatro grandes pilares: modernización, sistemas mundiales, dependencia, y globalización. (Reyes, 2001).

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)

Es la principal fuente de información sobre el mercado laboral mexicano al ofrecer datos mensuales y trimestrales de la fuerza de trabajo, la ocupación, la informalidad laboral, la subocupación y la desocupación. Constituye también el proyecto estadístico continuo más grande del país al proporcionar cifras nacionales y de cuatro tamaños de localidad, de cada una de las 32 entidades federativas y para un total de 36 ciudades (INEGI, 2019)

Globalización

Es un proceso económico, sus características esenciales es que se centra y da prioridad a aspectos culturales y económicos, así como de comunicación a nivel mundial (Reyes, 2001)

Índice económico

Es un dato estadístico sobre la economía que permite la obtención de resultados que califiquen y muestren un rango (Galhardi, 2008).

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Por su sigla en inglés ILO, (de International Labour Organization), Fue fundada el 11 de abril de 1919, en virtud del Tratado de Versalles. La OIT funciona a través del tripartismo y el diálogo social resaltando la cooperación entre gobiernos, empleadores y organizaciones de trabajadores y empleadores, esto con el objetivo de dar una respuesta a las necesidades de los trabajadores, estableciendo normas de empleo, desarrollo de políticas y programas, al coordinarse con gobiernos y empleadores (OIT, 2020).

Programa de Trabajo Decente de la OIT

El empleo productivo y el trabajo decente son factores clave para alcanzar una globalización justa y reducir la pobreza. La OIT ha elaborado un programa para la comunidad del trabajo que se basa en la creación de empleo, los derechos en el trabajo, la protección social y el diálogo social, con la igualdad de género como un objetivo transversal (OIT, 2019).

Trabajo decente

Se define como un conjunto de oportunidades y capacidades que las personas tienen derecho a obtener en la sociedad para acceder a la equidad, libertad, seguridad y dignidad (Somavia, 1999).

TLCAN

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte o TLCAN es un acuerdo comercial celebrado entre los tres países de América del Norte: Canadá, Estados Unidos de América y México, en 1994, entró en vigor (SRE, 2018).

Tratado Internacional

Es tratado es todo acuerdo entre dos o más sujetos de Derecho internacional, cabe mencionar que la referencia a sujetos es por la inclusión de las organizaciones internacionales aparte de los Estados (Seara, 2005).